

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**



**Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo  
para disminuir riesgos en el Instituto Superior Tecnológico Público  
“Perú-Japón”, periodo 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN SEGURIDAD  
INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

**AUTOR**

**Elizabeth Judith Hernandez Alva**

**ASESOR**

**Carlos Alberto Rojas Ciudad**

<https://orcid.org/0000-0003-2214-4470>

**Chiclayo, 2025**

**Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo  
para disminuir riesgos en el Instituto Superior Tecnológico Público  
“Perú-Japón”, periodo 2020**

PRESENTADA POR

**Elizabeth Judith Hernandez Alva**

A la Escuela de Posgrado de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el grado académico de

**MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN SEGURIDAD  
INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

APROBADA POR

Anthony Eduardo Laura Chumbiriza

PRESIDENTE

Annie Mariella Vidarte LLaja

SECRETARIO

Carlos Alberto Rojas Ciudad

VOCAL

## **Dedicatoria**

A *Jehová* Dios por ser el dador de la vida y a mis padres, *Víctor y Emma*, por haberme formado como el ser que soy en la actualidad; muchos de mis éxitos son por ustedes. Me formaron con reglas y valores y siempre me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos, con su cariño me han impulsado siempre a perseguir mis metas.

A mi esposo *Claudio* y a mis hijos, lo más preciado, *Renato, Fernanda y Daniela*, por su paciencia, comprensión y apoyo para el logro de mis objetivos y metas.

## **Agradecimientos**

Al Ing. *Carlos Alberto Rojas Ciudad*, mi asesor. agradezco profundamente su dedicación, orientación y apoyo inquebrantable durante este viaje académico, así como también al Ing. *Segundo Gerardo Ulloa Bocanegra*, expreso mi más sincero agradecimiento por su invaluable contribución a mi proyecto de tesis, su asesoramiento técnico fue esencial para hacer posible este logro. Agradezco también al Ing. *Mario Yldefonso Torrejón Arellanos*, director del Instituto, por su apoyo para la realización de esta investigación. Su disposición para facilitar información ha sido fundamental para el desarrollo y culminación de este trabajo de tesis.

# Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir riesgos en el Instituto Superior Tecnológico Público "Perú-Japón", periodo 2020.docx

## INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="http://www.untrm.edu.pe">www.untrm.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="http://www.unmsm.edu.pe">www.unmsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	< 1%
7	<a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">repositorio.unsa.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
8	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
9	Laura Cruz, Hugo. "Diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 aplicado a la clínica americana de Juliaca - Puno", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Perú) Publicación	< 1%

## Índice

Resumen .....	9
Abstract .....	10
Introducción .....	11
I. Revisión de literatura .....	14
1.1 Antecedentes .....	14
1.2 Bases teórico científicas: .....	17
1.3 Definición de términos básicos: .....	18
II. Materiales y métodos.....	22
2.1. Metodología .....	22
2.1.1 Tipo y nivel de investigación .....	22
2.1.2. Población, muestra y muestreo .....	22
2.1.3. Criterios de selección .....	23
2.1.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
2.1.5 Variables .....	23
2.1.6 Procedimientos.....	24
2.1.7 Plan de procesamiento y análisis de datos .....	24
2.1.8 Consideraciones éticas .....	25
III. Resultados .....	26
3.1. Diagnóstico situacional .....	26
3.2. Implementación del Sistema. ....	31

3.2.1 Diseñar e implantar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos en el ISTPPJ .....	31
3.3. Gestión administrativa .....	34
Evaluación económica .....	37
3.4.1. El Valor Actual Neto (VAN) .....	38
3.4.2. La tasa interna de retorno (TIR).....	39
IV. Discusión.....	40
V. Conclusiones .....	41
VI. Recomendaciones .....	42
VII. Referencias .....	43
VIII. Anexos.....	47

## LISTA DE TABLAS

Tabla N° 01. Evaluación inicial del cumplimiento de la SST antes de la implementación .....	26
Tabla N°02. Porcentaje de riesgos según categoría pre implementación del SGSST en el ISTPPJ-2020.	29
Tabla N°03. Porcentaje de peligros según tipo, pre implementación del SGSST en el ISTPPJ-2020.	30
Tabla N°04. Elementos del SGSST y sus objetivos <i>en el ISTPPJ-2020</i> .....	31
Tabla 5. Evaluación post test del cumplimiento de la SST .....	34
Tabla N°06 Porcentaje de riesgos según categoría, post implementación del SGSST en el ISTPPJ-2020.....	36
Tabla N°07: Inversión Tangible e Intangible proyectada .....	37
Tabla N°08: Flujo de caja proyectada .....	38
Tabla N° 09: El valor actual neto .....	38

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°01: Matriz de consistencia .....	47
ANEXO N.º 02: Documento para validar los instrumentos de Medición.....	48
ANEXO N°03: Formato del diagnóstico de Línea Base .....	50
ANEXO N.º 04: Acta de constitución del Comité de SST .....	62
ANEXO N° 05: Matrices IPERC – PRE-TEST .....	65
ANEXO N° 06: Matrices IPERC – POST TEST .....	74
ANEXO N°07: Protocolo de reactivación de clases .....	79
ANEXO N°08: Protocolo para realización de prácticas reactivación de clases.....	84
ANEXO N°09: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2020-2021 .....	85
ANEXO N°10: Organización, implementación y funcionamiento de la brigada institucional ante emergencias y desastres .....	99
ANEXO N°11: Evidencias de capacitación .....	114
ANEXO N°12: Puesta de señalizaciones .....	117
ANEXO N°13: Mapa de evacuación.....	119
ANEXO N°14: Política de SST.....	120
ANEXO N°15: Análisis económico .....	121
ANEXO N°16: Encuesta de línea base Pre test.....	129
ANEXO N°17: Encuesta de línea base Post test.....	136
ANEXO N°18: Reglamento interno de SST .....	143

## Resumen

El objetivo de investigar es implementar un sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir riesgos en el Instituto

Superior Tecnológico Público “Perú-Japón”. Todo el proceso se realiza dentro de los ambientes del Instituto Superior Tecnológico Público “Perú-Japón”, ubicado en el Jirón Amazonas N°120 de la ciudad de Chachapoyas, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas. Para el desarrollo de la investigación, se aplicó técnicas de encuesta con el instrumento “Línea base” y uso del instrumento “Ficha de observación” conocida como “Matriz IPERC”, lo que permitió descubrir las deficiencias que posee el instituto en lo referente a Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Al iniciar el estudio se encuentra que el ISTP “Perú-Japón” cumple con el 12.89% (deficiente) de lo normativo por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783), y los trabajadores desconocen de los lineamientos. Una vez implementado el sistema de seguridad el cumpliendo un mínimo de los estándares, un 80.11%. Así mismo los riesgos de categoría importantes y moderada que está asociada a las áreas de laboratorio y administración sufren una disminución en su nivel de riesgo.

Palabras claves: Seguridad, salud, trabajo, gestión.

### **Abstract**

The objective of this research is to implement a Safety and Health Management System at Work to reduce risks at the Public Higher Technological Institute “Peru – Japan”. The entire process is carried out within the environments of the Public Technological Institute “Peru – Japan”, located at Jirón Amazonas N°120 in the city of Chachapoyas, Chachapoyas district, Chachapoyas province, Amazonas Department. For the development of the research, survey techniques were applied with the “Baseline” instrument and the use of the “Observation Sheet” instrument known as “IPERC Matrix”, which allowed to discover the deficiencies that the institute has in relation to Safety and Health Management at work. At the beginning of the study, it was found that the ISTP “Peru-Japan” complies with 12.89% (deficient) of the regulations by the Safety and Health at Work Law (Law 29783), and the workers are unaware of the guidelines. Once the system is implemented, compliance with minimum safety standards is achieved at 80.11%. Likewise, the important and moderate category risks associated with the laboratory and administration areas experience a decrease in their risk level.

Keywords: Safety, health, work, management.

## Introducción

Los accidentes en los Centros de trabajo son parte de una realidad y es una preocupación a nivel mundial, que pese a los esfuerzos que se realizan por implementar una serie de políticas sobre seguridad al trabajador; las cifras indican, que aún se requieren mejorar los sistemas, tal que permitan asegurar; la integridad, salud y vida de cada involucrado. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula, basándose en publicaciones recientes, que cada año mueren 2,78 resultado de accidentes de trabajo y enfermedades laborales una cantidad considerable (los cuales 2,4 millones vinculados con enfermedades) y 374 millones de trabajadores padecen accidentes no mortales dentro de sus jornadas laborales. [1]. Para la OMS, ciertos peligros en el lugar de trabajo, tales como material particulado, ondas sonoras, traumatismos, sustancias cancerígenas y contextos disergonómicos constituyen un porcentaje influyente en la morbilidad producida por enfermedades crónicas: 37% de inflamaciones dorsales; 16% de pérdida auditivas inducida por ruido; 13% de EPOC; 11% de asma; 8% de lesiones traumáticas; 9% de cáncer pulmonar; 2% de leucemia; y 8% de depresión” [2]. En el país vecino de Chile, el reporte anual de estadísticas en SST, indica que el índice de accidentes en el 2021, fue de 2,6 accidentes por cada 100 trabajadores. Dicha cifra muestra un incremento de 0,4 por ciento si se compara con el año 2020, así mismo los accidentes laborales se incrementaron de 113.202 a 135.715, las cifras muestran que de los 135,715 accidentes ocurridos el 72% tiene que ver con hombres, mientras que 28% restante afecto a mujeres [3].

Por otro lado, en Argentina el universo de trabajadores cubierto por el sistema de riesgos del trabajo, en el año 2021, fue de 9.608.617 trabajadores y fueron registrados 318.067 accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. En las unidades productivas se cubrieron 9.075.494 trabajadores, 39% fueron mujeres y 61% hombres. El número de accidentes reportados disminuyó en comparación al año 2019. La estadística de accidentes acaecidos en el trabajo y de enfermedades profesionales alcanzó a 34,5 accidentes por cada mil trabajadores asegurados y es un 9,5% inferior a la registrada en 2019: 16,3 por mil para las mujeres y 45,1 por mil para los hombres [4]. En un esfuerzo por desarrollar políticas para proteger mejor a los trabajadores, Perú promulgó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N°29783) con fecha 20 de agosto de 2011, cuyo propósito es impulsar cultura en la prevención de riesgos, en la que el empleador tiene la responsabilidad preventiva, el rol de la supervisión, del control estatal, la intervención de los que laboran y sus sindicatos en acciones de suma importancia de seguridad y la salud en el trabajo, necesarias para

protección de vida y salud de los trabajadores [5]. El Oficio N°00256-2019-MINEDU/SG-OGRH, recibido el 31 de enero de 2019, informa de la realización de medidas adoptadas por el Minedu en función a los objetivos específicos 4.1 y 4.3. El objetivo 4.1 consiste en ejecutar acciones de concienciación y promoción en salud y seguridad en el trabajo, en cada estrato de la educación con la finalidad de concientizar a la población sobre la importancia de riesgos laborales y su prevención. Consideremos el objetivo 4.3 busca asegurar la oferta de formación profesional y técnica especializada en seguridad y salud en el trabajo [6].

Las Instituciones Superiores Educativas Tecnológicas brindan educación basado en Programas técnicos; como carpintería; enfermería, agropecuaria, producción alimentaria, computación e informática, enfermería, laboratorio clínico, etc., en los que se trabaja en ambientes no solo de aula sino también ambientes de laboratorio y/taller, los docente y administrativos de dichos Tecnológicos no están ajenos a enfermedades, resultado de sus actividades y a riesgos de accidentabilidad en el trabajo, cabe decir que no hay una preocupación a fondo por parte de las entidades gubernamentales de educación ni en los mismos Centros de educación tecnológica, de crear una conciencia sobre la importancia de la seguridad laboral durante su formación académica y en su ejercicio profesional, que ayuden a prevenir accidentes y enfermedades laborales. Aun cuando el Minedu contempla una serie de normas no solo en el ámbito de la educación para la mejora continua de la educación básica y técnica; hay un incumplimiento en cuanto a la política de la salud de todo el que labora. El Ministerio de Trabajo y la Promoción del empleo notificó en el año 2020 un número equivalente a 20 accidentes en el ámbito de la enseñanza superior, y 74 accidentes en total asociados al ámbito educativo. [7]. En la sesión ordinaria n.º 58 del día 21 de julio del 2020, el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Conssat) crea mesa de trabajo con el fin de analizar los desafíos en la aplicación del SGSST en el ámbito educativo y elaborar una propuesta de mejora [8]. A pesar de que no se ha reportado incidentes en el Instituto Superior Tecnológico Público “Perú-Japón”, esto no significa que no hayan ocurrido, sino que no se cuenta con un historial de accidentes ni con una regulación de seguridad y salud laboral para sus empleados, por lo tanto, es importante tomar medidas para evitar riesgos y accidentes, ya que los informes del Ministerio de Trabajo muestran casos significativos de accidentes en la enseñanza superior.

En los meses previo al inicio de clase se realiza siempre trabajos de remodelación y pintado de la fachada y aulas y para esto los docentes encargados de dichas actividades no tienen toda la indumentaria de protección personal para dicha actividad, de igual forma el personal de limpieza no siempre lleva puesto su Equipo de protección personal (EPP), algunas aulas y oficinas tienen techo cielorraso que están deteriorados por las lluvias, los que pueden formar un riego. Es importante destacar que la falta de usos de los EPP no se debe solamente a la falta de suministro por parte de la dirección, sino también a la ausencia de conciencia preventiva por parte de los empleados y a la falta de conocimiento en legislación de salud y seguridad laboral.

Actualmente no existe normas ni procedimiento estandarizados en SST para reconocimiento, valoración y gestión de riesgos. Las técnicas en prevención de riesgos de las sesiones de prácticas y aula son empíricas, a inicio de ciclo los docentes instruyen a los estudiantes en el correcto uso del Equipo de protección Personal, conforme al programa de estudio, pero esto no está establecido como una normativa obligatoria, no hay documentos, registros, no se da seguimiento al cumplimiento de uso del EPP. Incluso en varios ambientes y en el patio no hay o se ve un deterioro de señalizaciones de seguridad que se hacen necesarios en la preservación de la salud y el confort físico de los facilitadores y estudiantes, siendo imprescindible en Gestión de Seguridad establecer un sistema con intención de prevenir y reducir el nivel de riesgos.

Es por ello que en la presente investigación se plantea la siguiente interrogante ¿En qué medida la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo disminuirá los riesgos en el I.S.T. Público Perú-Japón?

Para responder al problema planteado se propone; la Implementación de un Sistema de seguridad y salud en el trabajo con sustento ley 29783 y así disminuir el nivel de riesgos en el I.S.T. Público Perú-Japón, para lo cual se realizó una evaluación inicial de estudio o el estudio de Línea base para diagnosticar el estado de la seguridad y salud en el trabajado, hallándose en porcentajes de nivel bajo de los lineamientos de salud y seguridad en el trabajo.

El propósito de este trabajo de investigación es mejorar la calidad y protección de los docentes, administrativos y alumnos con la finalidad de garantizar que las diferentes actividades que se realicen sean de manera efectiva y así poder prevenir riegos y accidentes, aumentando el prestigio de la Institución, es por ello que se hace imperativo implementación un procedimiento de salud en el trabajo y seguridad con normas mínimas: prevención de riesgos y accidentes.

## I. Revisión de literatura

### 1.1 Antecedentes

Calderón y Andamayo ((2023) [9]. En su artículo de revisión titulado **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**. En su sección principal, estudio de caso, cuyo resultados del primer diagnóstico del SGSST del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) relacionados con el accionamiento del mencionado conjunto de reglas en entidades públicas de Perú, la fracción de organismos del estrato de gobierno provincial (48%) el ayuntamiento (55%), encontrándose incipiente nivel de ejecución de su SGSST, se justifica, de acuerdo a lo observado en el Diagnóstico; por la falta de importe económico , la ausencia de compromiso y liderazgo de los que ejercen la jefaturas institucionales, aunado a la carencia de profesionales que lleven a cabo la implementación.

Arteaga y Rodríguez (2018) [10] con tesis **“Proposición de implementación de sistema de gestión de Salud y seguridad en el trabajo para el sector educativo (régimen general: administrativos), caso piloto: Institución Educativa Ciudadela Cuba de Pereira”**. El autor realiza un trabajo en el que pretende brindar acompañamiento en la activación y estructuración del SG-SST, teniendo presente las normas que protegen el entorno laboral colombiano. Como parte de las actividades que se desarrollaron en la realización del trabajo de tesis se buscó la implementación del SG-SST en la Institución Educativa Ciudadela Cuba, se realizó 25 encuestas a los administrativos de dicha institución. Dentro de sus resultados y análisis de encuestas se afirma que el 60% manifiesta estar expuesto a riesgos locativos, el 12% están expuestos a riesgos físico, el 12%; no sabe/ no responde, un 8% dice estar expuesto al riesgo ergonómico, un 4% al riesgo mecánico y un 4% al riesgo biomecánico. Concluye que, aun cuando la Institución cumple con la exigencia de algunos indicadores de existencias, procesos y resultados, estructurados según la reglamentación de SGSST en Colombia; el resultado global de la autoevaluación de los estándares mínimos que desarrolla la Institución Educativa Ciudadela Cuba, fue de 49.8%, esto muestra que su valoración es crítica, debido a que le faltan muchos criterios que la ley colombiana exige para tener al menos un método de gestión de salud y seguridad en el trabajo consolidado y estructurado, Por ejemplo, hay poca señalización sobre los puntos de encuentro y rutas de evacuación, falta de elementos de protección para labores como la celaduría y mantenimiento.

Barreto (2018) [11] en su Trabajo de Especialización **“Esquema del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Institución técnica Francisco José de Caldas de acuerdo a la normatividad vigente”**, determinó que la mencionada institución, a pesar de llevar a cabo acciones para promover educación de prevención en cuanto a Salud y Seguridad en el Trabajo, presentaba un desempeño de estándares mínimos del 22.5%, resultado que lo ubica en un valor crítico en cuanto al cumplimiento de la norma ya que se observó que la organización no documentaba los procedimientos exigidos por la norma, no contaba con indicadores que evaluarán el sistema de gestión, no existía una descripción sociodemográfica de los empleados, no tenía estudios de puestos de trabajo y no estaba definido un plan de capacitación anual.

Sánchez (2019) [12] con Tesis **”Proposición de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la institución educativa pública 6068 de villa el salvador”** en su diagnóstico con base Línea encontró inicialmente ejecutado el 25,86% y concluido el implementar el Sistema: Gestión de seguridad se obtuvo un resultado de 70.69%, logrando una mejora de 44.83%, disminuyendo la vulnerabilidad de la institución educativa y alcanzando con esto un mayor cumplimiento de la Ley N°29783.

Chávez (2016) [13] en su tesis titulada **“Proposición del programa con base en el análisis de riesgos para prevención de accidentes en laboratorios de química y física de una institución universitaria de lima”** concluyó que el resultado del diagnóstico Línea base inicial muestra que, actualmente el laboratorio de Química y el de Física de la UCH cumple parcialmente con los lineamientos exigido por la ley N°29789, representando un 22,8 % del total de éstos. Así mismo en los laboratorios de física y química, donde participan cotidianamente 24 alumnos, se evaluó mediante la matriz IPER los riesgos, encontrando en su mayoría, en ambos laboratorios; riesgos significativos. En todos los talleres se encontró la existencia de riesgos ergonómicos en estudiantes y psicosociales en docentes.

Chávez y Vásquez (2018) [14] tesis **”Implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos con base en ley 29783: Institución educativa San Juan bautista – La libertad de Pallán - Celendín – Cajamarca”**, uso la metodología de la encuesta, la entrevista y la observación directa en las áreas de trabajo, hallando un 7% de cumplimiento del Decreto 29783 y la regulación DS-005-2012 TR, encontró también riesgos de importancias, por

lo que elaboró un IPER, el mapa de riesgos, formatos, documentos, procedimientos y el archivo del sistema de manejo de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Aplicado el Procedimiento, realizaron comparaciones de los indicadores de Línea Base, arrojando que el 82% del porcentaje cumplió los lineamientos; por lo tanto, se llegó a la conclusión: instaurar un método de gestión contribuyó de manera significativa a la reducción de los riesgos identificados de dicha Institución.

Plasencia y Pompa (2018) [15] en su tesis **“Diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basada en la Disposición N°29783 minimizando las amenazas en la Institución Educativa Emblemática San Ramón Chontapaccha – Cajamarca”**. La Institución Educativa que alberga un 70% de estudiantes de la población Cajamarquina, inició la investigación llevando a cabo la exploración del diagnóstico de Línea base : ley de seguridad y salud en el trabajo en el cual obtuvo un resultado NO ACEPTABLE correspondiente a un 3%, así mismo identifico 24 riesgos corporales , 8 riesgos de postura , 6 amenaza química , 1 riesgo biológico y 1 riesgo psicosocial; después de elaborar el Sistema de SST de acuerdo a la ley 29783 y su normativa D.S. N°005.2012.TR, el nuevo diagnóstico de línea base arrojó un resultado de 43% de cumplimiento de la ley, siendo considerado BAJO, en cuanto a los riesgos se disminuyeron; los físicos a 4, los químicos a 2 y los biológicos, psicológicos y ergonómicos a 0, por último los riesgos con categoría de significantes en todos los procesos alcanzaron el 78%.

Narváez (2020) [16] con tesis doctoral **“Análisis de la seguridad y salud en el trabajo en la unidad de gestión educativa local Ventanilla al año 2020”** realizó un estudio: descriptivo, metodológico de caso de datos obtenidos del análisis documental, las entrevistas y la observación. Se encontró incumplimiento legal en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, carencia de testimoniales de procesos y check list obligatorios del SGSST, lo cual puede afectar la instrucción de prevención de amenazas en el centro de producción, además se observó la falta de identificación de riesgos laborales, la inexistencia de una data en siniestros de trabajo, episodios amenazadores y padecimientos profesionales, ausencia de simulacros así como capacitaciones ante situaciones de emergencia.

Malleco C. Ananias (Lima, 2019) [17] en su tesis **“Implementación de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la Ley N°29783, para reducir riesgos en la IE**

**7062 Naciones Unidas – UGEL 01 – 2019**”, aplicó una Guía del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo junto con un cuestionario de reducción de amenazas, validándolos con la opinión de expertos. Se llegó a la conclusión de que los SGSST, de acuerdo con la Ley N°29783, tienen un impacto importante en la disminución de los riesgos laborales de la Institución Educativa N°7062 Naciones Unidas, Además se ha identificado que en las aulas de clases existen niveles de riesgo Crítico, Importante y Moderado, mientras que en el laboratorio de ciencia se ha encontrado el nivel de riesgo bajo, crítico Moderado e Importante.

### **1.2 Bases teórico científicas:**

Ludwig Bertalanffy, destacado biólogo austriaco, puso en consideración su “Teoría General de Sistemas” en 1968. Sus postulados estaban orientados a destacar la interacción de los elementos en el contexto. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: enfoque asociado a tomar decisiones organizacionales [18]. Durante 1960, Herbert desarrolló un enfoque sustentado en los principios de “racionalidad limitada” dichos postulados estaban orientados a comprender las decisiones en las organizaciones, dichos postulados tuvieron notable influencia en la forma como se gestionan y crecen las empresas. [19]. Kenneth pensó que los sistemas estaban divididos en tres niveles, Jerárquico, Termodinámico y Genético, sosteniendo que cada nivel estaba relacionado con los demás y con su contexto, es importante señalar que dichos niveles constituyeron a la postre la idea central de los sistemas de Boulding, centrados en la organización de los sistemas en sí [20] Posteriormente Deming define una metodología de implementación, la cual se sustenta en un ciclo compuesto por cuatro instancias: (planificación, ejecución, verificación y revisión por la dirección) [21] . así mismo se ha considerado la estructura de alto nivel propuesta por ISO, la cual propicia la compatibilidad y sostenibilidad de los diferentes enfoques de gestión [22]. Por otro lado, los SGSST, se sustentan en estándares, criterios y resultados asociados a SST [23]. Etapas del método de seguridad y salud en el trabajo: El “Manual para la aplicación del SGSST”, refiere que, de acuerdo con la Ley N°29783 LSST, las etapas del SGSST se detallan a continuación: Política: compromiso del contratante de avalar la seguridad y la salud en el lugar de producción. Organización: cada persona tiene un rol y una obligación dentro del SGSST. Planificación y aplicación: a través de una estimación inicial, los resultados son útiles para planificar y aplicar el sistema. Evaluación: seguimiento de la SST, evaluación periódica del producto alcanzado en temas de SST. Acción para el progreso continuo: identificación de las causas de discrepancia con las

directrices, permite que la empresa mejore continuamente [24]. Línea base: es el diagnóstico del estado de la SST de una empresa, sirve para saber cómo está la empresa en cuanto al cumplimiento de las Normas de SST. [25]. Estatuto N°29783: de disposición de SST, tiene la intención fomentar una educación de prudencia de riesgos cuando se produce en el territorio nacional. Los empleadores tienen la responsabilidad preventiva, el Estado supervisa y controla, los trabajadores y los sindicatos participan para promover, difundir y cumplir las normas laborales a través del diálogo social. Esta regulación es válida en cada área de la economía y de los servicios; engloba a cada empleador y empleado privado en la nación, así como a los empleados y empleadores públicos, integrantes de la milicia y Política de toda la nación del Perú, y operarios autónomos.[26]. Reglamento de la ley 29783: los reglamentos son documentos que establecen normas jurídicas para regular en general todas las actividades de los miembros de una comunidad o sitio. Establecen una fortaleza para prevenir los conflictos que puedan surgir entre los individuos. También ayuda a garantizar que tanto los empleadores como los empleados sepan de antemano qué reglas deben seguirse en el lugar de trabajo y cuáles serán las consecuencias para todos si no las cumplen [27]. Ley N°30222: Modifica varios aspectos de la ley 29783 vinculados a Salud y seguridad laboral con el fin de simplificar la implementación, conservar niveles eficaces de protección de la seguridad y la salud, así como disminuir los gastos de las organizaciones y los incentivos no oficiales. Los registros simplificados son una de las disposiciones existentes; las empresas medianas o pequeñas (PYMES), del mismo modo todos los negocios y entidades sin actividades de riesgo alto, mantienen formatos e inventarios sintetizados. Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo: es un ente bipartito compuesto de portavoces de empleadores y productores comprometidos y obligaciones establecidas por ley, encargados de asesoramiento en contenido de previsión de riesgos laborales, tanto a empleados subordinados como superiores, y comprometido con la revisión regular y periódica de las acciones de todos los empleadores [28].

### **1.3 Definición de términos básicos:**

Riesgo: el peligro y riesgo y sus relaciones pueden llevar fácilmente a confusión. Un peligro es una característica inherente de un producto, proceso o situación que tiene el potencial de causar daño, efectos adversos para la salud humana o daños a la propiedad. El riesgo es la posibilidad de que una ser vivo resulte dañado o expuesto al peligro, o que la propiedad resulte dañada o perdida si se

expone al peligro. La relación entre riesgo y peligro es la exposición ipso facto o en un periodo prolongado. Matemáticamente riesgo es igual a exposición multiplicada por el peligro [29]. El riesgo se refiere a la conjunción: de probabilidad de acontecer un evento peligroso y la magnitud del perjuicio que podría causar, considerando también las posibles consecuencias a largo plazo [30].

Evaluación del riesgo: es el proceso que se lleva a cabo después de reconocer las amenazas, y consiste en analizar su radio, magnitud y grandeza del peligro y facilitar la data pertinente, así los gerentes puedan tomar decisiones apropiadas y tipo de acciones preventivas [31].

Factores de riesgo: Son todas las características que definen las condiciones laborales y pudieran incidir en la salud de los productores. Esta designación también incluye la presencia de elementos, fenómenos, ambientes y comportamientos humanos que contienen las probabilidades de generar agravio o perjuicio al inmueble cuya probabilidad está sujeta a la eliminación y/o control del elemento ofensivo. son comúnmente llamados peligros [32].

Gestión de riesgo: es un proceso que consiste en identificar y caracterizar los riesgos, seguido de la implementación de las medidas más adecuadas para reducirlos y mitigar su impacto, con el fin de alcanzar los resultados deseados[33].

Para el presente trabajo se utilizó el enfoque IPERC: La técnica de identidad de peligros y estimación de riesgos, consiste en observar, identificar y valorar situaciones que puedan causar pérdidas en relación con diferentes aspectos laborales, ambiente laboral, infraestructura, equipos, maquinarias y herramientas, como riesgos químicos, biológico, físicos y ergonómicos dentro de la empresa [34].

Se utilizó el método 02 propuesto por el MINTRA en la RM 050-TR, el cual detalla una metodología basada en un enfoque holístico, interdisciplinario y cooperativo, en cuanto a las consecuencias, estas están relacionadas con eventos específicos y con las pérdidas o deterioros de la salud, adoptando tres categorías: Ligeramente dañino, dañino y extremadamente dañino, otro criterio a evaluar es la probabilidad, que corresponde a la frecuencia con la que ocurre un evento en un periodo de tiempo determinado y pueden ser: baja, media y alta. A partir de estos dos criterios se calcula el nivel de riesgo utilizando una matriz que combina la gravedad del daño con la probabilidad de que ocurra. De esta manera, el nivel de riesgo resultante puede clasificarse como: trivial, tolerable, moderado, importante e intolerable[34]

Riesgos físicos, Ruido. Definido como un fenómeno físico que produce contaminación acústica, este se genera en el lugar de trabajo y afecta al trabajador. Este agente puede causar efectos auditivos y extra auditivos [35]. Iluminación: cantidad de luminosidad que se presenta en el sitio de trabajo, el nivel de iluminación es la cantidad de luz que recibe cada unidad de superficie, y su medida es el Lux [36]. Vibraciones. Las vibraciones se definen como el movimiento oscilante que hace una partícula alrededor de un punto fijo. Los efectos que pueden causar son distintos, ya que el primero centra su acción en una zona específica: El Oído, y las vibraciones afectan a zonas extensas del cuerpo, incluso a su totalidad, originando respuestas no específicas en la mayoría los casos. En función de la continuidad del movimiento de vaivén y de la intensidad, la vibración puede causar sensaciones variadas que irían desde la simple incomodidad, hasta modificaciones graves de la salud [37].

Riesgos biológicos. Los contaminantes biológicos son seres vivos, con un determinado ciclo de vida que, al penetrar dentro del ser humano, ocasionan enfermedades de tipos infecciosos o parasitarios [38].

Riesgos químicos, Polvos, el problema del polvo es uno de los más importantes, ya que muchos polvos ejercen un efecto de deterioro sobre la salud; aumentando los índices de mortalidad por tuberculosis y los índices de enfermedades respiratorias. Se sabe que el polvo se encuentra en todas partes de la atmósfera terrestre y se considera que las personas expuestas a sitios donde existe mucho polvo son menos saludables que los que no están en esas condiciones, por lo que se considera que existen polvos dañinos y no dañinos. Vapores. Son sustancias en forma gaseosa que normalmente se encuentran en estado líquido o sólido y que pueden ser tornadas a su estado original mediante un aumento de presión o disminución de la temperatura [39].

Es fundamental tener en cuenta los siguientes conceptos para lograr una comunicación efectiva entre los involucrados en la salud y seguridad laboral; Accidente de trabajo: describe cualquier repentino evento relacionado con el trabajo que cause una lesión física o psicológica en el trabajador y pueda resultar en la muerte. [40].

Lesión: todo daño físico o deterioro de la salud que un trabajador sufre producto de llevar a cabo su función laboral [35]. Peligro: Una fuente de energía excesiva o no deseada con capacidad de causar daño, pérdida o lesión [41]. Seguridad ocupacional: La seguridad ocupacional es la disciplina orientada a mantener el más alto grado de bienestar de los trabajadores, minimizar los riesgos a partir de una adecuada gestión, así como la mitigación y control de eventos generadores

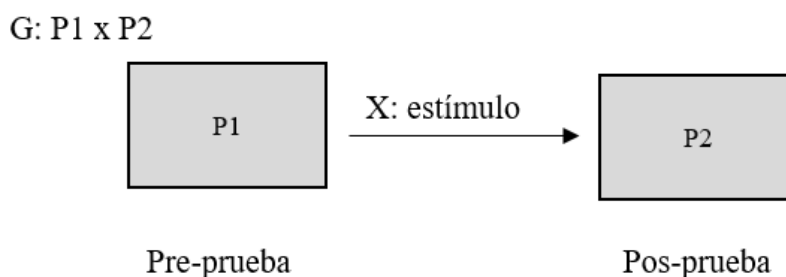
de pérdidas en el ser humano [42] . Salud: grado máximo de bienestar fisiológico, psicológico y social del individuo [43], equipos de protección personal: [EPP) Lon dispositivos y prendas personales que se proporcionan a cada trabajador con el fin de resguardarlo contra riesgos latentes en la jornada que ponga en peligro su bienestar y salud. La indumentaria de protección individual es la opción transitoria y adicional a las acciones de prevención colectivas [44] .Valoración de riesgos: El proceso de evaluación de riesgo se lleva a cabo una vez identificados los peligros, con el fin de determinar el grado, nivel y gravedad de los riesgos. Este procedimiento proporciona la data indispensable para disposiciones oportunas, de parte del que emplea priorizar y actuar de forma preventiva [45]. Plan de seguridad y salud en el trabajo: Es el oficio de gestión, utilizado por quien emplea para presentar cómo se pondrá en marcha el sistema de gestión, basándose en el producto de evaluaciones iniciales o de evaluaciones subsiguiente, así como en otras evaluaciones en las que la organización, los trabajadores y el empleador participen. [46].

## II. Materiales y métodos

### 2.1. Metodología

#### 2.1.1 Tipo y nivel de investigación

La investigación abordada es aplicada de tipo experimental y según la naturaleza de los datos empleado es cuantitativa, de único grupo con pre y post estímulo, una medición previa a la variable dependiente (pre test), un estímulo aplicado a la población objeto de estudio y una medición final (post test) y longitudinal según su temporalidad. Este tipo de diseño implica estudiar y evaluar a las mismas personas durante un período prolongado, observando los cambios que ocurren a lo largo del tiempo<sup>1</sup>.



Dónde:

G: Grupo o muestra

P: Niveles de riesgo

X: SGSST

#### 2.1.2. Población, muestra y muestreo

**Población:** La población de la investigación corresponde a los trabajadores del I.S.T. PÚBLICO PERÚ-JAPÓN, ubicado en Jr. Amazonas N°120 de la ciudad de Chachapoyas; incluye 58 personas entre ellos el director, personal docente de cada una de los 6 programas de estudio y personal administrativo.

**Muestra y muestreo**

La muestra es poblacional, pues se tomó la población en su totalidad.

### **2.1.3. Criterios de selección**

Todos los trabajadores que se encontraban laborando en el momento período de tiempo del estudio.

### **2.1.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas:**

La encuesta; permitió verificar los lineamientos de cumplimiento de Línea base que es el primer objetivo del proyecto.

La observación; que está relacionada al segundo objetivo y se aplicó para identificar los riesgos vinculados a las labores y/o tareas que realizan los trabajadores en los laboratorios y/o talleres de aprendizaje y los administrativos en las oficinas. Para poder cumplir con esto, fue necesario capacitar a los maestros y personal administrativo en la identificación de riesgos y peligros acorde a sus labores y/o tareas.

Análisis de documentos; se realizó en cumplimiento del tercer y cuarto objetivo de la investigación, implementación del sistema de gestión, así como la reevaluación de la Matriz IPER post implementación.

#### **Instrumentos:**

Lista de verificación; Como instrumento para el primer objetivo se utilizó la “Relación de verificación o cuestionario de Directrices del SGSST de la R. M. N°050-2013 que permite la recolección de datos a través de los cuales se evalúa el SGSST y que son representados como los sub indicadores a medir.

Ficha de observación; También se utilizó el instrumento la Ficha de observación: matriz IPERC, tanto para el objetivo dos (pre estudio), como para el objetivo cuatro (post estudio).

### **2.1.5 Variables**

El título de investigación formulada está compuesto de dos variables, siendo la variable independiente el SGSST y la variable dependiente el riesgo. Para cada una de estas variables se determinaron indicadores (matriz de consistencia) que permitieron coleccionar información al respecto, utilizando los instrumentos antes mencionados, para su posterior valoración y análisis, como se describe en anexos N°1, tabla Matriz de consistencia.

### **2.1.6 Procedimientos**

Se realizó abordando los objetivos específicos planteados.

Objetivo 01; consistió en ejecutar el diagnóstico situacional de seguridad y salud en el centro de producción mediante la estructuración de una encuesta utilizando el Instrumento; Cuestionario de Encuesta (Línea base), para cotejar el acatamiento de las pautas establecidas.

Objetivo 02. Se realizó utilizando el método de observación y se usó como instrumento la Ficha de Observación: matriz IPERC como herramienta para identificar Peligros y Riesgos según las actividades por Programa de estudio y actividades administrativas, para luego analizar la valoración de los riesgos a los que estaban expuestos los docentes y administrativos de la institución, este objetivo se logró a través de la realización de capacitaciones para que los empleados aprendieran a distinguir amenaza y aviso antes de completar sus Formatos Matriz IPERC.

Objetivo 03. Se ejecuto la construcción del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; utilizando la técnica del análisis documental y el instrumento de análisis de contenido; el Manual para la implementación del SGSST.

Objetivo 04. Se valoraron nuevamente los riesgos mediante la técnica de análisis de documentos y la herramienta de Análisis de Contenido; Matriz IPERC, con el fin de obtener la valoración final de los riesgos.

### **2.1.7 Plan de procesamiento y análisis de datos**

Después de la encuesta de línea base se tabuló los resultados para generar gráficos de barras y mostrar la información obtenida. Para el objetivo dos después de registrar los datos en la ficha de observación IPERC, se organizó la información generando gráficos de barras y tipo pío para mostrar los resultados. Para el objetivo después de organizar la revisión documental se pasó a generar los elementos del sistema a partir de los resultados obtenidos en los objetivos uno y dos. En el cuarto objetivo se vuelve a aplicar la ficha de observación IPERC y a procesar la información, mostrándola en gráficos y tablas comparativas a fin de establecer los niveles de variabilidad del riesgo.

### **2.1.8 Consideraciones éticas**

El estudio está desarrollado de modo original; el investigador ha respetado la fidelidad de los resultados, asegurándose de la confiabilidad de la data suministrada por la institución, así como proteger los derechos, el bienestar y la autenticidad de las personas y procesos subyacentes en este análisis.

### III. Resultados

#### 1.4 3.1. Diagnóstico situacional

Para llevar a cabo el objetivo uno, se evaluó el grado de cumplimiento de las directrices establecidas en el estudio de Línea base. Se empleó la lista de comprobación de la Resolución Ministerial 050-2013-TR, para evaluar el cumplimiento de los Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo encontrándose un nivel de cumplimiento total de 12.89%, lo que significa que la institución presenta un nivel de cumplimiento deficiente, ver tabla 01:

**Tabla N°01. Evaluación inicial del cumplimiento de la SST antes de la implementación**

LINEAMIENTOS	PORCENTAJES
<b>Resultado General</b>	<b>12.89%</b>
I. Involucramiento y compromiso	25.00%
II. Política de SST	14.58%
III. Planeamiento y aplicación	7.35%
IV. Implementación y operación	15.63%
V. Evaluación normativa	33.33%
VI. Verificación	08.33%
VII. Control Información y documentación	1.39%
VIII. Revisión por la dirección	0%

DEFICIENTE	0% - 25%
REGULAR	>25% - 50%
ADECUADO	> 50% - 75%
MUY BUENO	> 75% - 100%
Resultado: Deficiente	12.89

Fuente. Elaboración propia

En cuanto al sub elemento “compromiso e involucramiento del empleador” es solo de un 25% debido a que se encontró que: el empleador provee parcialmente los recursos para el SGSST, no produce un proyecto de doce meses de seguridad en el lugar de producción, no ha realizado

una adecuada evaluación de los riesgos, no se reconoce al personal proactivo que demuestra interés en mejorar continuamente el SST y se ejecutan acciones mínimas para incentivar una instrucción de riesgos y prevención laboral.

El sub elemento “Política de Seguridad y salud en el trabajo”, alcanza el 14.58% de su cumplimiento debido a que se encontró que: existe una política elaborada por compromiso más no por formalidad y responsabilidad a la normativa, los trabajadores desconocen la existencia y contenido de dicho documento, la política no describe los lineamientos mínimos que solicita el artículo 23 de la ley 29783, el empleador de SST no asume su función, no lleva a cabo inspecciones, evaluaciones, informes averiguando accidentes, data estadística y progresos en programas de seguridad y salud en el trabajo.

El sub elemento “Planeamiento y aplicación” alcanza el 7.35% de su cumplimiento debido a la falta de evaluación inaugural o estudio de base línea en SST y no se cuenta con un método protocolo para distinguir las amenazas y exposición en la institución.

El sub elemento “Lineamientos de Implementación y operación” alcanza el 15.63% de su cumplimiento debido a que se encontró que: existe un Comité de SST, pero no está capacitado, desconoce sus funciones, las capacitaciones en SST no son específicas para los puestos de trabajo y no se registran en los formatos de acuerdo a lo indicado por la R.M: 050-2013-TR, los simulacros de prevención de sismos que se llevan a cabo en la institución son los planificados por las autoridades estatales, no por la propia institución, y se ha establecido una brigada institucional como medida de preparación para intervenir en situaciones de emergencia como incendios, primeros auxilios, evacuaciones, y está mínimamente capacitada.

En cuanto al sub elemento “Evaluación normativa” alcanza el 33.33% de su cumplimiento debido a que se encontró que: se tiene elaborado su Reglamento Interno de SST el que aún no está socializado ni aprobado, el empleador se preocupa de que las máquinas, equipos, sustancias, no constituyan un peligro para los trabajadores, dichas acciones no se plasman en documentos ni se hacen de forma planeada, haciéndolo de manera verbal sin quedar registros, no se cuenta con un procedimiento o técnica para identificar y evaluar los requisitos legales y no cuenta con reporte de incidentes y accidentes a los comisionados de la Seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, en lo que concierne a los Lineamientos de verificación, control información y documentación, así como la revisión de documentación se observan porcentajes mínimos

permitidos evidenciándose que: no se realizan exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a sus actividades de trabajo, no hay información a nivel personal ni grupal en SST, no se cuenta con un programa de auditorías, no se ha investigado de los accidentes leves ocurridos, se han realizado capacitaciones generales en temas de seguridad, no están implementados los registros del SGSST, el director de ISTPPJ no cuenta con los documentos del SGSST.

En lo que respecta al reconocimiento de peligros y valuación riesgos antes de la implementación del SGSST, esta se realizó en las diferentes actividades de los programas de estudio, así como en las actividades administrativas.

El reconocimiento de amenazas y la valuación de riesgos pre test, se realizó con la Ficha de observación- Matriz IPER-, brindada por el MTPE aplicada al programa de Secretariado, Laboratorio, Enfermería, Electrónica y el personal administrativo.

Los resultados muestran que según categoría de riesgos el 0.9% son intolerables, el 45.95 % se encuentran en la categoría de importantes, el 46.85 moderados y el 6.31% son tolerables.

Este resultado indicado en la tabla n°2 nos permite ver que se requiere enriquecer los controles actuales o implantar nuevos. Es necesario poner empeño en disminuir el riesgo, determinando las inversiones necesarias. El porcentaje del riesgo moderado e importante encontrado está asociado con la falta de remodelación de la infraestructura y equipamiento de equipos en algunos programas, así como la falta y remplazo de señalización en los ambientes y las afueras de estos, será necesario tomar medidas adicionales para determinar de manera más precisa la verosimilitud de perjuicio a de partir de la estimación la imperante mejora de las acciones de verificación.

Las amenazas importantes están asociados a laboratorios o ambientes cuya infraestructura está deteriorada, es reducida o no existen las medidas de seguridad como es el caso del programa de Laboratorio Clínico y el personal de administración. Cuando el riesgo se relaciona con una tarea en curso, es necesario solucionar el problema en un periodo de tiempo más corto que el de los riesgos moderados.

**Tabla N°02. Porcentaje de riesgos según categoría pre implementación del SGSST en el ISTPPJ-2020.**

Categoría del riesgo	Secretariado	laboratorio	Electrónica	Administración	Enfermería	TOTAL	%
Trivial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tolerable	4.00	0.00	0.00	2.00	1.00	7.00	6.31
Moderado	7.00	8.00	3.00	24.00	10.00	52.00	46.85
Importante	2.00	17.00	11.00	14.00	7.00	51.00	45.95
Intolerable	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.90
						111.00	100.00

*Fuente: elaboración propia*

De la Tabla N°02 observamos que el 95% de los riesgos son significativos, mientras que solo el 5% de los mismos tienen la categoría de no significativos, entendiendo que los riesgos significativos son aquellos que tienen la categoría de intolerable, importante y Moderado, haciéndose ver que se hace necesario la implementación de controles y de un SGSST en el ISTP “Perú-Japón”

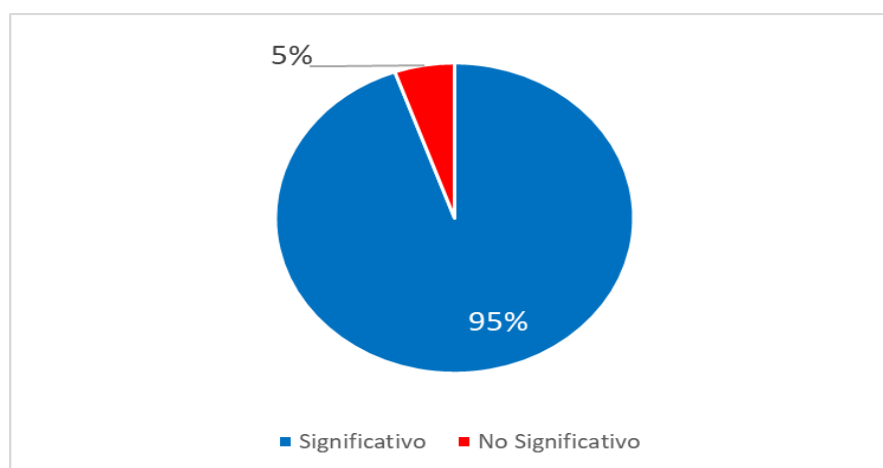


Figura 01. Riesgos, según significancia, pre implementación en el ISTPPJ -2020

Fuente:- Elaboración propia

La Ficha de Observación IPER también nos arroja datos del porcentaje de peligros según tipo, dichos resultados muestran que los peligros locativos se encuentran con mayor presencia alcanzando un porcentaje de 27.93%, del total de peligros identificados, seguidos de los ergonómicos con 27.03%, los biológicos con 14.41% y los físicos con 9.91%, entre otros peligros con porcentajes menores. Ver tabla N°03.

**Tabla N°03. Porcentaje de peligros según tipo, pre implementación del SGSST en el ISTPPJ-2020.**

Tipo de peligro	Secretariado	laboratorio	Electrónica	Administración	Enfermería	Total	%
Mecánico	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1.80
Químico	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00	4.00	3.60
Psicosocial	1.00	0.00	0.00	6.00	1.00	8.00	7.21
Eléctrico	1.00	2.00	3.00	2.00	1.00	9.00	8.11
Físico	1.00	4.00	0.00	4.00	2.00	11.00	9.91
Biológico	2.00	6.00	0.00	1.00	7.00	16.00	14.41
Ergonómico	5.00	7.00	6.00	10.00	2.00	30.00	27.03
Locativo	2.00	5.00	4.00	15.00	5.00	31.00	27.93
						111.00	100.00

Fuente: Elaboración propia

Así mismo de los resultados obtenidos, se observa que el 64.9% de los riesgos están asociados a salud ocupacional, es decir que pueden devenir en una enfermedad ocupacional, mientras que el 35.1% restante está asociado a condiciones de seguridad, lo que puede devenir en un accidente.

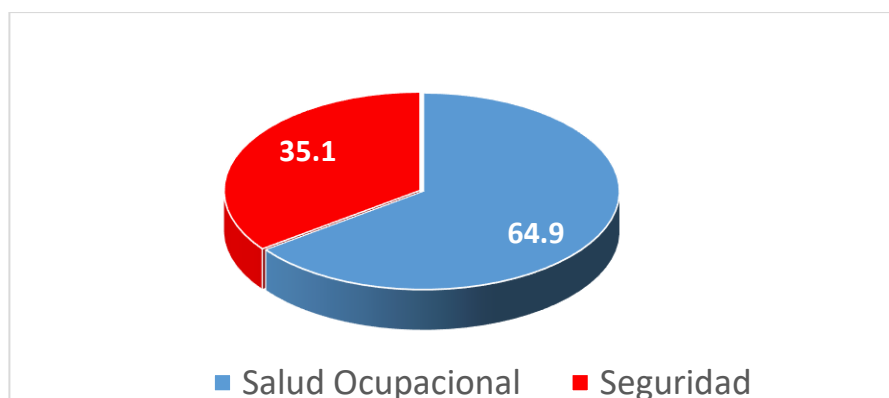


Figura 02. Riesgos según tipo - pre implementación del SGSST en el ISTP "PERÚ-JAPÓN"- 2020

Fuente:- Elaboración propia.

### 1.5.3.2. Implementación del Sistema.

#### 3.2.1 Diseñar e implantar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos en el ISTPPJ

El SGSST es un componente crítico en la gestión del Instituto Superior Tecnológico Público “Perú-Japón”, su implementación será progresiva y se materializará a través de los planes y programas anuales, tal como lo plantea la legislación peruana.

La estructura del sistema de gestión del ISTP “Perú-Japón”, quedó como sigue:

**Tabla N°04. Elementos del SGSST y sus objetivos en el ISTPPJ-2020.**

tor

ITEM/ELEMENTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADOR	FRECUENCIA DE	RESPONSABLE	ESTADO
Política y liderazgo	Brindar el soporte y liderazgo al SGSST	Redactar la política de SST	100%	Política redactada y firmada	Anual	ALTA DIRECCIÓN	Realizado
IPERC	Gestionar los riesgos para la SS de las personas.	Identificar los Peligros, evaluar los riesgos en cada puesto de trabajo.	100%	$\frac{\text{(N° de puestos de trabajo con IPERC elaborado/revisado)}}{\text{(N° total de puestos con necesidad de elaboración o revisión de IPERC)}} \times 100$	Anual	COORDINADOR SST/CSST	Realizado
		Localizar la ubicación de los peligros en todas las instalaciones del Instituto	100%	$\frac{\text{(N° de mapas de riesgo elaborados/revisados)}}{\text{(N° de mapas de riesgo con necesidad de elaboración o revisión)}} \times 100$	Anual	COORDINADOR SST/CSST	Realizado
Capacitación	Cumplir con las capacitaciones exigidas por la ley	Capacitar al personal en los temas relativos a los peligros expuestos	100%	$\frac{\text{(N° de capacitaciones realizadas)}}{\text{(N° de capacitaciones necesarias)}} \times 100$	Mensual	COORDINADOR SST/CSST	Realizado
Inspecciones	Cumplir con las inspecciones exigidas por ley	Realizar inspecciones internas a las diferentes áreas y	100%	$\frac{\text{(N° de inspecciones ejecutadas)}}{\text{(N° inspecciones programadas)}} \times 100$	Trimestral	COORDINADOR SST/CSST	Realizado
Rerquisitos legales	Cumplir con los requisitos aplicables al Sistema de SST	Identificar e incorporar los requisitos aplicables al Sistema de SST	100%	$\frac{\text{(N° de requisitos legales incorporados a la matriz)}}{\text{(N° de requisitos legales identificados)}} \times 100$	Semestral	COORDINADOR SST/CSST	Realizado
Salud ocupacional	Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables y otras partes interesadas	Implementar el Plan de Vigilancia Médica	100%	$\frac{\text{(N° de planes de vigilancia médica entregados)}}{\text{(N° total de trabajadores)}} \times 100$	Anual	MEDICO OCUPACIONAL/COORDINADOR SST	Realizado
		Implementar Protocolos respecto al COVID - 19	100%	$\frac{\text{(N° de pruebas serológicas aplicadas)}}{\text{(N° total de trabajadores)}} \times 100$	Semestral	MÉDICO OCUPACIONAL / ADMINISTRACIÓN / ALTA DIRECCIÓN	

Comité de seguridad y salud en el trabajo	Conformar y llevar a cabo las reuniones de comité	Llevar a cabo las reuniones de comité	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de reuniones ordinarias realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de reuniones ordinarias programadas}} \times 100$	Mensual	CSST	Realizado
Auditorías	Realizar las auditorías al SGSST	Elaboración del programa de auditorías	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Auditorías ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de auditorías programadas}} \times 100$	Bianual	COORDINADOR SST/CSST/CONSULTOR EXTERNO/ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	Realizado
Controles operativos derivados del IPERC	Llevar a cabo un programa de pausas activas	Entregar material formativo sobre pausas activas	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de puestos con manual de pausas entregado}}{\text{N}^\circ \text{ total de puestos de trabajo con necesidad de manual de pausas}} \times 100$	Anual	COORDINADOR SST/CSST/CONSULTOR EXTERNO/ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	Realizado
	Implementar normas de bioseguridad de laboratorio	Implementar normas de bioseguridad en laboratorio	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de normas implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de normas previstas a implementar}} \times 100$	Anual	COORDINADOR SST/CSST/CONSULTOR EXTERNO/ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	Realizado
	Realizar simulacros de emergencia	Realizar un simulacro de evacuación	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de simulacros ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ de simulacros programados}} \times 100$	Anual	COORDINADOR SST/CSST/CONSULTOR EXTERNO/ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	Realizado

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al proceso de implementación y en cuanto al elemento liderazgo, el Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "Perú-Japón", asume la responsabilidad de liderazgo y compromiso del SGSST, en aras de minimizar los riesgos y proveer accidentes, incidentes peligrosos y enfermedades laborales, en este contexto los compromisos asumidos se plasman en la política de SST, así mismo se da cumplimiento a la Ley N°30222, Modificatoria de la Ley 29783, Ley de SST, que según el Artículo 26, de dicha ley, el SGSST es cometido del empleador, liderar y comprometerse con los quehaceres en la empresa. la organización. La forma más plausible de liderazgo, se manifiesta en las intenciones de la organización, expresadas por la instancia más alta, y esto se realiza a través de la política de SST, la cual se redactó y plasmó con el aporte de los trabajadores de acuerdo a Ley 29783, art.22, donde se indica que el empleador debe exponer por escrito su política en SST y que debe ser redactada con la participación de sus trabajadores. En ese contexto se redactó la política, la cual se muestra a continuación.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos legales se identificaron las diferentes normativas aplicables a las actividades bajo la gerencia del ISTP "PERÚ-JAPÓN", las cuales

se consignan en la matriz de requisitos legales, asimismo se redactó el procedimiento de sistema gestión denominado “Requisitos legales” (IES.PJ-CAL-IDG-003), el cual permitirá operativizar y garantizar el cumplimiento de acceder y cumplir con la normativa vigente.

Como punto de partida y a la vez como un medular elemento de entrada para la planificación, se elaboró el diagnóstico de línea base del SGSST, el cual nos mostró que la organización tenía un nivel de cumplimiento deficiente, alcanzando solo el 12.89 por ciento de conformidad de los lineamientos exigidos por la normativa peruana, luego de la implementación del plan en nivel de cumplimiento pasó a 80.11% de los lineamientos precisados por la Ley. En cuanto al comité y de acuerdo al Artículo 38°. - El empleador debe garantizar, en caso necesario, que se establezca y funcione de manera efectiva la Junta de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el ser reconocidos los portavoces de los trabajadores y facilitación de su aporte. Se llevaron a cabo las elecciones para los miembros del CSST el mes de setiembre del 2020, por acuerdo de partes el comité queda conformado por seis personas, tres representantes elegidos por el empleador y tres representantes de la parte trabajadora, elegidos en proceso electoral. Ver R.D. N°169-2019-GRA-DREA-DGIEST.PÚBLICO "PJ" –CH, (anexo n°04). El comité quedó finalmente conformado de la siguiente manera: Representantes del ISTPPJ: Miembros Titulares: Lic. Enf. Meriluz Rojas Leiva, Blgo. Edgar Roberto Tapia Muller y Lic. Ingrid Rosadelfa Seminario Aranda. Miembros Suplentes: Lic. Carmen Rita Muñoz Ampuero, Mag. Teresa de Jesús Portocarrero Santillán e Ing. José Dolores Díaz Bernal.

Representantes de los trabajadores del ISTPPJ. Miembros Titulares: Sra. Juliana Guelac Rojas, Sra. Doris Esperanza Marín Trigoso y Sra. Luda Esperanza Pando Reina. Miembros Suplentes: Sra. Silvia Marina Ángulo Alvarado, Sra. Silvia Mercedes López Muñoz y Sr. Carlos Santillán Saldaña.

### 1.6.3.3. Gestión administrativa

La dirección del ISTOP PJ” se compromete a brindar Principios de seguridad y salud en el trabajo con el fin de evitar incidentes de trabajo, afecciones profesionales y minimizar el posible perjuicio a la salud de sus trabajadores.

Para ello ha establecido los siguientes lineamientos y compromisos: a) Garantizar que las labores diarias de los trabajadores del ISTOP PJ”, se realice apropiadamente siguiendo una cultura o educación preventiva de riesgos laborales. b) Prevenir los peligros mediante la identificación y valuación de riesgos [IPER), junto con la revisión del accionar de examen de las actuales amenazas en el contexto de las labores del ISTOP PJ”. c) Asegurar que los trabajadores y sus representantes estén debidamente sensibilizados e intervengan activamente en el Procedimiento de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En lo que se refiere al cuarto objetivo, por un lado, se volvió a evaluar la encuesta de línea base de la Resolución Ministerial 050-2013-TR), después de la implementación, el resultado obtenido es de 80.11% de la escala de cumplir con las de las exigencias de los preceptos, lo que significa que la institución presenta un nivel de cumplimiento “Muy bueno”, ver tabla 05:

**Tabla 05. Evaluación post test del cumplimiento de la SST**

LINEAMIENTOS	PORCENTAJES
<b>Resultado General</b>	<b>80.11%</b>
I. Compromiso e involucramiento	70.00%
II. Política de SST	89.58%
III. Planeamiento y aplicación	94.12%
IV. Implementación y operación	72.92%
V. Evaluación normativa	88.89%
VI. Verificación	73.96%
VII. Control Información y documentación	89.99%
VIII. Revisión por la dirección	62.50%

DEFICIENTE	0% - 25%
REGULAR	>25% - 50%
ADECUADO	> 50% - 75%
MUY BUENO	> 75% - 100%
Resultado: Muy bueno	80.115

Fuente. Elaboración propia

En cuanto al sub elemento “compromiso e involucramiento del empleador” paso de 25% a un nivel de cumplimiento del 70%, destacándose la ejecución del programa de doce meses de seguridad y salud en el trabajo y otras actividades para generar la instrucción preventiva de riesgos en el lugar de producción. El sub elemento “Política de Seguridad y salud en el trabajo”, estando en 14.58% alcanzo 89.58% de cumplimiento, destacándose que se reformuló y firmo una nueva política de acuerdo a las exigencias de la Ley. En relación al sub elemento “Planeamiento y aplicación”, el nivel de cumplimiento aumentó del 7.35% al 94.12%, resaltando la realización del estudio de línea base en SST y a la implementación del procedimiento para ubicar los riesgos y amenazas en la institución. El sub elemento “Lineamientos de Implementación y operación” pasó de 15.63% a 72.92 de su nivel de cumplimiento, debido a que se capacitó a los miembros del comité SST y a la implementación de respuestas ante emergencias. En cuanto al sub elemento “Evaluación normativa” alcanza pasó de 33.33% a 88.89% de su cumplimiento debido a que se aprobó y socializó el RISST, así mismo se generaron los registros obligatorios.

Por otra parte, los Lineamientos de verificación, control información y documentación, pasaron de 1.39 a 89.99 de nivel de cumplimiento, debido a la implementación del procedimiento de auditorías e investigación de incidentes. (Ver tabla 05).

En cuanto al IPERC, se volvió a evaluar los niveles de riesgo, encontrándose que el riesgo de nivel intolerable pasó a nivel de moderado, así mismo se logró disminuir los niveles de riesgo importantes de 45.95% a 15.32%. Es preciso acotar también que el porcentaje de los riesgos moderados varió de 46.85% a 54.05% y los riesgos de nivel tolerable se incrementaron de 6.31% a 30.63%, debido a la evolución a menores escalas de los riesgos intolerables e importantes, que son aquellos que presuponían mayores impactos en cuanto a probabilidad de ocurrencia y severidad en caso de ocurrir. En cuanto al análisis por áreas, el análisis muestra que en Laboratorio de 17 riesgos con nivel de importantes se pasó a tener uno solo en la misma categoría, en administración de 14 riesgos con nivel de importantes, se pasó también a tener solo uno en dicha categoría y en electrónica de 11 riesgos con categoría de importantes, se pasó a tener 02 en dicha categoría.

**Tabla N°06 Porcentaje de riesgos según categoría, post implementación del SGSST en el ISTPPJ-2020**

Categoría del riesgo	Secretariado	laboratorio	Electrónica	Administración	Enfermería	TOTAL	%
Trivial	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Tolerable	5	8	1	6	14	34.00	30.63
Moderado	6	16	12	11	15	60.00	54.05
Importante	2	1	2	1	11	17.00	15.32
Intolerable	0	0	0	0	0	0.00	0.00
						111.00	100.00

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, y en cuanto a la significancia, se observa que los riesgos con categoría disminuyeron de 95% a 76.68%, mientras que los no significativos pasaron de 5% a 35.32%, lo que significa un aumento porcentual de aproximadamente 30 % de riesgos a una categoría en la que las acciones de control podrían ser espaciadas en el tiempo, permitiendo la concentración de los controles y presupuestos a otras categorías más urgentes.

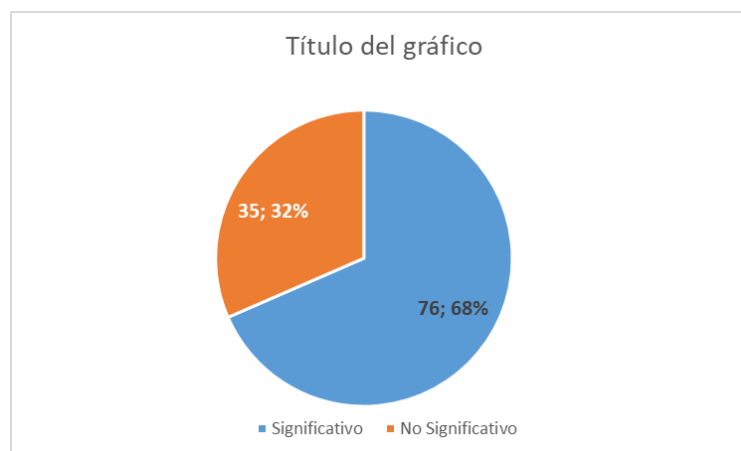


Figura 03. Riesgos según significancia - post implementación del SGSST en el ISTP "PERÚ- JAPÓN"-2020

Fuente:-: Elaboración propia

## 1.7 Evaluación económica

El propósito de este estudio es establecer si es factible económicamente desarrollar un Sistema de Seguridad y Salud en el centro de labor. Se analizará a través de parámetros económicos como el Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR), los cuales facilitarán determinar si el gasto en la implementación del sistema de gestión es adecuada o no.

Los fondos serán proporcionados internamente, lo que implicará un costo de capital del 18% para calcular el VAN y la TIR.

El periodo será de 3 años, para los cuales se ha determinado flujos proyectados de las posteriores inversiones tangibles e intangibles.

Para esta evaluación se elaborará un flujo de caja proyectado, mostrando las inversiones posteriores a la inicial para el desarrollo del Sistema de Gestión. La tasa a considerar es 2.23%

**Tabla N°07: Inversión Tangible e Intangible proyectada**

DESCRIPCIÓN	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Implementación de Seguridad		22,087.00	22,579.54	23,083.06
Implementación del SGSST	78,693.00			
Mantenimiento del SGSST		78,873.99	79,055.40	79,237.23
Costo Anual Personal de SST		97,440.0	97,44.00	97,440.00
<b>TOTAL</b>	<b>78,693.00</b>	<b>198,400.99</b>	<b>199,074.94</b>	<b>199,760.29</b>

Elaboración propia

**Tabla N°08: Flujo de caja proyectada**

DESCRIPCIÓN	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Ahorro por accidentes		214,755.00	214,755.00	214,755.00
Ahorro por multas		57,222.00	57,222.00	57,222.00
<b>Ahorro Total</b>	<b>0</b>	<b>271,977.00</b>	<b>271,977.00</b>	<b>271,977.00</b>
Inversión tangible e intangible	78,693.00	198,400.99	199,074.94	199,760.29
<b>Costo de Inversión</b>	<b>78,693.00</b>	<b>198,400.99</b>	<b>199,074.94</b>	<b>199,760.29</b>
<b>Flujo de caja Neto</b>	<b>-78,693.00</b>	<b>73,576.01</b>	<b>72,902.06</b>	<b>72,216.71</b>

Elaboración propia

### 3.4.1. El Valor Actual Neto (VAN)

Calcular el valor presente neto de una inversión implica la consideración de una tasa de interés, así como una serie de pagos futuros (valores negativos) e ingresos (valores positivos). Se determinará con el 18%.

El criterio utilizado para decidir sobre inversiones es el valor actual neto.

Si el VAN es mayor que cero: se debe aceptar la propuesta de inversión.

Si el VAN es menor que cero, entonces rechazamos la propuesta de inversión.

Si el VAN es igual a cero, es indiferente.

**Tabla N°09: El valor actual neto**

AÑOS	FLUJO	
	ECONOMICO	VANE
0	-78,693.00	-78,693.00
1	73,576.01	62,352.55
2	72,902.06	52,357.13
3	72,216.71	43,953.32
	<b>VANE</b>	<b>79,970.00</b>

**Fuente: Elaboración propia**

El valor actual neto (VAN) de los flujos de caja es en S/. 79,970 esto implica que una vez se haya recuperado la inversión en un plazo de 3 años, se genera un ingreso neto igual a la cifra mencionada en la actualidad.

**3.4.2. La tasa interna de retorno (TIR)**

Devuelve la tasa interna de reintegro de movimiento de caja descrito en las cifras del razonamiento de valores. Estos movimientos de caja no tienen por qué ser persistente como sería en un intervalo de doce meses, Sin embargo, los movimientos de caja deben acaecer en lapsos regulares, sean mes o años. La tasa interna de reintegro es igual a la tasa de intereses generada por una planificación de inversión con flujos de efectivos desfavorables (pagos) y positivos (utilidades) que ocurren en intervalos regulares.

La posición en la toma de medidas de inversión, a través de la tasa interna de reintegro es como se describe

Si TIR es mayor al COSTO DE CAPITAL (CPK= 18%): se acepta el ofrecimiento.

Si TIR es menor al COSTO DE CAPITAL (CPK = 18%): entonces, se rechaza el ofrecimiento.

La tasa interna de reintegro (TIR), de los movimientos netos fue de 25.46 %, lo que significa que gastar en el Sistema de Gestión tiene una tasa de rendimiento superior al costo de capital, por lo tanto, la propuesta debe ser aprobada.

#### IV. Discusión

Para iniciar la presente investigación se llevó a cabo un estudio de línea base, cuyo resultado fue de 12.89% de nivel de cumplimiento, lo que significa que la institución se encontraba en un nivel inaceptable, aspecto que concuerda con los hallazgos de Barreto [11], quien encontró en su investigación que la institución evaluada cumplía con un 22.5% de las normativas, situando a la organización en un nivel crítico, en la misma línea se encuentran los resultados de Sánchez [12] y Calderón [9], el primero de ellos encontró en su investigación que el nivel inicial de cumplimiento de la normativa fue de 25.86, situándose en un nivel de crítico, mientras que en el segundo caso, el porcentaje de organismos a nivel regional (48%) y local (55%) se encontraron en una etapa inicial de implementación de su Sistema de Gestión de salud y Seguridad en el Trabajo (GSST), respaldando por los resultados del diagnóstico, la escasez de presupuesto, la ausencia de liderazgo y compromiso de las autoridades institucionales, así como en la falta de profesionales calificados para la implementación.

Igualmente, se llevó a cabo la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles, encontrándose que la mayoría de los peligros son de índole locativos alcanzando un porcentaje de 27.93%, del total, seguidos de los ergonómicos con 27.03%, los biológicos con 14.41% y los físicos con 9.91%, entre otros peligros con porcentajes menores, aspecto que concuerda con lo encontrado por Arteaga y Rodríguez [47], quienes encontraron que el 60% de los alumnos manifestaron estar expuestos a riesgos locativos, el 12% a riesgos físicos, el 8% a riesgos ergonómicos, pudiendo explicarse la coincidencia entre los tipos de riesgos de ambos estudios debido a que en ambos lugares se realizan actividades y procesos similares.

En cuanto a los riesgos significantes se encontró que representaban el 90.9% de los riesgos, aspecto que se condice con la investigación de Plasencia y Pompa [15], quienes encontraron que el 78% de los riesgos eran significantes, aspecto que de acuerdo a los resultados podría explicarse por el bajo nivel de cumplimiento de los lineamientos obtenidos en base a la encuesta de línea base.

## V. Conclusiones

- La aplicación del diagnóstico Línea base nos permitió evidenciar que la institución se encontraba en un 12.89% de cumplimiento de los lineamientos de gestión, es decir en el rango de DEFICIENTE.
- El instrumento Ficha de observación IPERC permitió obtener resultados importantes entre ellos que el 27.93% de los riesgos son locativos, el 27.03 ergonómicos, el 14.41% biológicos, entre otros tipos de riesgos. En cuanto a categoría de riesgos se obtuvo que el 45.95 % ocupan la categoría de importantes y el 46.85 representan los de categoría moderada. Así mismo las categorías de riesgo antes mencionadas, es decir las categorías de importantes y moderados están asociadas a las áreas de laboratorio y administración. Por otro lado, y tomando los criterios de significancia de riesgo, se encontró que el 95% de ellos son significativos.
- En cuanto a los riesgos intolerables, se encontró solo uno, logrando disminuir su nivel de riesgo y pasar a una categoría menor. En cuanto a los riesgos importantes que representan el 45.95% del total, el 30.63% sufrieron una reducción en su nivel de riesgo, así mismo de los riesgos importantes que representan el 45.95% del total, el 30.63% sufrieron una reducción en la escala de riesgo
- La investigación, el diseño y la implementación de SGSST ha permitido disminuir los riesgos en un 31.94%
- Durante el análisis de Línea base realizado en la Institución en cuanto a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se halló que solo cumplía con un 12.89% (NIVEL DEFICIENTE) en comparación con los referentes infimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, deficiencias centradas principalmente en aspectos tales como fiscalización desde la dirección, la planificación y la implementación entre otros. Después de 8 meses desde que se implementó el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto, logró alcanzar **80.11%**, lo que significa que se alcanzó un nivel muy bueno, destacándose los avances en planeamiento y aplicación, control de la información, política, evaluación normativa, entre otros.

## **VI. Recomendaciones**

- A investigadores de la misma línea realizar estudios muestrales en centros educativos, de tal modo que los resultados puedan trasladarse a la población.
- Proporcionar información y comunicar a los profesores, personal administrativo y estudiantes acerca de la relevancia de la Seguridad y Salud laboral, presentando las secciones y sitios dentro de la Institución en las que existen los riesgos más potenciales y las medidas que deben adoptarse; además, acatar todas las sugerencias sobre la señalización en los laboratorios de prácticas, aulas de sesiones de clase y oficinas de los diferentes programas de estudio para reducir el porcentaje de inseguridad que existe.
- La señalización de seguridad y salud en el trabajo como tal cumplen cometidos específicos dentro de la protección, por lo que se sugiere tomar la debida importancia a los criterios empleados para efectuar la señalización donde se haya detectado la necesidad y es un complemento a cualquier medida implantada.
- Implementar las diferentes herramientas técnicas que se han elaborado; Mapa de Reconocimiento de peligros valuación de amenazas y Acciones de control conocido como IPER.

## VII. Referencias

- [1] Organización Internacional del Trabajo, “*Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo.*” 2019.
- [2] OMS, “Protección de la salud de los trabajadores,” Centro de prensa. [Online]. Available: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/protecting-workers%27-health>
- [3] SUCESO, “presenta Informe Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo,” Noticias. [Online]. Available: <https://www.suseso.cl/605/w3-article-679828.html>
- [4] SART, “Informe Anual de Accidentabilidad,” 2021.
- [5] Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, “normas legales actualizadas,” 2012.
- [6] MTPE, “INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 2017-2021, EJECUCIÓN 2018,” pp. 2017–2021, 2020.
- [7] MTPE, “Estadísticas de Notificaciones de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales por Actividad Económica correspondiente al año 2020,” Of. Estadísticas. [Online]. Available: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/2038032-estadisticas-de-notificaciones-de-accidentes-de-trabajo-incidentes-peligrosos-y-enfermedades-ocupacionales-por-actividad-economica-correspondiente-al-ano-2020>
- [8] Consejo Nacional de SST, “Acta de la 58ava Sesión ordinaria Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo,” 2020.
- [9] A. N. Calderón TARRILLO and L. C. Andamayo Flores, “Liderazgo, factor de éxito en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud” *SABER SERVIR*, Dec. 2023.
- [10] L. A. Arteaga and O. Rodríguez, “PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR EDUCATIVO (RÉGIMEN ESPECIAL: DOCENTES), CASO PILOTO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA CUBA DE PEREIRA,” UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA FACULTAD, 2018.
- [11] N. Barreto, “DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA INSTITUCION TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE,” UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANZAILES, 2018.
- [12] J. Sánchez, “PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

- 6068 DE VILLA EL SALVADOR,” UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, 2019.
- [13] A. Chávez, “PROPUESTA DE UN PROGRAMA BASADO EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA DE UNA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LIMA,” UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, 2016.
- [14] C. Profesional *et al.*, “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR RIESGOS BASADO EN LA LEY 29783 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA – LA LIBERTAD DE PALLÁN - CELENDÍN – CAJAMARCA,” Universidad Privada del Norte, 2018.
- [15] F. Plasencia and E. Pompa, “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADA EN LA LEY N°29783 – LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN RAMÓN CHONTAPACCHA – CAJAMARCA,” Universidad Privada del Norte, 2018.
- [16] L. Narváez, “Análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla al Año 2020. TESIS,” Universidad César Vallejo, Lima, 2020.
- [17] A. Mallco, “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Ley N ° 29783, para Reducir Riesgos en la IE N ° 7062 Naciones Unidas –UGEL 01-2019,” UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS, 2019.
- [18] L. Von Bertalanffy, *Teoría general de los sistemas*. Mexico, 1976.
- [19] H. A. Simon, “A Behavioral Model of Rational Choice,” *Quarterly Journal of Economics*, pp. 99–118, 1955.
- [20] O. Johansen, *Introducción a la teoría general de sistemas*. Chile, 1982.
- [21] W. Deming, *Calidad, productividad y competitividad: la salida de la crisis*. Madrid: 1989.
- [22] P. 1 — .ISO/IEC Directives, “Consolidated ISO Supplement — Procedures specific to ISO. ISO, 2014.,” Suiza, 2014.
- [23] Oficina internacional del trabajo Ginebra, “Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales,” 2015, p. 53, 2015.
- [24] SUNAFIL, “MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,” Lima, 2021.

- [25] (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo), “Guía Para La Implementación Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo En Una Mype,” 2021. [Online]. Available: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2024381/guia\\_de\\_SGSST\\_para\\_MYPER.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2024381/guia_de_SGSST_para_MYPER.pdf)
- [26] M. de T. y P. del Empleo, “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.” 2012.
- [27] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, “Decreto Supremo N° 005-2012-TR,” *Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*, no. 7. p. 27, 2012. [Online]. Available: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571763/Decreto\\_Supremo\\_N\\_\\_005-2012-TR.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571763/Decreto_Supremo_N__005-2012-TR.pdf)
- [28] M. de T. y Promoción, “Ley N°30222 Ley que modifica la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,” *Diario Oficial El peruano*. 2014. [Online]. Available: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30222.pdf>
- [29] ESAN, “Diferencias entre peligro, riesgo, acto, condición, incidente y accidente en salud ocupacional,” ESAN.
- [30] Solo industriales, “¿Qué es riesgo?”
- [31] Safety Culture, “Evaluación de los riesgos de seguridad,” Safety Culture.
- [32] M. S. Cañamares, “Preventive effectiveness of occupational health and safety plans,” *Archivos de Prevención Riesgos Laborales*, vol. 25, no. 3. Academy of Medical and Health Sciences of Catalonia and the Balearic Islands, pp. 329–334, 2022. doi: 10.12961/apr.2022.25.03.08.
- [33] E. Castejón and F. G. Benavides, “De la seguridad e higiene a la seguridad y salud: 50 años de prevención de riesgos laborales en España,” *Archivos de Prevención Riesgos Laborales*, vol. 24, no. 2. Academy of Medical and Health Sciences of Catalonia and the Balearic Islands, pp. 99–103, Apr. 15, 2021. doi: 10.12961/apr.2021.24.02.02.
- [34] MINTRA, “Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,” *RM*. Ministerio de Trabajo, Lima, 2013.
- [35] J. L., V. F. V., & R. F. A. J. Toro, “Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.”
- [36] E. Navas Cuenca, *Prevención de riesgos laborales, sector construcción y afines*. Málaga, 2018.
- [37] J. Rubio Romero, *Manual para la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales.*, Díaz de Santos. 2015.
- [38] Gaspar. García Verdugo, *Manual de prevención de riesgos laborales sector servicios*. Madrid, 2010.

- [39] J. PAREDES MONTOYA, *Riesgos químicos, condiciones de salud por exposición a sustancias químicas*, EDICIONES DE LA U. 2019.
- [40] INSSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo), “Concepto de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.,” Tema 29. Concepto de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- [41] Ricardo. Quintanilla Piña, *Prevención básica de riesgos laborales en construcción*. Malaga: IC Editorial., 2013.
- [42] Seguridad360, “¿Qué es la seguridad ocupacional? Los principales consejos de seguridad ocupacional que debe seguir su empresa,” Seguridad360.
- [43] E. Guerrero Medina, *Manual de salud ocupacional*, Manual Moderno. Colombia., 2017.
- [44] Instituto de Salud Pública (Chile)., (2009). *Guía para la selección y control de equipos de protección personal para trabajos con riesgo de caídas: guía técnica*. Ministerio de Salud, SEREMI, Región de Antofagasta. 2009.
- [45] F. Naranjo Benavides, *La función del mando intermedio en la prevención de riesgos laborales*. Barcelona, 2020.
- [46] M., B. S. X., & C. G. A. Bestratén, *Gestión de la prevención en un marco de excelencia*. 2015.
- [47] L. A. Arteaga and O. Rodríguez, “PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR EDUCATIVO (RÉGIMEN ESPECIAL: DOCENTES), CASO PILOTO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADAELA CUBA DE PEREIRA,” UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA FACULTAD, 2018.

# ANEXO N°01: Matriz de consistencia

## VIII. Anexos

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DISMINUIR RIESGOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “PERÚ-JAPÓN”, PERIODO 2020						
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variabes	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Cuál es el impacto de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la disminución de riesgos del I.S.T. PÚBLICO “PERÚ-JAPÓN”.	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Implementar un Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir riesgos en el I.S.T. PÚBLICO “PERÚ-JAPÓN”.</p>	La implementación de un Sistema de Seguridad y salud en el trabajo reducirá el nivel de riesgos en el I.S.T. PÚBLICO “PERÚ-JAPÓN”.	<p><b>INDEPENDIENTE:</b></p> <p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Sistema de los lineamientos.</p> <p>Gestión de lineamientos.</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p>Lineamientos realizados/Lineamientos totales x100.</p> <p>Documentos de GSST realizados/ Documentos totalesx100.</p> <p>Iperc realizados/Iperc programadosx100</p>	<p>Tipo de investigación: experimental, longitudinal, cuantitativa.</p> <p>Diseño de investigación: G: P1 x P2</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR     P1[Pre prueba] -- "X: estímulo" --&gt; P2[Pos prueba]           </pre> </div> <p>Donde: G: Grupo o muestra P: Cumplimiento de la normativa legal X: SGSST</p>
	<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el diagnóstico de Línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el I.S.T. PÚBLICO PERU JAPON.</li> <li>Identificar peligros y evaluar riesgos de nivel inicial en el I.S.T. PÚBLICO PERU JAPON.</li> </ul> <p>Implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en el I.S.T. PÚBLICO “PERÚ-JAPÓN”.</p> <p>Mostrar el nivel de riesgos pos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el I.S.T. PÚBLICO “PERÚ-JAPÓN”.</p>		<p><b>DEPENDIENTE</b></p> <p>Riesgo</p>	<p>Nivel de riesgo</p>	<p><b>Variable Dependiente:</b></p> <p>N° de riesgos Importantes/ N° de riesgos totales X100.</p> <p>N° de riesgos Intolerable/ N° de riesgos totales X100.</p> <p>N° de riesgos Significativos/ N° de riesgos totales X100.</p>	<p><b>Población y Muestra</b></p> <p><b>Población:</b> La población de la investigación corresponde a los trabajadores del I.S.T. PÚBLICO PERÚ - JAPÓN, ubicado en Jr. Amazonas N°120 de la ciudad de Chachapoyas; incluye 58 personas entre ellos el personal docente de los 6 programas en estudio y el personal administrativo.</p> <p><b>Muestra y muestreo</b></p> <p>Se tomará la población en estudio, que avalará los resultados; siendo esta no tan grande - población- toda la información acopiada será valiosa y precisa</p>

## ANEXO N.º 02: Documento para validar los instrumentos de Medición



# Indice

---

	Pág.
1. OBJETIVOS	3
2. BASE LEGAL	3
3. ALCANCE	5
4. DEFINICIONES	5
5. ABREVIATURAS	10
6. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
6.1 REQUISITOS GENERALES	11
6.2 ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE	11
7. ETAPAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
7.1 POLÍTICA	12
7.2 ORGANIZACIÓN	14
7.2.1. COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
7.2.2 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
7.2.3. RECURSOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	17
7.2.4. COMPETENCIA Y FORMACIÓN	17
7.2.5. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	18

## ANEXO N°03: Formato del diagnóstico de Línea Base

	SISTEAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	<b>LINEA BASE</b>				
DIRECTRICES	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>I. Compromiso e involucramiento</b>					
<b>BASES</b>	El proveedor de puesto de trabajo suministra los insumos básicos en la instauración del procedimiento de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	Cumplimiento de lo previsto de diversos programas de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se adoptan acciones correctivas de seguridad y salud en el trabajo garantizándola superación persistente.				
	Reconocimientos a los que laboran en pro de una elevada autoestima fortalecer cuando se trabaja interaccional.				
	Ejecutar actividades impulsando una instrucción de previsión de amenazas de labores en cada corporación estatal o privada.				
	Patrocinar un entorno laboral adecuado así fortificar la afinidad de trabajador y empleador e inversamente.				
	Mantener los canales que recogen los aportes que brindan productores al que los emplea en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	Mantener reconocimientos de quienes muestran dinamismo en mejora permanente en el tema tratado				
	Valuación de los riesgos primordiales que generan cuantiosas pérdidas				
	Impulsa la implicación de portavoces de los que laboran y del gremio sindical en los acuerdos de seguridad y salud en el trabajo.				

<b>II. Política de seguridad y Salud Ocupacional</b>				
<b>POLÍTICA</b>	Conservar una administración certificada en asunto de seguridad y salud en el trabajo, detallada e idónea para la institución, o entidad de gobierno o particular.			
	El rango jerárquico más alto estará encargado y firmará La administración de seguridad y salud en el trabajo sea cual sea su naturaleza			
	Los involucrados han internalizado y se comprometen con los lineamientos en la política del tema			
	. Aval de protección, la participación en la revisión de cada aspecto de gestión de los que laboran y quienes los representan. . Permanente perfeccionamiento en relación al tema. . Adhesión del Sistema que se está ejecutando			
<b>DIRECCIÓN</b>	Las decisiones surgen del examen concienzudo de la data y toda documentación, progresos de lo implementado en materia estudiada y aportes de los que laboran monitorizando los resultados.			
	Delegar autoridad y funciones en el personal que recae poner en marcha el mencionado Sistema.			
<b>LIDERAZGO</b>	El liderazgo recae en el que lidera la gestión.			
	El funcionario reúne los aspectos idóneos realizando las modificaciones en cuestión al tema.			
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Cuentan con particulares responsabilidades específicas acordes a los estratos de la organización en esta materia sea gubernamental o privada.			
	Generar partida monetaria de soporte en la aplicación y el perfeccionamiento del sistema.			
	El Supervisor o la junta en la que recae la Salud y la Seguridad en el centro de labores se encuentra inmerso definiendo de incentivos y deméritos.			
<b>COMPETENCIA</b>	Define las exigencias de competencia indispensables acorde al perfil de lo que se ejecuta y patrocina las habilidades de forma responsable mediante capacitaciones en el tema.			
<b>III. Planeación y Aplicación</b>				
<b>DIAGNÓSTICO</b>	Se lleva a cabo el sondeo situacional como valoración del como se encuentra la salud de los que laboran y su seguridad en el trabajo.			
	El producto es cotejado con la estipulado en la normativa vigente y consecuente que marca el lineamiento para ajustar el sistema permitir su perfeccionamiento. .			
	La planificación nos ayuda: . Obedecer toda la normatividad nacional. . Optimizar el desenvolvimiento. . Sostener mecanismos fructíferos y seguros.			

<b>PLANEACION PARA IDENTIFICAR PELIGROS, VALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS</b>	Instaurar mecanismos que nos señalen los peligros, pero valúen las amenazas.				
	Implica: . Toda la actividad realizada. . Cuanto personal se halle laborando. . La infraestructura total.				
	El que emplea establece los parámetros para: . Control, diligenciar y Gestionar y eliminar las amenazas. . Esboza espacios físicos, sistema de trabajo, puesto de trabajo, elije staff de personas que y métodos de trabajo que le aseguren que esta cubierto el tema en cuestión. . Extermina o sustituye posiciones de peligro las situaciones. . . Actualiza los programas y toda planeación en función a la prevención. . Conserva administración de protección. . Se anticipa capacitando a su personal.				
	El gestor mantiene actualizada la valuación de amenazas en cada doce meses una vez o según sea requerido.				
	Valuación de amenaza implica: . Periodicidad en los controles relacionados a las circunstancias de trabajo, así como la salud de los que producen . Acciones preventivas.				
	Los portavoces de los productores están obligados a intervenir señalando las amenazas, pues también participaron en las acciones de control y verificaron la aplicación,				
<b>OBJETIVOS</b>	Las metas deben ser factibles y al ser aplicadas esta involucran: . Disminución de amenazas en donde se labora. . Disminuir eventos fortuitos donde se labora y dolencias de la tarea. . El perfeccionamiento constante de los procedimientos, evolución en la gestión, anticipar y responder ante hechos de emergencia. . Definir metas, cada indicador, y responsabilizar. . Elección de parámetros que permiten visualizar los objetivos alcanzados.				
	Institución, empresa gubernamental o privada considera cuenta con metas valorables en relación a la salud de su personal que involucra cada nivel de la institución, que están ampliamente la misma que están acreditadas.				
<b>PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	Cuenta con una programación de doce meses en la materia tratada.				
	Las acciones planificadas van en función de lo alcanzado de acuerdo a las metas propuestas.				
	Asignar al profesional que garantizar el cumplimiento de todo lo establecido en relación al tema que se está tratando.				
	Establecer periodos e intervalos para la ejecución de del sistema con el debido monitoreo de su cumplimiento.				
	Asignación del recurso humano y pecuniario.  establecer acciones de prevención por las amenazas que pudieran interferir en la función de conservación de la especie del que labora.				

IV. Implementación y Operación				
<b>ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD</b>	La junta de Seguridad y Salud en el Trabajo será bipartita representando a los que laboran en 20 a más.			
	El que emplea se ve inmerso en: . Avalar la salud, bienestar y seguridad de los que laboran. . Intervenir en el perfeccionamiento de la escala en el tema tratado. . Interviene en las disposiciones previendo las amenazas, aunque esto implique cambiar las condiciones donde se labora. Lleva a cabo los exámenes de salud ocupacional de los que laboran al inicio y al término del vínculo laboral			
	El que emplea está consciente de las habilidades y el perfil profesional vinculándolo al tema de seguridad.			
	El que emplea inspecciona que el profesional idóneo acceda a zonas con posible amenaza pero que está calificado y cuantificado para ello.			
	El que emplea visualiza que el exponerse a sustancias químicas, biológicas, posturales, psicosociales no ocasionen mella en le que labora.			
	El que emplea cubre los gastos monetarios de los actos de seguridad y salud realizadas en el inmueble donde se labora.			
	<b>CAPACITACIÓN</b>	El empleador tomara acciones para difundir al que labora la data de amenazas en el centro laboral y los correspondientes cambios que protegen.		
Las actualizaciones se brindan en horas de labores de trabajo y corren por cuenta del empleador.				
El gasto que generen las actualizaciones será asumido íntegramente por el que emplea.				
Delegados de los empleados han proporcionado el visto bueno de los planes de actualización.				
Las actualizaciones serán impartidas por personal idóneo y con trayectoria en el tema.				
La actualización será brindada a cada miembro del comité de ser el caso o al supervisor según sea la institución.				
Cada actualización deberá ser documentada.				
Se ejecutarán actualizaciones: al ser contratado sea cual fuere la modalidad y el periodo del servicio. . . Mientras se desempeñe el trabajo. Vinculada al perfil en el que se labora sin importar la vinculación y el periodo de su desempeño. . Al ser modificado las funciones que ejecuta. . Si se lleva a cabo variación en los instrumentos, equipos acordes con el avance científico. . Acorde a la transformación y acoplamiento de nuevas amenazas. . Actualización programada de la nueva información. . Uso y conservación preventiva de máquinas y equipo. . Adecuado uso de los recursos nocivos.				

<b>ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<p>Acciones preventivas y de custodia mantienen el orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Supresión de las amenazas y riesgos.</li> <li>. Régimen, inspección o separación de las amenazas y adversidades, con acciones administrativas y técnicas.</li> <li>. Disminuye las amenazas optando sistemas de trabajo garantizadas por las previsiones tomadas.</li> <li>. Planificar una sustitución paulatina, pero en un periodo corto de técnica, productos que amenazan al trabajador.</li> <li>. Garantizar los equipos de protección idóneo a cada uno de los trabajadores según el lugar que ocupa en le jerarquía, para su adecuada conservación y uso.</li> </ul>				
<b>PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	Institución gubernamental o privado planifica los procesos para hacer frente a las circunstancias adversas.				
	Organizan brigadas que entrar en acción de acaecer un siniestro, brindar los primeros auxilios y el desalojo de las instalaciones.				
	La entidad gubernamental o privada con regularidad analiza su documentación si surgieran eventualidades.				
	empleador instruye a sus colaboradores ante eventos inminentes que ocasionen la interrupción de sus deberes, para desalojar si este fuere el caso.				
<b>CONTRATANTE, SUBCONTRATA, SOCIEDAD, COMPAÑÍA , DE GOBIERNO O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS.</b>	<p>El que emplea garantiza los servicios de terceros para situaciones especializados si la empresa lo requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la gestión para prevenir amenazas durante la ejecución de los trabajos.</li> <li>- La seguridad y salud de los trabajadores</li> <li>- Se cerciora que los empleados cuenten con un tipo de seguro como la norma del país lo considera.</li> <li>- Vigilar que se cumpla los mandatos que versan en asunto de seguridad y salud en el trabajo, sea gubernamental o privada la institución.</li> </ul>				
	Cada uno de los trabajadores cuentan con protección, esta es equitativa al margen de su modalidad de contrato sea esta aun por terceros o compañías de trabajos especializadas.				
<b>ASESORAMIENTO Y COMUNICACIÓN</b>	<p>Cooperación de los que laboran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Asesoramiento, informes y actualizaciones del tema.</li> <li>. Elegir los portavoces que se presentaran en la junta: Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>. Estructurar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>. Reconocer a cada portavoz por la parte de aquel que emplea.</li> </ul>				
	Los que se hallan laborando se les pregunta si se pregunta sobre variaciones en cómo opera la institución, sus métodos en materia de seguridad.				

	Mantienen mecanismos que garantizan la data referente al tema accesible a los trabajadores.				
--	---	--	--	--	--

<b>V. Evaluación Normativa</b>					
<b>REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO</b>	La institución sea de gobierno o privada cuenta con un método que reconoce, Accesa y vigila que se cumplan la legislación que aplica al tema y esta debe estar acorde al tiempo.				
	Institución de gobierno o privada constituida por más de 20 operarios deberán bosquejar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
	Institución de gobierno o privada constituida por más de 20 operarios cuentan con registro de junta de seguridad y salud en el Trabajo (excepto si la norma señala una cantidad menor).				
	Si se cuenta entre los bienes con máquinas a presión propias en la institución de gobierno o privada deberá contar el registro de servicio autorizado por el MTPE.				
	El que emplea establece mecanismos necesarios si se identifica que los implementos personales incluida la protección personal / insumos, materiales podrían suponer una amenaza.				
	Establecer acciones preventivas de ejecución de acciones que puedan devenir en amenazas en mujeres gestantes, en periodo de lactancia acorde con la norma.				
	El que emplea exceptúa a los niños, adolescentes en acciones que amenacen su integridad.				
	Se requiere valuar si un adolescente para visualizar el grado, tiempo y la esencia de la exposición a cualquier amenaza y adoptar las acciones para prevenir el daño.				
	Institución gubernamental o privada garantiza: . Artefactos, equipamiento, principios activos y utensilios para laborar los mismos que no deben representar una amenaza. . Actualización e información de la infraestructura, así como su adecuado uso y conservación preventiva de mecanismos electricos y electrónicos. . Brindar actualización con datos para que se use adecuadamente los materiales que representen una amenaza. . Los instructivos, manuales, rótulos que nos muestran la amenaza, así como las acciones para salvaguardar la integridad, estas deben estar en cada elemento eléctrico o electrónico que se usa en el idioma que se use en el país. . Advertencias e insertos de todo implemento mecánico o eléctrico debe estar consignada de manera sencilla y clara.				

	<p>Empleados deben ceñirse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. La normatividad, reglamentación e instructivo de los itinerarios de seguridad y salud en el trabajo que se administran en las instalaciones laborales y con instructivos que brindan las jerarquías altas.</li> <li>. Uso adecuado de insumos, equipos personales y grupales materiales e instrumentación de trabajo</li> <li>. Nunca se manipulan elementos de los cuales no se ha emitido una autorización o no se ha recibido capacitación relacionado a herramientas, instrumentos, equipos y maquinarias.</li> </ul> <p>Cooperación y participación durante la indagación de las lesiones laborales, amenazas otros percances y dolencias de carácter propias de la labor, según sea necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Custodiar la salud -físico, mental, psicológica- tanto del individuo como del equipo.</li> <li>. De carácter obligatorio los exámenes médicos.</li> <li>. Participación en los órganos con los que cuenta la institución.</li> <li>. Transmitir al que nos emplea cualquier evento que signifique una amenaza a la persona.</li> <li>. Informar en quienes recaiga el tema de seguridad, esta debe ser in situ a la amenaza.</li> <li>. Acudir a la actualización y los simulacros en la materia.</li> </ul>				
--	---	--	--	--	--

<b>VI. Verificación.</b>					
<b>FISCALIZACION, MONITORIZACION Y VIGILANCIA DEL RENDIMIENTO</b>	Vigilar y controlar la seguridad y salud en el trabajo deviene en la valuación periódicamente los logros concernientes al tema.				
	El inspeccionar deriva en: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Establecer los defectos en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>. Adoptar las actividades que previene y corrigen.</li> </ul>				
	Monitorizar conlleva a la cuantificación y cualificación idóneas.				
	Monitorizar el nivel de ejecución de las metas en este tema.				
<b>SALUD EN EL TRABAJO</b>	Realizar exámenes de rigor al inicio, durante y finalizando la relación contractual del trabajador (no excluir a los adolescentes).				
	se informa: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Al grupo el porqué de los exámenes de salud ocupacional.</li> <li>. Individualmente, las conclusiones medicas en lo relacionado al examen.</li> <li>. Las conclusiones médicas y de laboratorio no deben ser causal discriminatoria</li> </ul>				
	Las conclusiones medicas cimientan las acciones preventivas a a implementar.				

ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN RECTIFICATIVA Y PRECAUTORIA	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo será notificado de los accidentes de trabajo de gravedad en un lapso no mayor a las 24 horas de acaecido.				
	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, será avisada en lapso no mayor a 24 horas de producirse, incidentes altamente peligrosos que involucren la integridad física de los que laboran y/o de los pobladores.				
	Implementación de acciones correctivas consignadas en las actas correspondientes de percances de trabajo, incidentes peligrosos y otros acaecidos.				
	Implementar las acciones de corrección resultado de las inconformidades encontradas cuando se audita en este tema.				
	Instaurar cada acción que prevean de seguridad y salud en el trabajo.				
PESQUISA DE EVENTUALIDADES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	Empleador deberá llevar a cabo las pesquisas de sucesos a acaecidos en el recinto laboral, enfermedades propias de las labores y circunstancias amenazadoras, las que deberán ser comunicadas al área administrativa donde es labora, expresando las acciones que ese ejecutaran en prevenir y corregir que se realizaran.				
	Investigar los incidentes en las instalaciones, enfermedades profesionales y percances amenazadores así se conocerá: . Establecer los motivos con el propósito de realizar las acciones que corregirán. . Constatar la operatividad de las acciones actuales establecidas de seguridad y salud cuando acontecen los hechos. . Establecer lo imperativo que es actualizar las acciones de acuerdo al contexto				
	Registrar las modificaciones en los procedimientos por ser el resultado de las correcciones realizadas.				
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.				
	Un operario deberá ser trasladado a otro ambiente si sufriese un incidente, este nuevo ambiente supondrá una escasa amenaza.				
MONITORIZACION DE PROCEDIMIENTOS	Institución gubernamental o de carácter particular establece con claridad los procedimientos y el que hacer que conllevan amenazas para establecer realizar las acciones adecuadas.				
	Institución gubernamental o de carácter particular establece procesos de instalación, máquinas y la estructuración del ambiente y del personal de la labor a realizar de acuerdo a las capacidades para que sea ínfima la amenaza.				
COORDINACION DE LAS MODIFICACIONES	Valuación de las acciones en seguridad de acuerdo a las modificaciones al interno, el modo de laborar, estructuración organizacional aunados a las modificaciones externas y de normatividad que se acoplan a los cambios que van surgiendo.				
AUDITAR	Posee una agenda que cumple para auditoría.				
	Se realizarán un escrutinio de forma permanente dentro de la institución corroborando que se está ejecutando como es debido los procesos de gestión.				
	De realizarse auditorías externas se contara con auditores sin vinculo laborar con la empresa sin embargo los que laboran participaran brindado lo solicitado.				

	Las conclusiones de lo auditado serán socializadas con cada estrato de la institución gubernamental o de capital particular.				
--	--	--	--	--	--

<b>VII. Examen de la Data y Documentación</b>					
<b>REGISTROS</b>	Institución gubernamental o de capital particular instituyen y sustentan la data usando los recursos adecuados con la descripción de los elementos de gestión y como se entrelazan.				
	Cada proceso será examinado de acuerdo a la candelarizarían establecido con este fin sea esta una institución gubernamental o no.				
	<p>Empleador instaure y sostenga normas y procesos con el propósito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Decepcionar, acreditar, y contestar como corresponde la comunicación externa e interna en relación al tema.</li> <li>. Avalar la línea de comunicación al interior de la data relacionada al tema y de acuerdo al cada estrato y su interrelación que conforma la institución.</li> <li>. Avalar que lo sugerido por los que laboran o los delegados en seguridad sean decepcionado y tramitado adecuadamente.</li> </ul>				
	Empleador velará que cuando el operario cuente con su contrato será anexado un folleto de seguridad que expondrá las amenazas de cada ubicación en las labores de los operarios.				
	<p>Empleador se compromete:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. facilitar al empleado la normativa vigente en seguridad de la institución.</li> <li>. Capacitación de cada aspecto de la normativa del tema en cuestión.</li> <li>. Asegura el cumplimiento de las acciones para que amenazas de seguridad sean ínfimas.</li> <li>. Exhibir en área accesible un mapeo de amenazas en la institución.</li> <li>. El empleado cuenta con su manual de recomendaciones en el tema, segregado de acuerdo a la jerarquía existente en la institución según la labor existente.</li> </ul>				
	<p>Empleador comprometido con.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Identificación, valuación e incorporación de los pormenores en relación a adquirir de carácter económico, así como lo dispuesto por la institución en relación la tema.</li> <li>. Distinción de obligaciones y todo lo requerido por la normas nacionales y propias de la institución para adquirir inmuebles y asistencia técnica.</li> <li>. Establecidas las normas a fin de dar cumplimiento de los dispuesto para dar inicio al uso de servicios y bienes.</li> </ul>				

CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y DATOS	Institución gubernamental y no gubernamental instaure sus los procesos para controlar la documentación generada en el chek list.				
	<p>Controlar la documentación y la data garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Facilitan su ubicación</li> <li>. Su análisis y periodicidad de verificación.</li> <li>. Disponibilidad en las instituciones y anexos.</li> <li>. Ser depuestos si se desfasan.</li> <li>. Archivo correcto.</li> </ul>				
MANIPULACION DE ARCHIVO	<p>Empleador instaure documentación y registro actual del sistema de gestión disponible para los que laboran en referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Se registran los incidentes laborales enfermedades laborales, sucesos amenazadores o cualquier incidente que requiera ser investigado y toda acción correctiva que se implementó.</li> <li>. Se registrará los resultados de laboratorio y exámenes laborales.</li> <li>. se registra la monitorización de todo producto de carácter biológico, químico o físico, postural y psicosocial.</li> <li>. Registrar las auditorias que se llevan acabo la interno relacionadas al tema.</li> <li>. Registrar las estadísticas relacionadas al tema.</li> <li>. Registrar indumentaria de emergencias.</li> <li>. Registrar las capacitaciones, inducciones, adestramientos y simulaciones de emergencias.</li> <li>. Registrar lo auditado.</li> </ul>				
	<p>La empresa, sea gubernamental o no gubernamental posee registros de incidentes o sucesos de trabajo y enfermedad laborales episodios riesgosos, así como cualquier episodio acaecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. El personal que labora.</li> <li>. Personal que sea tercerizado o de labor intermediada.</li> <li>. Quienes se beneficien aun estando en formación.</li> <li>. Personal independiente laborando, sea de tiempo parcial o en labor de horas totales sean instituciones gubernamentales o no gubernamentales.</li> </ul>				
	<p>Archivos muestran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Legibilidad y fácil identificación.</li> <li>. consciente monitoreo.</li> <li>. Almacenamiento correcto que garantiza resguardó.</li> </ul>				

VIII. Revisión por la Dirección					
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Dirección superior: Revisión y análisis frecuentemente del sistema de gestión garantiza el ser el correcto y efectivo.				
	Perfeccionamiento constante del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, considera: - Las metas de la seguridad y salud en el trabajo de la institución, gubernamental o no gubernamental. . La conclusión de identificar las amenazas y valuación de las mismas. . La conclusión de la supervisión y cuantificación la su eficiencia. . Investigar sucesos acaecidos, enfermedades laborales, acciones amenazadoras o todo suceso relacionado con el trabajo. . Las conclusiones, así como sugerencias de intervenciones y valuaciones ejecutadas por la jefatura de la institución o entidad gubernamental o no gubernamental. . Lo recomendado desde la junta o Revisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. . Las modificaciones realizadas a las directrices, . Toda la data acorde y actualizada. . Las conclusiones de los programas llevados a cabo en doce meses				
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	Los procedimientos para mejora en forma continua implican - Identificar desviaciones en las simulaciones y disposiciones aceptadas como adecuadas. - Establecer ítems seguros. - Medir, valuar constantemente, valuar el desenvolvimiento relacionado a los ítems establecidos por la institución en relación a los cánones de la empresa. . Reconocimiento y corrección del desenvolvimiento laboral.				
	Investigar y auditorias proporciona a la jefatura de la institución, de gobierno o no gubernamental alcanzar los objetivos propuestos o modificar la administración si se requiere.				
	Investigar cada accidente enfermedad laboral, amenazas y sucesos permite: -Causa inmediata (con el registro y términos involucrados). -Causas elementales (elemento individual y elemento de trabajo). -Identificar la falla y planear la corrección adecuada del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.				

	<p>Modificar las acciones correctivas de prevención de amenazas laborales si son incorrectas y defectuosas avalando la seguridad y salud de quienes laboran que no excluye al que labora de bajo régimen intermedio y tercerizado, los que se hallan en formación incluido a los independientes, si el trabajo se ejecuta en el inmueble de la entidad sea gubernamental o privada.</p>				
--	---	--	--	--	--

# ANEXO N.º 04: Acta de constitución del Comité de SST

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES 2018-2027"  
"FAMILIA TECNOLÓGICA, LA UNIDAD ES LA MEDALLA QUE NOS DISTINGUE"

Chachapoyas. 12 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 169-2019-GRA-DREA-DGIEST.PÚBLICO "PJ" -CH

## COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### VISTO

El INFORME N° 013-2019-IESTP/PJ/OF. ADM., de fecha 11-04-2019, emitido por la Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Perú Japón", su creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización está regulado por la LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES - LEY N° 30512.

Que, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 30512, establece los fines de la Educación Superior; siendo relevante citar al literal a) "Formar a personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social, inclusivo y su adecuado funcionamiento en el entorno laboral, regional, nacional y global.



Que, el Estado reconoce la autonomía de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la misma que se ejerce conforme a lo contemplado en el Artículo 8º de la norma jurídica antes glosada, señalando que los Institutos y Escuelas de Educación Superior privados y públicos, gozan de autonomía económica, administrativa y académica; dicha autonomía se encuentra enmarcada en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento.

Que, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello cuenta, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, asimismo el artículo 29º de la citada Ley N° 29783, dispone que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora...

Que, el artículo 48º del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.

Por su parte, el artículo 49º del ya citado Reglamento indica que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria. Cuando no exista organización sindical, el empleador debe convocar a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe ser democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores.

A su turno, el Numeral 5 de la Guía para el Proceso de Elección de los Representantes de los Servidores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su Instalación, en el Sector Público, aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR., de fecha 07-JUN-2012, establece que la designación de los representantes del empleador ante el CSST se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante el documento del Visto, la Jefe de la Oficina de Administración, sugiere la constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con el objeto de promover el cumplimiento de las medidas de riesgos laborales, a través de diversas actividades que deberá desarrollar dicho Comité.

Que, en este orden de ideas, resulta necesario constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Perú Japón”, para el periodo 2019 – 2010.



Por estas consideraciones, de conformidad con las normas jurídicas antes glosadas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, previstas en el Artículo 33º de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, para el periodo 2019 – 2020, de acuerdo a la siguiente composición:

#### **REPRESENTANTES DEL IESTP "PJ"**

##### **Miembros Titulares:**

- Lic. En Enf. Meriluz Rojas Leiva
- Blgo. Edgar Roberto Tapia Muller y
- Lic. Ingrid Rosadelfa Seminario Aranda.

##### **Miembros Suplentes**

- Lic. Carmen Rita Muñoz Ampuero
- Mag. Teresa de Jesús Portocarrero Santillán y
- Ing. José Dolores Díaz Bernal.

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL IESTP"PJ"**

**Miembros Titulares:**

- Sra. Juliana Guelac Rojas
- Sra. Doris Esperanza Marín Trigos y
- Sra. Luda Esperanza Pando Reina.

**Miembros Suplentes**

- Sra. Silvia Marina Ángulo Alvarado
- Sra. Silvia Mercedes López Muñoz
- Sr. Carlos Santillán Saldaña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que tanto las áreas académicas, como administrativas del IESTP"PJ", bajo responsabilidad brinden todas las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo del IESTP"PJ", a fin que realicen las funciones encomendadas a cabalidad; conforme los criterios técnicos establecidos y especificados en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a todos los miembros titulares y suplentes que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IESTP"PJ" y a la Oficina de Administración, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Jefe de la Oficina de Administración en representación del Titular del IESTP"PJ", proceda a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), del IESTP"PJ"; tal cual, ordena el artículo 50º del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del IESTP"PJ".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

MYTA/DGIESTP" PJ".  
 Smaas/T.A. II.  
 Distribución  
 Unidad Académica  
 Sec. Académica  
 Admón.  
 Comites  
 Archivo.



## ANEXO N° 05: Matrices IPERC – PRE-TEST

IPERC - PROGRAMA DE ESTUDIO DE LABORATORIO CLÍNICO																		
Puesto de trabajo	ACTIVIDADES	PELIGRO	Tipo de Peligro	RIESGO	Tipo de Riesgo	EFECTOS SOBRE LA SALUD (CONSECUENCIAS)	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS						Riesgo significativo	Seguridad/Salud ocupacional	Medidas de control propuestas		
								PROBABILIDAD					Índice de severidad				(Probabilidad)(severidad)= Nivel de riesgo	Categoría del riesgo
								Índice personas expuestas (A)	Índice procedimientos existentes (B)	Índice capacitación (C)	Índice exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad (A+B+C+D)						
Docente de laboratorio Clínico	Sesiones de clase	Cordones eléctricos sueltos en el piso y saturados de enchufes.	Eléctrico	Incendio, electrocutarse.	Eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	3	3	3	2	11	2	22	Importante	SI	S	Capacitar al personal de orden sobre riesgos eléctricos en ambientes de clases
		Sillas en uso, deterioradas	Mecánico	Caidas a nivel	Mecánico	Trastornos musculoesquelético. Golpes contusiones	Control y cambio de mobiliario dañado solamente en inicio de clases	3	2	3	3	11	1	11	Moderado	NO	S	Capacitar al personal en riesgos mecánicos y en seguimiento de controles de cambios deteriorados
		Pisos encerados resbaloso, sin aviso de prevención.	Locativo	Caida al mismo nivel	Locativo	Fracturas, golpe, contusiones	Avisos verbales	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	NO	S	Señalizar "Riesgo de caída". Capacitar al personal.
		Mochila, maletines, carteras, obstaculizando la vía de tránsito	Locativo	Caidas al mismo nivel.	Locativo	Trastornos musculoesquelético. Golpes contusiones	Avisos verbales	3	2	3	2	10	2	20	Importante	SI	S	Capacitar de orden y limpieza, evacuación de emergencia.
		Largo ratos parados y/o sentados en aula	Ergonómico	Problemas ergonómicos a largo plazo por posturas incorrectas parado y sentado	Ergonómico	Problemas lumbares, dolores osteomusculares	Gimnasia laboral	2	2	3	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Alternar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos en oficinas.
		Inadecuada posición del monitor	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Trastorno muscular esquelético	Ninguna	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.
		Limpieza de aula en horas no apropiadas	Físico	Exposición al polvo	Físico	Irritación de garganta	Ninguno	3	3	3	2	11	1	11	Moderado	NO	SO	Capacitar al personal al personal de limpieza sobre orden, bioseguridad y protocolos
		Falta de señalización de zona segura	Locativo	Golpe contra.	Locativo	Heridas	Señalizaciones deterioradas o no existen. Capacitaciones sujetas a la del estado	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	S	Capacitación de Orden y Limpieza, Señalización y Simulacros de Evacuación
		Exposición frecuente a la tinta del plumón de pizarra	Químico	Irritación de la garganta	Químico	Afonía, disfonías, alergias	Descansos periódicos	2	2	3	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Capacitación de riesgos en salud en el trabajo

Docente de Enfermería Técnica		sesiones de práctica															
	Toma de muestra de sangre venosa y/o capilar	Biológico	pinchazo, contagio de microorganismos	Biológico	enfermar de HIB, HIA, HIC, VIH	Normas de bioseguridad no formales. Capacitaciones insuficientes	3	2	2	2	9	1	9	Moderado	NO	SO	Capacitación sobre riesgos biológicos,
	Trabajar sin respectivos EPP en el recojo y toma de muestra.	Biológico	contagio con microorganismos (virus COVID)	Biológico	dolores de estómago, diarreas leves	EPP no usados, usados a medias o mal usados. Capacitación insuficiente.	3	2	2	2	9	2	18	Importante	SI	SO	Capacitación del buen uso de EPP
	Fluidos biocontaminados	Biológico	Contagio con microorganismos	Biológico	dolores de estómago, diarreas leves	EPP no usados, usados a medias o mal usados. Capacitación insuficiente.	3	2	3	2	10	1	10	Moderado	NO	SO	Capacitación del buen uso de EPP
	Exposición a olores desagradables	Biológico	Irritación de mucosas	Biológico	Afonía, disfonía, enfermedades microbiológicas	EPP no usados, usados a medias o mal usados. Capacitación insuficiente.	2	2	3	3	10	1	10	Moderado	NO	SO	Capacitación del buen uso de EPP
	Manejo de equipos y materiales defectuosos	Mecánico	golpe, chancado de dedos o manos	Mecánico	Moretones	Ninguno	3	3	3	2	11	2	22	Importante	SI	S	Capacitación y cambio o mantenimiento de equipos y materiales. Señalizaciones de aviso de equipos defectuosos
	Utilización del horno (secando material de vidrio y esterilización)	Físico	Contacto con objetos calientes	Físico	Quemaduras, cortes de las manos	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	S	Señalizaciones de "cuidado horno caliente". Curso de primeros auxilios.
	Proceso de esterilización de material contaminado	Biológico	Contacto con microorganismos patógenos	Biológico	contagio con microorganismos	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	S	Capacitación del buen uso de EPP
	Utilización del microscopio de manera prolongada	Ergonómico	Postura estática de trabajos	Ergonómico	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,
		Ergonómico	Fatiga Visual	Ergonómico	Trastornos oculares	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,
	Ingieren Alimentos en el laboratorio	Biológico	Exposición a riesgos biológicos	Biológico	Enfermedades infecciosas	Normas de bioseguridad no formales. Capacitaciones insuficientes	3	3	2	2	10	1	10	Moderado	NO	S	Comer fuera del laboratorio
	Tomacorrientes saturados	Eléctrico	Incendio, electrocutarse.	Eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	3	3	3	2	11	2	22	Importante	SI	S	Capacitar al personal de orden sobre riesgos eléctricos en ambientes de clases
	Falta de extinguidor	Locativo	Incendio	Locativo	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	3	2	3	2	10	2	20	Importante	SI	S	Compra de Extintores y Taller de Uso de Extintores
	Utilización de la laptop de manera prolongada	Ergonómico	Postura estática de trabajos	Ergonómico	Irritación, Nerviosismo, trastorno del sueño	Gimnasia laboral	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Alternar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos en oficinas.

Docente de Electrónica Industrial		Actividades no lectivas											Pruebas y mediciones																
		Actividad	Riesgo	Postura	Riesgo	Trastorno	Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Nivel	SI
Actividades no lectivas		No armoniza el escritorio, silla y monitor	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Trastornos musculo - esquelético	Gimnasia laboral	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Capacitar al personal sobre riesgos en oficinas.											
		Uso prolongado del Mouse y tipeo	Ergonómico	Movimiento Repetitivo	Ergonómico	Síndrome del túnel Carpiano	Gimnasia laboral	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Alternar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos en oficinas.											
		Utilización de escaleras	Locativo	Caída a diferentes niveles	Locativo	Trastornos musculo - esquelético	Presencia de barandas. Capacitación	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	S	Presencia de barandas. Capacitación; no bajar corriendo.											
Pruebas y mediciones		Trabajar con equipos eléctricos/electrónicos de alta tensión sin EPPS adecuados (lentes, guantes dieléctricos, zapatos dieléctricos, mantas dieléctricas)	Eléctrico	Electrocución	Eléctrico	Quemaduras, invalidez, muerte	EPPS insuficientes	2	2	3	2	9	2	18	Importante	SI	S	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos. Uso de EPPS											
		Realizar pruebas y mediciones en mesas de trabajo sin dispositivos de protección eléctricos como termomagnéticas y diferenciales, puesta a tierra.	Eléctrico	Electrocución	Eléctrico	Quemaduras, invalidez, muerte	Dispositivos de seguridad eléctrica insuficientes	2	2	3	2	9	2	18	Importante	SI	SO	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos. Uso de EPPS de acuerdo a la actividad											
		Usar herramientas sin protección dieléctrica adecuada para usos en alta tensión.	Eléctrico	Electrocución	Eléctrico	Quemaduras, invalidez, muerte	Control inadecuado del estado y calidad de las herramientas.	2	3	3	2	10	1	10	Moderado	NO	SO	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos de alta tensión. Uso de EPPS											
		Uso mesas y sillas de trabajo de dimensiones inadecuadas, no ergonómicas	Ergonómico	Malas posturas	Ergonómico	Trastornos musculares.	No existe un procedimiento de control	3	3	3	3	12	2	24	Importante	SI	S	Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos. Uso de mesas acordes.											
		Uso de andamios y muebles inadecuados para guardar los materiales, equipos y herramientas.	Locativo	Golpes	Locativo	Trastorno muscular	No existe un procedimiento de control	3	2	3	3	11	3	33	Intolerable	SI	S	Orden y limpieza y capacitaciones.											
		Trabajar en ambientes sin señalización de vías de escape, zonas seguras en caso de sismos.	Locativo	Aglomeración de los estudiantes en caso de sismos	Locativo	Golpes y lesiones.	señalizaciones de evacuación insuficientes	3	1	1	2	7	2	14	Moderado	NO	SO	Señalizar las rutas de evacuación. Señalizar las salidas de emergencia. Simulacros de evacuación ante un sismo											
		Trabajar en ambientes sin señalización de zonas de trabajo, zonas restringidas y luces de emergencia en caso de apagones	Locativo	Ocurrencia de accidentes por apagones por no tener en buen estado las luces de emergencia	Locativo	Golpes y lesiones.	No existen	3	3	3	3	12	2	24	Importante	SI	SO	señalizar zonas de trabajo y tener luces de emergencia											

Docente de Computación e informática.		Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Eléctricos y electrónicos.																
		2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	S	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos. Uso de EPPs de acuerdo a la actividad						
Actividades Académicas en Los Laboratorio de Computo	Soldar sin EPP adecuado.	Químico	Contacto directo con la piel	Químico	Quemaduras	EPP para soldar no son los adecuados.	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	S	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos. Uso de EPPs de acuerdo a la actividad	
	Trabajar en ambientes sin extintores adecuados a los materiales predominantes en el laboratorio	Locativo	Ocurrencia de incendios e intoxicación	Locativo	Quemaduras, lesiones, muerte.	Capacitar al personal en el manejo de extintores y manipulación de químicos inflamables.	2	2	2	2	8	2	16	Moderado	NO	SO	Capacitar al personal en el manejo de extintores y manipulación de químicos inflamables.	
	Trabajar en ambientes sin ventilación adecuada	Químico	Contacto con gases tóxicos	Químico	Quemaduras, lesiones, Intoxicación.	No existe un procedimiento para este caso.	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Remodelar el ambiente para permitir ventilación.	
	Preparación de clases	Utilización de la laptop de manera prolongada	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Dolores musculares esqueléticos. Adormecimiento de los miembros del cuerpo.	Gimnasia laboral	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Alternar actividades repetitivas con otras.
		No armoniza el escritorio, silla y laptop	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Trastornos musculo - esquelético	Gimnasia laboral	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Alternar actividades repetitivas con otras.
		Insuficiente iluminación	Ergonómico	Fatiga Visual	Ergonómico	Trastornos oculares	No hay procedimientos	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Capacitar al personal sobre riesgos físicos
		Uso de Silla no ergonómica	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Trastornos musculo - esquelético	No hay procedimientos	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Campaña de pausas activas. Capacitación en Ergonomía. Monitoreo ergonómico.
		Uso prolongado del Mouse y tipeo	Ergonómico	Movimiento Repetitivo	Ergonómico	Síndrome del Túnel Carpiano	Gimnasia laboral	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Monitoreo ergonómico.
	Pisos resbalosos	Locativo	Caidas, resbalón, tropiezo al mismo nivel.	Locativo	Fracturas, luxaciones, pérdida del conocimiento	Avisos verbales	3	1	1	2	7	2	14	Moderado	NO	S	Señalización de "Riesgo de caída".	
	Trabajo prolongado en una sola posición.	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Dolores musculares esqueléticos, adormecimiento de los miembros del cuerpo.	Alternar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Alternar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos	
	Vista frente al computador por tiempos prolongados	Ergonómico		Ergonómico	Inflamación de los ojos. Síndrome ojo seco/alteraciones visuales		3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO		
	Saturación de conexiones eléctricas	Eléctrico	Electrocución	Eléctrico	Incendios, electrocuciones, lesiones por quemadura con corriente con	Se toma acciones, pero son deficientes	3	2	3	2	10	2	20	Importante	SI	S	Capacitación al personal sobre orden, limpieza y riesgos en oficinas. eléctricos en	
	Trabajo prolongado.	Psicosocial	Fatiga mental	Psicosocial	Conflicto psicológico, desánimos, irritación, mal humor.	Alternar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal en riesgos ergonómicos. personal sobre riesgos	2	1	1	2	6	2	12	Moderado	NO	SO	Alternar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal en riesgos ergonómicos. personal sobre riesgos	
	Demasiadas horas frente al monitor	Ergonómico	Fatiga visual	Ergonómico	Trastorno de la vista	No son suficientes	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Pausas Activas	

Docente de secretariado Ejecutivo		Docente de Laboratorio Clínico															
Uso de Equipos de oficina	Manejo de los documentos de los archivadores guardados por mucho tiempo.	Biológico	Exposición a hongos y piojos del papel guardado	Biológico	Dificultades respiratorias, alergias, amigdalitis, micosis cutánea.	Ninguna.	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	S	Capacitar al personal sobre riesgos en oficinas.
	No hay orden de los objetos punzo cortantes; tijeras, grampas y chinchés.	Mecánico	Pinchazos	Mecánico	Lesión, heridas locales	Capacitar al personal sobre riesgos en oficinas en cuanto a uso	2	1	2	2	7	1	7	Tolerable	NO	S	Capacitar al personal sobre riesgos en oficinas en cuanto a uso de punzo cortantes
	Ambientes y zonas de tránsito sin señalizaciones de salidas en caso de sismo.	Locativo	Atrapamiento en oficina	Locativo	Golpes, caídas, fracturas, muerte.	Señalización de rutas y salidas de emergencia	3	1	1	3	8	3	24	Tolerable	SI	S	Señalar las rutas de evacuación. Señalar las salidas de emergencia.
	Ingerir alimentos en los escritorios de trabajo	Biológico	Exposición a riesgos biológicos.	Biológico	Enfermedades infecciosas.	Normas de bioseguridad	2	2	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	S	Capacitar al personal sobre riesgos en oficina.
	Inadecuada posición del monitor	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesquelético	Campaña de pausas Activas, Capacitación en ergonomía	2	2	2	2	8	2	16	Moderado	NO	SO	Campaña de pausas Activas, Capacitación en ergonomía
	Uso prolongado del Mouse y tipo	Ergonómico	Movimientos repetitivos	Ergonómico	síndrome del Túnel carpiano	Gimnasia laboral	3	2	3	2	10	1	10	Moderado	NO	SO	Alternar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos
	Laboratorio con niveles de iluminación por debajo de lo máximo permisible. límites	Físico	Esfuerzo visual	Físico	alteraciones visuales	Ninguna	2	2	3	1	8	1	8	Tolerable	NO	SO	Sustitución; Cambios de los fluorescentes de las oficinas acorde al espacio y necesidad
Laboratorio de prácticas	Parados por largos periodos de tiempo durante las prácticas	Ergonómico	Carga física, sobre esfuerzo físico y/o postural.)	Ergonómico	Fatiga muscular, disminución del rendimiento académico.	Actividades de gimnasia, capacitación de riesgos ergonómico.	3	1	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	S	Actividades de gimnasia, capacitación de riesgos ergonómicos
	Desinfección de equipos y materiales sin el uso de EPP	Biológico	Exposición a sustancias químicas y agentes biológicos	Biológico	Intoxicaciones. Enfermedades. Infecciocontagiosas.	Deficiente o mal uso de los guantes	3	2	3	3	11	1	11	Moderado	NO	S	Capacitar al personal en riesgos biológicos. Uso de guantes.
	Eliminación de material punzo cortante en contenedores inadecuados	Biológico	Exposición a pinchazos, lesiones percutáneas. Enfermedades infecciocontagiosas.	Biológico	Laceraciones, heridas superficiales y profundas. Transmisión de enfermedad hematogena: VIH, Hepatitis B y C s por vía	Contenedores de punzo cortantes. Capacitación de desechos de residuos sólidos. Capacitación de desecho	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	S	Contenedores de punzo cortantes. Capacitación de desechos de residuos sólidos. Capacitación de desecho
	Escasa ventilación del laboratorio de prácticas.	Locativo	Fatiga física. Enfermedades infecciocontagiosas.	Locativo	Fatiga muscular, disminución del rendimiento académico, intolerancia a horas de horas de práctica. Enfermedades infecciocontagiosas.	No existe	3	3	3	2	11	2	22	Importante	SI	S	Remodelación, abrir una ventana con persianas
	Limpieza deficiente del laboratorio.	Locativo	Exposición a enfermedades.	Locativo	Enfermedades respiratorias, dermatológicas, y de transmisión hematogena.	Capacitar al personal de limpieza sobre orden, bioseguridad y protocolos.	2	1	2	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Capacitar al personal de limpieza sobre orden, bioseguridad y protocolos.
	Disposición inadecuada de residuos biocontaminados durante la práctica. generan	Biológico	Lesiones punzo cortantes. Contacto con sangre o fluidos corporales, parenteral, secreciones infectantes y por vía respiratoria.	Biológico	Transmisión de enfermedades por vía respiratoria [COVID], hematogénas: VIH, Hepatitis B y C	Administrativo, solicitar a dirección depósitos correctos. Capacitación en desechos biológicos.	2	1	2	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Administrativo, solicitar a dirección depósitos correctos. Capacitación en desechos biológicos.
	Laboratorio desordenado	Locativo	Caídas al mismo nivel	Locativo	Lesiones musculares, traumatismos encefalocraneales, muerte	Limpieza de manera irregular	3	3	3	2	11	1	11	Moderado	NO	SO	Limpieza y orden permanentemente
	Manejo de Equipos eléctricos en regular estado de funcionamiento	Eléctrico		Eléctrico	Golpes, hematomas, fracturas. Electrocuación. Muerte.	No existe	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	S	Capacitación de Orden y Limpieza. Eliminación o mantenimiento de equipos defectuosos.

Docentes de Enfermería Técnica		sesiones de clases														Nivel de Riesgo	Impacto	Estrategia	Medidas de Control
		Exposición permanente al uso de computadora	Ergonómico	Alteraciones de la salud: lesiones oculares	Ergonómico	Inflamaciones de la vista, ojo rojo, catarata, Glaucoma.	Pausas activas	3	2	3	2	10	1	10	Moderado				
Ofimática	Exposición permanente al uso de computadora	Ergonómico	Alteraciones de la salud: lesiones oculares	Ergonómico	Inflamaciones de la vista, ojo rojo, catarata, Glaucoma.	Pausas activas	3	2	3	2	10	1	10	Moderado	NO	SO	Alternar actividades repetitivas con otras, capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos. con otras. Capacitar al personal sobre riesgos		
	Posición sentada por periodos prolongados	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Lumbalgias, dolor osteoarticular	Gimnasia laboral	3	2	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Capacitación de riesgos ergonómicos		
	Limpieza del aula en horas inadecuadas	Biológico	Contacto he inhalación de polvo. Dermatitis por contacto. Enfermedades infectocontagiosas.	Biológico	Enfermedades respiratorias, alérgicas.	EPP no usados, usados a medias o mal usados. Capacitación insuficiente.	2	2	3	3	10	1	10	Moderado	NO	SO	Capacitación del buen uso de EPP		
	Aulas de clase hacinadas sin adecuadas dimensiones y sin señaléticas.	Locativo	Exposición a enfermedades.	Locativo	Enfermedades respiratorias. Alergias, dermatitis al polvo.	Ninguno	3	3	3	2	11	2	22	Importante	SI	S	Capacitación y cambio o mantenimiento de equipos y materiales. Señalizaciones de aviso de equipos defectuoso		
	Contacto con equipos, materiales y objetos contaminados	Biológico	Exposición enfermedades de transmisión respiratoria y	Biológico	Neumonía. Muerte. VIH, Hepatitis B y C.	Capacitación del buen uso de EPP y normas de bioseguridad	2	1	1	2	6	2	12	Moderado	NO	S	Capacitación del buen uso de EPP y normas de bioseguridad		
	Disposición inadecuada de residuos biocontaminados generados durante las prácticas.	Biológico	Lesiones punzo cortantes. Contacto con sangre o fluidos corporales, parenteral.	Biológico	Transmisión de enfermedades por vía respiratoria (COVID); hemáticas: VIH, Hepatitis A y C respiratoria	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Depósitos correctos para la eliminación de residuos sólidos. Capacitación sobre manejo de residuos sólidos.		
	Eliminación de material punzocortante en contenedores inadecuados.	Biológico	Exposición a pinchazos, lesiones percutáneas. Enfermedades infecto contagiosas.	Biológico	Lesiones, heridas superficiales y profundas. Transmisión de enfermedades.	Depósitos correctos para la eliminación de punzocortantes.	3	3	2	2	10	1	10	Moderado	NO	S	Depósitos correctos para la eliminación de punzocortantes. Capacitación en normas de bioseguridad.		
	Acontecimiento impactante por COVID 19	Psicosocial	Acciones psicosociales	Psicosocial	Estrés, agotamiento psíquico, síndrome de Burnout. Violencia. Accidentes de trabajo	Capacitar al personal a cómo enfrentar los problemas psicosociales causados por el COVID	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	S	Capacitar al personal a cómo enfrentar los problemas psicosociales causados por el COVID		
	Exposición permanente al uso de computadora	Físico	Alteraciones de la salud: lesiones oculares	Físico	Inflamaciones de la vista, ojo rojo, catarata, Glaucoma.	Ninguno	3	2	3	2	10	2	20	Importante	SI	S	Alternar actividades repetitivas con otras, capacitar al personal en riesgos ergonómicos.		
	Ambientes y zonas de tránsito sin señaléticas de salidas en caso de sismos.	Locativo	Atrapamiento en oficina	Locativo	Golpes, caídas, fracturas, muerte.	No hay señalizaciones de evacuación.	2	3	3	2	10	2	20	Importante	SI	SO	Señalizar las salidas de evacuación		

Administrativos de servicios generales		Trabajo de Gabinete																
		Objetos debajo del escritorio	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculó-esquelético	Gimnasia Laboral	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,
Uso de computadora o equipo telefónico		Uso de Silla no ergonómica	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculó-esquelético	Gimnasia Laboral	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,
		No armoniza el escritorio, silla y monitor	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculó-esquelético	Gimnasia Laboral	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,
		Uso de cafeteras y Hervidores	Físico	Contacto con objetos calientes	Físico	Quemaduras	Curso de Primeros Auxilios.	2	1	1	2	6	1	6	Tolerable	NO	S	Curso de Primeros Auxilios.
		Ingieren Alimentos en sus escritorios	Biológico	Exposición a riesgo biológico	Biológico	Enfermedades Infecciosas	Orden y limpieza en el ambiente de trabajo	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	NO	S	Comer fuera de la Oficina
		Inadecuada ubicación del Monitor	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculó-esquelético	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,
		Uso prolongado del Mouse y tipo	Ergonómico	Movimiento Repetitivo	Ergonómico	Síndrome del Túnel Carpiano	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,
		Demasiadas horas frente al monitor	Ergonómico	Fatiga Visual	Ergonómico	Trastornos oculares	Gimnasia Laboral	3	2	3	3	11	2	22	Importante	SI	SO	Examen Ocupacional; Pausas Activas
		Trabajo Sentado	Ergonómico	Postura Prolongada sentado	Ergonómico	Dolor dorsal, lumbar, adormecimiento de piernas	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,
		Sobre iluminación de Pantalla	Ergonómico	Fatiga Visual	Ergonómico	Trastornos oculares	Ninguna	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Examen Ocupacional; Graduación de la Iluminación
		Equipos Electrónicos	Eléctrico	Exposición a Radiación No Ionizante	Eléctrico	Dolores de cabeza	Gimnasia Laboral	3	2	2	3	10	1	10	Moderado	NO	SO	Uso de monitores con pantallas
		Tomacorriente sobrecargado	Eléctrico	Electrocución e Incendio	Eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	Capacitación de Orden y Limpieza y Seguridad en Oficina	3	1	2	1	7	2	14	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza y Seguridad en Oficina
		Cables debajo del escritorio	Eléctrico	Electrocución e Incendio	Eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	3	2	2	1	8	2	16	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, Uso de corrugados

Administrativos de servicios generales	Ordenar y Archivar Documentos, Almacenar materiales,	Espacio insuficiente en el puesto de trabajo	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculoso - esquelético	Gimnasia Laboral	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico,	
		Documentos apilados sobre escritorio	Psicosocial	Fatiga Mental	Psicosocial	Ansiedad, Nerviosismo, Fatiga, irritabilidad, Estrés	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,		3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,
	Coordinaciones Varias	Trabajo bajo presión	Psicosocial	Fatiga Mental	Psicosocial	Insomnio,	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,		3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,
		Multifunciones laborales	Psicosocial	Fatiga Mental	Psicosocial	Insomnio,	Programación de trabajo, manejo de estrés		3	2	3	3	11	2	22	Importante	SI	SO	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,
		Inadecuado Control de Tiempo Laboral	Psicosocial	Sobre horas laborales	Psicosocial	Insomnio,	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,		3	1	1	3	8	2	16	Moderado	NO	SO	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,
		Aumento de la Asignación laboral	Psicosocial	Sobre carga de trabajo	Psicosocial	Insomnio,	Programación de trabajo, manejo de estrés		3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,
		Preocupaciones familiares y laborales	Psicosocial	Doble presencia	Psicosocial	Ansiedad, Nerviosismo, Fatiga, irritabilidad, Estrés	Programación de trabajo, manejo de estrés		3	2	2	3	10	1	10	Moderado	NO	SO	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés,
	Circulación y Permanencia en las instalaciones del instituto	Piso Mojado /resbaloso	Locativo	Caidas al mismo nivel	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Señalización		3	2	2	2	9	1	9	Moderado	NO	S	Capacitación de Orden y Limpieza
		Piso roto	Locativo	Caidas al mismo nivel	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno		3	2	2	2	9	1	9	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, reparación del Piso
		Materiales en la ruta de evacuación	Locativo	Golpes Contra	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno		3	2	2	2	9	1	9	Moderado	NO	S	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia
		Obstrucción de salida por Hacinamiento	Locativo	Golpes Contra	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno		3	2	2	2	9	1	9	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia
		Espacio insuficiente en el puesto de trabajo	Locativo	Golpes, Contusiones	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno		3	2	2	2	9	1	9	Moderado	NO	S	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia, Aforo
		Objetos sobre estantes /armarios	Locativo	Caída de Objetos	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno		3	2	2	2	9	1	9	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza
		Armarios /Estantes sin Anclar	Locativo	Caída de Objetos	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno		3	2	3	2	10	1	10	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, Anclado de Armarios
		Cajas sobre armario	Locativo	Caída de Objetos	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno		2	3	3	2	10	1	10	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia
		Apilamiento inseguro	Locativo	Caída de Objetos	Locativo	Trastornos musculoso - esquelético	Ninguno		3	2	2	2	9	1	9	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia
		Tomacorrientes saturados	Locativo	Electrocución e incendio	Locativo	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno		3	2	2	1	8	2	16	Moderado	NO	SO	Capacitación de Orden y Limpieza

Administrativos de servicios generales		Canaletas en el Piso	Locativo	Caídas al mismo nivel	Locativo	Trastornos musculares - esqueléticos	Ninguno	3	2	2	2	9	2	18	Importante	SI	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, Reubicación	
		extintores ausentes o pasados, con fecha de vencimiento	Locativo	Incendio	Locativo	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Compra de extintores y taller de uso de extintores.	
		falta de señalización de zona segura	Locativo	Golpes Contra	Locativo	Heridas	Señalización insuficiente	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, Señalización y simulacro de Emergencia.	
		falta de señalización de aforo	Locativo	Hacinamiento	Locativo	Estrés	Ninguno	3	2	2	3	10	2	20	Importante	SI	SO	Capacitación de Orden y Limpieza, Señalización y simulacro de Emergencia.	
Administrativos de servicios de limpieza.	Limpieza e oficinas, pisos, baños y aulas	limpieza de escaleras	Locativo	Caída a distinto nivel	Locativo	Golpes, contusiones	Controles administrativos	3	3	3	3	12	2	24	Importante	SI	SO	Evitar correr por escaleras, transitar de manera segura, verificar pisar adecuadamente los pasos, utilizar pasamanos y mantener la vista en la escalera.	
		Expuesto al polvo del sueto.	Físico	Inhalación de partículas y polvo	Físico	Irritación de vías respiratorias.	Uso de EPP; mascarilla; capacitar al personal en medidas de bioseguridad de	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable	NO	SO	Uso de EPP; mascarilla; capacitar al personal en medidas de bioseguridad de	
		Expuestos todos los días al olor y posibles salpicaduras de sustancias químicas de limpieza, como ceras, lejías y químicos de limpieza vidrios, químicas de	Químico			Químico	Alergia, lesiones químicas	EPP incompletos	1	2	3	3	9	2	18	Importante	SI	SO	Revisar la hoja de seguridad de los productos químicos; como lejía, ceras, líquidos limpieza vidrios. Uso de EPP; guantes y mascarilla
		Postura inadecuada de trabajo	Ergonómico	sobre esfuerzo, movimientos repetidos	Ergonómico	Trastorno muscular esquelético	Descansos periódicos		1	2	3	1	7	2	14	Moderado	NO	SO	Uso de EPP; fajas de posicionamiento de postura,
		Utilización de productos de limpieza química; lejía, ácido muriático	Químico	exposición a químicos [inhalación, contacto, salpicaduras)	Químico	Irritación de las vías respiratoria	Dar guantes al trabajador, capacitarlo en manejo de químicos de limpieza. Revisar hoja de seguridad de equipos		1	1	1	3	6	2	12	Moderado	NO	S	Dar guantes al trabajador, capacitarlo manejo de químicos de limpieza, Revisar hoja de seguridad de equipos.
		Piso mojado resbaloso	Locativo	caída al mismo nivel	Locativo	Golpe, contusiones	Advertencia verbal.		1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	S	Colocar el cartel de PISO MOJADO, Uso de EPP, zapato de seguridad con planta antideslizante.

## ANEXO N° 06: Matrices IPERC – POST TEST

Sectores de base	condones eléctricos sueltos en el piso y sueltos de enchufes.	Eléctrico	Incendio, electrocutarse.	Eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	Capacitar al personal de orden sobre riesgos eléctricos en ambientes de clase. Señalar el riesgo/Ta lle de uso de extintores	3	2	1	2	8	2	16	MOD	S1	S
	Sillas en uso, deterioradas	Mecánico	Caidas a nivel	Mecánico	Traumatismos musculoesquelético. Golpes contusiones	Control y cambio de mobiliario dañado solamente en inicio de clases	Capacitar al personal en riesgos mecánicos y en seguimiento de cambios deteriorados	3	2	1	3	9	1	9	MOD	S1	S
	Pisos encendidos resbalosos, sin aviso de nevación.	Locativo	Caida al mismo nivel	Locativo	Fracturas, golpes, contusiones	Avísos verbales	Señalar "Riesgo de caída". Capacitar al personal	3	2	1	3	9	1	9	MOD	S1	S
	Mochila, maletines, carteras, obstruyendo la vía de tránsito.	Locativo	Caidas al mismo nivel	Locativo	Traumatismos musculoesquelético. Golpes contusiones	Avísos verbales	Capacitar de orden y limpieza, evacuación de emergencia.	3	2	1	2	8	2	16	MOD	S1	S
	Largo ratos parados y/o sentados en aula	Ergonómico	Problemas ergonómicos a largo plazo	Ergonómico	Problemas lumbares, dolores osteomusculares	Gimnasia laboral	Atornillar tornillos repetitivos con otras. Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos en	2	2	1	3	8	2	16	MOD	S1	SO
	Indecuada posición del monitor	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Traumatismo muscular esquelético	Ninguna	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	2	2	1	3	8	2	16	MOD	S1	SO
	Limpieza de aula en horas no apropiadas	Físico	Exposición al polvo	Físico	Irritación de garganta	Ninguno	Capacitar al personal e personal de limpieza sobre orden, base guardad y limpieza	3	2	1	2	8	1	8	TOL	NO	SO
	Falta de señalización de zona segura	Locativo	Golpe contra.	Locativo	Heridas	Señalizaciones de zonas de riesgo o no existen. Capacitaciones sugtas a la del estado	Capacitación de Orden y Limpieza, Señalizaciones y Simulacros de Evacuación	3	2	1	3	9	2	18	IMP	S1	S
	Exposición frecuente a la tinta de lapiceros de pizarra	Físico	Irritación de la garganta	Físico	Afonía, disfonía, alergias	Descansos periódicos	Capacitación de riesgos en salud en el trabajo	2	2	1	3	8	2	16	MOD	S1	SO
	Toma de muestra de sangre venosa y/o capilar	Biológico	picchazo, contagio de microorganismos	Biológico	enfermedad HB, HA, HE, VH	Normas de bioseguridad no formales. Capacitaciones insuficientes	Capacitación sobre riesgos biológicos.	3	2	1	2	8	1	8	TOL	NO	SO
Trabajar sin respectivos EPP en el caso y toma de muestra.	Biológico	contagio con microorganismos (virus COVID)	Biológico	dolores de estómago, diarreas leves	EPP no usados, usados a medias o mal usados. Capacitación insuficiente	Capacitación del buen uso de EPP	3	2	1	2	8	2	16	MOD	S1	SO	
Fluidos biocontaminados	Biológico	Contagio con microorganismos	Biológico	dolores de estómago, diarreas leves	EPP no usados, usados a medias o mal usados. Capacitación insuficiente.	Capacitación del buen uso de EPP	3	2	1	2	8	1	8	TOL	NO	SO	
Exposición a olores desagradables	Biológico	Irritación de mucosas	Biológico	enfermedades micobiológicas	EPP no usados, usados a medias o mal usados. Capacitación insuficiente.	Capacitación del buen uso de EPP	2	2	1	3	8	1	8	TOL	NO	SO	
Mnejo de equipos y materiales de fectuosos	Físico	golpe, chancado de dedos o manos	Físico	Moretones	Ninguno	Capacitación y cambio o mantenimiento de equipos y materiales. Señalizaciones de aviso de equipos de fectuosos	3	2	1	2	8	2	16	MOD	S1	S	
Utilización de lomo (hacendo material de vidrio y esterilización)	Físico	Contacto con objetos calientes	Físico	Quemaduras, cortes de las manos	Ninguno	Señalizaciones de "cuidado homo caliente". Curso de pimeos auxilio.	2	2	1	2	7	2	14	MOD	S1	S	
Proceso de esterilización de material contaminado	Biológico	Contacto con microorganismos patógenos	Biológico	contagio con microorganismos	Ninguno	Capacitación del buen uso de EPP	2	2	1	2	7	2	14	MOD	S1	S	
sectores de práctica	Utilización de l microscopio de manera prolongada	Ergonómico	Postura estática de trabajos	Ergonómico	Traumatismos musculoesquelético	Ninguno	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	2	2	1	2	7	2	14	MOD	S1	SO
		Ergonómico	Fatiga Visual	Ergonómico	Traumatismos oculares	Ninguno	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	2	2	1	2	7	2	14	MOD	S1	SO
Ingeniería Alimentos en el laboratorio	Biológico	Exposición a riesgos biológicos	Biológico	Enfermedades infecciosas	Normas de bioseguridad no formales. Capacitaciones insuficientes	Normas de bioseguridad/ Prohibición de comer en el laboratorio	3	2	1	2	8	1	8	TOL	NO	S	
Tomacortes en sueltos	Eléctrico	Incendio, electrocutarse.	Eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	Capacitar al personal de orden sobre riesgos eléctricos en ambientes de clase. Señalar el riesgo/Ta lle de uso de extintores	3	2	1	2	8	2	16	MOD	S1	S	
Falta de extinguidor.	Locativo	Incendio	Locativo	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	Capacitar al personal de orden sobre riesgos eléctricos en ambientes de clase. Señalar el riesgo/Ta lle de uso de extintores	3	2	1	2	8	2	16	MOD	S1	S	
Utilización de la laptop de manera prolongada	Ergonómico	Postura estática de trabajos	Ergonómico	Irritación, Nerviosismo, traumatismo de l tusejo	Gimnasia laboral	Atornillar actividades repetitivas con otras. Capacitar al personal	2	2	1	2	7	2	14	MOD	S1	SO	

Actividades no lectivas	No amoniza el escritorio, silla y monitor	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesqueléticos	Gimnasia laboral	Capacitar al personal sobre riesgos en oficinas./Pausas activas	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Uso prolongado del Mouse y teclado	Ergonómico	Movimiento Repetitivo	Ergonómico	Síndrome del Túnel Carpiano	Gimnasia laboral	Alterar actividades repetitivas con otras./Capacitar al personal	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Utilización de escaleras	Locativo	Caida a diferentes niveles	Locativo	Trastornos musculoesqueléticos	Presencia de bandanas./Capacitación	Presencia de bandanas./Capacitación; no bajar comendo.	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	S
Pruebas y modificaciones	Trabajar con equipos eléctricos/electrónicos de alta tensión sin EPPS adecuados (lentes, guantes de eléctricos, zapatos de eléctricos, mantas de eléctricos)	Eléctrico	Electrocución	Eléctrico	Quemaduras, invalidez, muerte	EPPS insuficientes	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos. Uso de EPPS	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	S
	Realizar pruebas y mediciones en mesas de trabajo sin dispositivos de protección eléctrica como termomagnéticas y diferenciales, puesta a tierra	Eléctrico	Electrocución	Eléctrico	Quemaduras, invalidez, muerte	Dispositivos de seguridad eléctrica insuficientes	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos. Uso de EPPS de acuerdo a la actividad	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Usar herramientas sin protección eléctrica adecuada para usos en alta tensión.	Eléctrico	Electrocución	Eléctrico	Quemaduras, invalidez, muerte	Control de estado y calidad de las herramientas.	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos de alta tensión. Uso de EPPS	2	2	1	2	7	1	7	TOL	NO	SO
	Uso de mesas y sillas de trabajo de dimensiones inadecuadas, no ergonómicas	Ergonómico	Malas posturas	Ergonómico	Trastornos musculares.	No existe un procedimiento de control	Capacitar al personal sobre riesgos ergonómicos. Uso de mesas acordeas./Pausas activas	3	2	1	3	9	2	18	IMP	SI	S
	Uso de andamios y muebles inadecuados para guardar los materiales, equipos y herramientas.	Locativo	Golpes	Locativo	Trastorno muscular	Orden y limpieza y capacitaciones.	Orden y limpieza y capacitaciones.	3	2	1	2	8	2	16	MOD	SI	S
	Trabajar en ambientes sin señalización de vías de escape, zonas seguras en caso de sismos.	Locativo	Aglomeración de los estudiantes en caso de sismos	Locativo	Golpes y lesiones.	Señalar las rutas de evacuación. Señalar las salidas de emergencia. Simulacros de evacuación ante un sismo	Señalar las rutas de evacuación. Señalar las salidas de emergencia. Simulacros de evacuación ante un sismo	3	1	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Trabajar en ambientes sin señalización de zonas de trabajo, zonas restringidas y luces de emergencia en caso de apagones	Locativo	Ocurrencia de oxidantes por apagones por no tener en buen estado las luces de emergencia.	Locativo	Golpes y lesiones.	No existen	señalar zonas de trabajo y tener luces de emergencia./Capacitación y preparación y respuesta ante emergencias	3	2	1	3	9	2	18	IMP	SI	SO
Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Eléctricos y electrónicos.	Soldar sin EPP adecuado.	Químico	Contacto directo con la piel	Químico	Quemaduras	EPP para soldar no son los adecuados.	Capacitar al personal sobre riesgos eléctricos. Uso de EPPS de acuerdo a la actividad	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	S
	Trabajar en ambientes sin extintores adecuados de acuerdo al material predominante en el laboratorio.	Locativo	Ocurrencia de incendios e intoxicación	Locativo	Quemaduras, lesiones, muerte.	Capacitar al personal en el manejo de extintores y manipulación de químicos inflamables.	Capacitar al personal en el manejo de extintores y manipulación de químicos inflamables.	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Trabajar en ambientes sin ventilación adecuada	Químico	Contacto con gases tóxicos	Químico	Quemaduras, lesiones, intoxicación.	No existe un procedimiento para este caso.	Remodelar el ambiente para permitir ventilación./Capacitar en SST	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
actividades no lectivas	Utilización de la laptop de manera prolongada	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Dolores musculares/esqueléticos, adormecimientos de los miembros del cuerpo	Gimnasia laboral	Alterar actividades repetitivas con otras./Capacitación en SST.	2	3	1	2	8	2	16	MOD	SI	SO
	No amoniza el escritorio, silla y monitor	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesqueléticos	Gimnasia laboral	Alterar actividades repetitivas con otras./Pausas activas	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Insuficiente iluminación	Ergonómico	Fatiga Visual	Ergonómico	Trastornos oculares	No hay procedimientos	Capacitar al personal sobre riesgos en oficinas./Pausas activas	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Uso de Silla no ergonómica	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesqueléticos	No hay procedimientos	Campaña de Pausas Activas. Capacitación en Ergonomía. Monitoreo Ergonómico.	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Uso prolongado del Mouse y teclado	Ergonómico	Movimiento Repetitivo	Ergonómico	Síndrome del Túnel Carpiano	Gimnasia laboral	Campaña de Pausas Activas. Capacitación en Ergonomía. Monitoreo Ergonómico. Pausas activas	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO

ACTIVIDADES ACARREAS EN LOS LABORATORIOS DE COMPU																
USO DE EQUIPOS DE OFICINA																
Laboratorios de prácticas																
Sistemas de cheques y Tipos																
Pisos resbalosos	Locativo	Caidas, escañón, golpeo al mismo nivel	Locativo	FRACTURAS, luxaciones, pérdida del conocimiento	Avisos verbales	Señalar "Riesgo de caída" Capacitación personal	3	1	1	2	7	2	14	MOD	SI	S
Trabajo prolongado en una sola posición	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Dolores musculares agudos	Alejar actividades repetitivas con otras	Alejar actividades repetitivas con otras	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
Vista frente al computador	Ergonómico	Acomodamiento de la vista	Ergonómico	Hemorragia de los ojos, síndrome ojo seco	Alejar actividades repetitivas con otras	Alejar actividades repetitivas con otras	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
Saturación de conexiones eléctricas	Eléctrico	Interrupción e incendio	Eléctrico	Electrocuciones, lesiones por quemadura con corriente	Se toma acciones, personas capacitadas	Capacitación personal sobre orden, limpieza y riesgos eléctricos en oficinas.	3	2	1	2	8	2	16	MOD	SI	S
Trabajo prolongado.	Psicosocial	Fatiga mental	Psicosocial	Cansancio psicológico, desánimo, irritación, insomnio.	Alejar actividades repetitivas con otras. Capacitación personal sobre riesgos ergonómicos en oficinas.	Capacitación personal sobre orden, limpieza y riesgos ergonómicos en oficinas.	2	1	1	2	6	2	12	MOD	SI	SO
Demasías horas frente al monitor	Ergonómico	Fatiga visual	Ergonómico	Tuismo de la vista	No son suficientes	Pausas Activas Capacitación en ergonomía	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
Manejo de los documentos de los archivadores guardados por mucho tiempo	Biológico	Exposición a hongos y polvo del papel guardado	Biológico	Dificultades respiratorias, alergias, amigdalitis, miosis cutánea.	Ninguna.	Capacitación personal sobre riesgos en oficinas.	3	2	1	3	9	2	18	IMP	SI	S
No hay orden de los objetos para contener, tijeras, gomas, chinchetas	Mecánico	pinchazos	Mecánico	Lesión, heridas locales	Capacitación personal sobre riesgos en oficinas en cuanto a uso de punzo cortantes	Capacitación personal sobre riesgos en oficinas.	2	1	1	2	6	1	6	TOL	NO	S
Ambiente y zona de tránsito sin señaléticas de salidas en caso de sismos.	Locativo	Amparamiento en oficina	Locativo	Golpes, caídas, fracturas, muerte.	Señalar las rutas de evacuación. Señalar las salidas de emergencia. Capacitación y repasar ante emergencias	Señalar las rutas de evacuación. Señalar las salidas de emergencia. Capacitación y repasar ante emergencias	3	1	1	3	8	3	24	IMP	SI	S
Ingerir alimentos en los escritorios de trabajo	Biológico	Exposición a riesgos biológicos.	Biológico	Enfermedades infecciosas.	Normas de bioseguridad	Norma de bioseguridad. Prohibición de comer en el laboratorio	2	2	2	2	8	1	8	TOL	NO	S
Indecuada posición del monitor	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Tuismos musculoesquelético	Campaña de Pausas Activas. Capacitación en Ergonomía.	Campaña de Pausas Activas. Capacitación en Ergonomía.	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
Uso prolongado del M	Ergonómico	Movimientos repetitivos	Ergonómico	síndrome del Túnel carpiano	Gimnasia laboral	Alejar actividades repetitivas con otras. Capacitación personal sobre riesgos ergonómicos en oficinas. Pausas.	3	2	1	2	8	1	8	TOL	NO	SO
Laborar con niveles de iluminación por debajo de los límites mínimos permitidos	Físico	Esfuerzo visual	Físico	Aflicciones visuales	Ninguna	Sustitución. Cambio de los fluorescentes de las oficinas según la necesidad. Capacitación en SST	2	2	1	1	6	1	6	TOL	NO	SO
Pausas por largos períodos de tiempo durante las prácticas	Ergonómico	Carga física, sobre esfuerzo físico y/o postural	Ergonómico	Fatiga muscular, disminución del rendimiento lasedemico. Enfermedades cardiovasculares, patologías lumbares y de diferentes segmentos corporales	Actividades de gimnasia, capacitación de riesgos ergonómico.	Pausas activas, capacitación de riesgos ergonómicos	3	1	1	2	7	1	7	TOL	NO	S
Destinación de equipos y materiales sin el uso de EPP	Biológico	Exposición a sustancias químicas y agentes biológicos	Biológico	Astrocaciones. Enfermedades infecciosas	Deficiente o mal uso de los guantes	Capacitación personal en riesgos biológicos. Uso de guantes.	3	2	1	3	9	1	9	MOD	NO	S
Eliminación de material punzo cortante en contenedores inadecuados	Biológico	Exposición a pinchazos, lesiones percutáneas, enfermedades infecciosas	Biológico	Lesiones superficiales y profundas, transmisión de enfermedades por vía hematógena: VIH, hepatitis B y C.	Contenedores de punzo cortantes. Capacitación de riesgos biológicos	Contenedores de punzo cortantes. Capacitación de riesgos biológicos	3	1	1	3	8	2	16	MOD	NO	S
Escasa ventilación del laboratorio de prácticas.	Locativo	Fatiga física. Enfermedades infecciosas	Locativo	Fatiga muscular, disminución del rendimiento lasedemico, intoxicación a horas de práctica. Enfermedades infecciosas	No existe	Romodificación, abrir una ventana con persianas. Capacitación en SST	3	2	1	2	8	2	16	MOD	SI	S
Limpieza deficiente del laboratorio	Locativo	Exposición a enfermedades.	Locativo	Enfermedades respiratorias, transmisiones hematógenas	Capacitación personal al personal de limpieza sobre orden, bioseguridad y protocolos	Capacitación personal al personal de limpieza sobre orden, bioseguridad y protocolos	2	1	1	3	7	2	14	MOD	SI	SO
Deposición inadecuada de residuos biocontaminados que se generan durante las prácticas	Biológico	Lesiones punzo cortantes. Contacto con sangre y fluidos corporales, parenteral, secreciones infectantes y por vía respiratoria.	Biológico	Transmisión de enfermedades por vía respiratoria COVID-19, enfermedades infecciosas, VIH, hepatitis B y C.	Administrativo; solicitar dirección de residuos correctos. Capacitación en derechos biológicos	Administrativo; solicitar dirección de residuos correctos. Capacitación en derechos biológicos	2	1	1	3	7	2	14	MOD	SI	SO
Laboratorio desordenado	Locativo	Caidas al mismo nivel	Locativo	Lesiones musculares, entorse de tobillos, fracturas, muerte	Limpieza de manera regular	Limpieza y orden permanente. Capacitación en SST	3	2	1	2	8	1	8	TOL	NO	SO
Manejo de equipos eléctricos en regular estado de funcionamiento	Eléctrico	Exposición a lesiones físicas y eléctricas	Eléctrico	Golpes, hematomas, fracturas, electrocución, muerte	No existe	Capacitación de Orden y Limpieza. Eliminación o mantenimiento de Equipos de Riesgos. Capacitación en SST	3	2	1	3	9	2	18	IMP	SI	S
Exposición permanente al uso de computadores	Físico	Aflicciones de la vista, lesiones oculares	Físico	Hemorragias de la vista, ojo rojo, catarata, Glaucoma.	Pausas activas	Alejar actividades repetitivas con otras. Capacitación personal sobre riesgos ergonómicos en oficinas.	3	2	1	2	8	1	8	TOL	NO	SO
Posición sentada por períodos prolongados	Ergonómico	Postura forzada	Ergonómico	Lumbalgias, dolor osteoarticular.	Gimnasia laboral	Capacitación de riesgos ergonómicos	3	2	1	2	8	2	16	MOD	SI	SO
Limpieza de aulas en horas inadecuadas	Biológico	Contacto e inhalación de polvo. Dermatitis por contacto. Enfermedades infecciosas	Biológico	Enfermedades respiratorias, alérgicas.	EPP no usados, usados a medias o mal usados. Capacitación suficiente.	Capacitación del buen uso de EPP	2	2	1	3	8	1	8	TOL	NO	SO
Aula de clases sucia y con adecuadas dimensiones y ventilación	Locativo	Exposición a enfermedades.	Locativo	Enfermedades respiratorias. Alergias, Dermatitis al polvo	Ninguno	Capacitación y cambio o mantenimiento de Equipos y materiales. Señalar zonas de alto de cuerpos de Riesgos	3	2	1	2	8	2	16	MOD	SI	S
Contacto con equipos, materiales y objetos contaminados	Biológico	Exposición a enfermedades de transmisión respiratoria y hematógena	Biológico	Neumonía, Mucor, VIH, Hepatitis B y C.	Capacitación del buen uso de EPP y normas de bioseguridad	Capacitación del buen uso de EPP y normas de bioseguridad	2	1	1	2	6	2	12	MOD	SI	S
Deposición inadecuada de residuos biocontaminados que se generan	Biológico	Lesiones punzo cortantes. Contacto con sangre y fluidos corporales, parenteral	Biológico	Transmisión de enfermedades por vía respiratoria COVID-19, enfermedades infecciosas, VIH	Ninguno	Depósitos correctos en la eliminación de punzo cortantes. Capacitación de normas de	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
Eliminación de material punzo cortante en contenedores	Biológico	Exposición a pinchazos, lesiones percutáneas, enfermedades	Biológico	Lesiones superficiales y profundas. Transmisión de	Normas de bioseguridad no formales. Capacitación de	Depósitos correctos en la eliminación de punzo cortantes. Capacitación de	3	2	1	2	8	1	8	TOL	NO	S
Acercamiento impaciente por COVID 19	Psicosocial	emociones psicosociales	Psicosocial	Estés, agotamiento psíquico, síndrome de Burnout. Violencia. Accidentes de trabajo por distracción.	Capacitación personal a cómo enfrentar los problemas psicosociales causados por el COVID	Capacitación personal a cómo enfrentar los problemas psicosociales causados por el COVID	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	S

Oficina	Exposición permanente al uso de computadora	Físico	Alteraciones de la salud: lesiones oculares	Físico	Inflamaciones de la vista, ojo rojo, catarata, Glaucoma.	Ninguno	Alimentación repetitiva con otras. Capacitación personal sobre riesgos ergonomías en...	3	2	1	2	8	2	16	MOD	SI	S
	Ambiente y zonas de tránsito sin señaléticas de salida en caso de sismos.	Locativo	Atrapamiento en oficina	Locativo	Golpes, caídas, fracturas, muerte.	No hay señalizaciones de evacuación.	Señalar las salidas de evacuación/Capacitación en respuesta a emergencias	2	2	1	2	7	2	14	MOD	SI	SO
Trabajo de Gabinete	Objetos debajo del escritorio	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesquelético	Gimnasia Laboral	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	1	2	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
	Uso de Silla no ergonómica	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesquelético	Gimnasia Laboral	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	3	2	1	3	10	2	20	IMP	SI	SO
	No amoniza el escritorio, silla y monitor	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesquelético	Gimnasia Laboral	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	3	2	1	3	10	2	20	IMP	SI	SO
	Uso de cafeteras y Hervidores	Físico	Contacto con objetos calientes	Físico	Quemaduras	Curso de Primeros Auxilios.		2	1	1	2	6	1	6	TOL	NO	S
	Ingeren Alimentos en sus escritorios	Biológico	Exposición a riesgo biológico	Biológico	Enfermedades Infecciosas	Orden y limpieza en el ambiente de trabajo	Nomograma de bioseguridad/ Prohibición de comer en el laboratorio	1	2	2	3	8	2	16	MOD	SI	S
Uso de computadora equipo telefónico	Indecuada ubicación del Monitor	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesquelético	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
	Uso prolongado del Mouse y tipo	Ergonómico	Movimiento Repetitivo	Ergonómico	Síndrome del Túnel Carpiano	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
	Demasiadas horas frente al monitor	Ergonómico	Fatiga Visual	Ergonómico	Trastornos oculares	Gimnasia Laboral	Examen Ocupacional Pausas Activas/Capacitación en ergonomía	3	2	1	3	11	2	22	IMP	SI	SO
	Trabajo Sentado	Ergonómico	Postura Prolongada sentada	Ergonómico	Dolor de espalda, adormecimiento de piernas	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
	Sobre iluminación de Pantalla	Ergonómico	Fatiga Visual	Ergonómico	Trastornos oculares	Ninguna	Examen Ocupacional Pausas Activas/Capacitación en ergonomía	3	2	1	3	10	2	20	IMP	SI	SO
	Equipos Electrónicos	Físico	Exposición a Radiación No Ionizante	Físico	Dolores de cabeza	Gimnasia Laboral	Uso de monitores con pantallas LCD/Capacitación en SST	3	2	1	3	10	1	10	MOD	SI	SO
	Tomacorriente sobrecargado	Eléctrico	Electrocución e incendio	Eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	Capacitación personal de orden sobre riesgos eléctricos en	3	2	1	1	7	2	14	MOD	SI	SO
	Cables debajo del escritorio	Eléctrico	Electrocución e incendio	Eléctrico	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	Capacitación personal de orden sobre riesgos eléctricos en ambientes de clases/Señalar el riesgo/Taller de uso de extintores	3	2	1	1	7	2	14	MOD	SI	SO
Ordenar y Archivar Documentos, Almacenar materiales.	Espacio insuficiente en el puesto de trabajo	Ergonómico	Postura Forzada	Ergonómico	Trastornos musculoesquelético	Gimnasia Laboral	Campaña de Pausas Activas, Capacitación en Ergonomía, Monitoreo Ergonómico.	3	2	1	3	10	2	20	IMP	SI	SO
	Documentos apilados sobre escritorio	Psicosocial	Fatiga Mental	Psicosocial	Ansiedad, Nerviosismo, Fatiga, irritabilidad, Estrés	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés.	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés.	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
Coordinaciones Varias	Trabajo bajo presión	Psicosocial	Fatiga Mental	Psicosocial	Insomnio,	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés.	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés.	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
	Múltiples llamadas	Psicosocial	Fatiga Mental	Psicosocial	Insomnio,	Programación de trabajo, manejo de estrés	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés.	3	2	1	3	11	2	22	IMP	SI	SO
	Indecuada Control de Tiempo Laboral	Psicosocial	Sobre horas laborales	Psicosocial	Insomnio,	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés.	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés.	3	1	1	3	8	2	16	MOD	SI	SO
	Aumento de la Asignación laboral	Psicosocial	Sobre carga de trabajo	Psicosocial	Insomnio,	Programación de trabajo, manejo de estrés	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés.	3	2	1	3	10	2	20	IMP	SI	SO
	Preocupaciones familiares y laborales	Psicosocial	Doble presencia	Psicosocial	Ansiedad, Nerviosismo, Fatiga, irritabilidad, Estrés	Programación de trabajo, manejo de estrés	Monitoreo Psicosocial, Capacitación del Manejo de Estrés, /Capacitación en SST	3	2	1	3	10	1	10	MOD	NO	SO

Circulación y Permanencia en las instalaciones del instituto	Piso Mojado resbaloso	Locativo	Caidas al mismo nivel	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Señalización	Capacitación de Orden y Limpieza	3	2	1	2	9	1	9	MOD	SI	S
	Piso roto	Locativo	Caidas al mismo nivel	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, reparación del piso	3	2	1	2	9	1	9	MOD	SI	SO
	Materiales en la ruta de evacuación	Locativo	Golpes Contra	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia	3	2	1	2	9	1	9	MOD	SI	S
	Obstrucción de salida por Hacinamiento	Locativo	Golpes Contra	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia	3	2	1	2	9	1	9	MOD	SI	SO
	Espacio insuficiente en el punto de trabajo	Locativo	Golpes, Contusiones	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia, Afonso	3	2	1	2	9	1	9	MOD	SI	S
	Objetos sobre estantes /armarios	Locativo	Caída de Objetos	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza	3	2	1	2	9	1	9	MOD	SI	SO
	Armarios /Estantes sin Anclar	Locativo	Caída de Objetos	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, Anclado de Armarios	3	2	1	2	10	1	10	MOD	SI	SO
	Cajas sobre armario	Locativo	Caída de Objetos	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia	2	2	1	2	10	1	10	MOD	SI	SO
	Apilamiento inseguro	Locativo	Caída de Objetos	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, Evacuación de Emergencia	3	2	1	2	9	1	9	MOD	SI	SO
	Toma comentos satinos	Locativo	Electrocución e incendio	Locativo	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	Capacitar al personal de orden sobre riesgos eléctricos en ambientes de clases/Señalar el riesgo/ Taller de uso de extintores	3	2	1	1	7	2	14	MOD	SI	SO
Circulación y Permanencia en las instalaciones	Canchales en el Piso	Locativo	Caidas al mismo nivel	Locativo	Trastornos musculoesquelético	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, Reubicación de canchales	3	2	1	2	9	2	18	IMP	SI	SO
	extintores ausentes o con fecha de vencimiento pasado	Locativo	Incendio	Locativo	Quemaduras, Shock Eléctrico	Ninguno	Capacitar al personal de orden sobre riesgos eléctricos en ambientes de clases/Señalar el riesgo/ Taller de uso de extintores	3	2	1	3	9	2	18	IMP	SI	SO
	falla de señalización de zona segura	Locativo	Golpes Contra	Locativo	Heridas	Señalización insuficiente	Capacitación de Orden y Limpieza, Señalización y Símbolos de Evacuación	3	2	1	3	10	2	20	IMP	SI	SO
	falla de señalización de aforo	Locativo	Hacinamiento	Locativo	Estrés	Ninguno	Capacitación de Orden y Limpieza, Señalización y Símbolos de Evacuación	3	2	1	3	10	2	20	IMP	SI	SO
Limpieza de oficinas, patios, baños y aulas	limpieza de escaleras	Físico	Caída a distinto nivel	Físico	Golpes, contusiones	Controles administrativos	Evacuación por escaleras/ Capacitación en SST. Trabaja de manera segura, verificando pisar adecuadamente los pasos, utilizar los pasamanos y mantener la vista en la escalera	3	2	1	3	9	2	18	IMP	SI	SO
	Exposu al polvo del suelo.	Físico	Inhalación de partículas y polvo	Físico	Irritación de vías respiratorias.	Uso de EPP: mascarilla; capacitar al personal en medidas de bioseguridad, mantener la zona ventilada	Uso de EPP: mascarilla; capacitar al personal en medidas de bioseguridad, mantener la zona ventilada	1	1	1	1	4	2	8	TOL	NO	SO
	Exposu todos los días a los posibles salpicaduras de sustancias químicas de limpieza, como ceras, lejía, limpiavidrios	Químico	exposición a salpicaduras de sustancias químicas	Químico	Alergia, lesiones químicas	EPP incompletos	Revisar la seguridad de los productos químicos; como lejía, ceras, líquidos limpiavidrios./Capacitación Uso de EPP: guantes y mascarilla	1	2	2	2	7	2	14	MOD	SI	SO
	Postura inadecuada de trabajo	Ergonómico	sobre esfuerzo, movimientos repetidos	Ergonómico	Trastorno muscular esquelético	Descansos periódicos	Uso de EPP: fijas de posicionamiento de postura, gimnasia.	1	2	1	1	7	2	14	MOD	SI	SO
	utilización de productos de limpieza química: lejía, ácido muriático	Químico	exposición a químicos (inhalación, contacto, salpicaduras)	Químico	Irritación de las vías respiratorias	Derguantes al trabajador; capacitar al personal en medidas de bioseguridad.	Derguantes al trabajador; capacitar al personal en medidas de bioseguridad	1	1	1	3	6	2	12	MOD	SI	S
	Piso mojado resbaloso	Locativo	caída al mismo nivel	Locativo	Golpe, contusiones	Advertencias verbales	Colocar el cartel PISO MOJADO/ Capacitación en SST. Uso de EPP, zapato de seguridad con planta antideslizante	1	2	1	2	6	2	12	MOD	SI	S

# ANEXO N°07: Protocolo de reactivación de clases

- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19".
- Decreto Supremo N° 116 – 2020 – PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prórroga del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID – 19.

## VI. CONSIDERACIONES A CUMPLIR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL IESTPPJ.

### 6.1. Consideraciones de seguridad para revisión y reforzamiento de los procedimientos de las actividades académicas.

Aquellas actividades que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un posible contagio por COVID - 19, con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza, el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

### 6.2. Consideraciones de seguridad para el regreso o reincorporación de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19.

- Personas mayores de 65 años.
- Personas que padecen hipertensión arterial no controlada
- Personas que padecen diabetes mellitus.
- Personas que padecen enfermedades cardiovasculares graves.
- Personas que padecen enfermedad pulmonar crónica.
- Personas que padecen cáncer.
- Personas que padecen de asma moderado o grave.
- Personas que padecen de insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.
- Personas que padecen de obesidad con IMC de 40 a más.

Para los trabajadores contemplados en el listado anterior, mantendrán la cuarentena domiciliaria hasta el término de la Emergencia Sanitaria Nacional; establecido por el gobierno en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, realizando teletrabajo o trabajo remoto.

## **VII. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.**

### **7.1. Lineamiento de Limpieza y desinfección de los ambientes de desarrollo de actividades académicas.**

En el desarrollo de las actividades existen áreas comunes de concentración o aglomeración de personas que requieren mantener una adecuada limpieza y desinfección:

- El área de Administración debe garantizar la provisión de materiales y equipo para la limpieza y desinfección de todos los ambientes para las actividades académicas, así como de los materiales y equipos en uso. Además, debe disponer de puntos de colocación y manejo de residuos potencialmente contaminados.
- Todos los ambientes donde se realizan actividades deben permanecer limpios y desinfectados; para ello se debe definir la frecuencia y el sistema de limpieza.
- En caso de encontrar dificultades para la desinfección de estos ambientes, se debe garantizar la limpieza y desinfección de los ingresos y salidas a estas instalaciones, con la finalidad de evitar la contaminación del interior de los mismos.
- El cumplimiento de este lineamiento debe ser verificado previo al inicio de las labores diarias y comunicado a las personas que desarrollen actividades en estas instalaciones.
- Se deberá capacitar al personal de limpieza en los riesgos y medidas de protección necesarios para su puesto en el contexto de la limpieza de ambientes en la emergencia sanitaria por COVID-19. De contratar el servicio de limpieza tercerizado, verificar que haya cumplido el contratista con dicha obligación.

### **7.2. Lineamiento de Medidas preventivas de aplicación colectiva.**

- Restringir el ingreso y egreso de personas durante el horario de labores académicas (aforo máximo de 15 personas) en los ambientes permitiéndose el flujo solo a personas estrictamente necesarias, para el desarrollo de la actividad.
- Se debe incluir medidas para mantener una correcta ventilación en ambientes cerrados; reducir el aforo o gestionar turnos en el uso de los ambientes.
- Hacer uso exclusivo de EPP e indumentaria para el desarrollo de las actividades en los diferentes ambientes de trabajo en una misma instalación.
- Utilizar pediluvios o medios similares para la desinfección de calzado.

- Reducir al mínimo indispensable el tiempo de permanencia de los estudiantes y docentes.
- Identificar, en la medida de lo posible, las rutas de tránsito y flujo de personal, considerando los lugares de trabajo y el distanciamiento social.
- En la ejecución de las labores, mantener la distancia mínima establecida (1.00m) y en la medida de lo posible, limitar sus movimientos a áreas necesarias, así como la señalización de distanciamiento.

### **7.3. Lineamiento de Medidas de protección personal.**

En todos los casos:

- Protectores faciales.
- Mascarillas:
  - N95
  - KN95
  - Quirúrgica 3 pliegues.
- No compartir objetos personales, EPP e indumentaria, u otros equipos utilizados en el desarrollo de la actividad.

### **7.4. Lineamiento de salud para obligación de lavado y desinfección de manos**

- La administración, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores y público en general.
- Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse al ingreso de los Laboratorios, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

### **7.5. Lineamiento de programación de actividades.**

- La administración o el responsable de la actividad deben establecer turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de estudiantes y personal docente y/o administrativo.
- Al término de cada turno se debe realizar la limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies y equipos.
- Asimismo, debe establecerse una programación de actividades que evite cruces de personal, así como tareas, áreas o labores.

- Debe garantizarse suficientes implementos de limpieza y desinfección, equipada con agua, jabón y demás instrumentos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

#### 7.6. Lineamiento de gestión de residuos.

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para la limpieza general sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, de ser posible, accionados por pedal.
- Los tachos que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados con solución de hipoclorito de 1 al 2%.
- Los residuos generados en la limpieza y desinfección deberán colocarse en bolsas, las mismas que deberán llenarse hasta  $\frac{3}{4}$  partes. Para el traslado deberá ser cerrada, de preferencia, con el uso de precintos.
- Se sugiere evitar el uso de cajas de cartón como recipiente de residuos sólidos.

### VIII. PROGRAMACIÓN HORARIA DE ACTIVIDADES

Los horarios comprenden desde las 7 y 30 am – 18: 00pm con un intervalo de 30 minutos a las 13:00 horas para el refrigerio correspondiente.

DIA	LUNES 31-AG	MARTES 01 SEP.	MIÉRC.02 SEP.	JUEV. 03 SEP	VIÉR. 04 SEP.	SAB. 05 SEP	LUNES 07 SEP	MAR. 08 SEP.	MIÉRC. 09 SEP	JUEV. 10 SEP
CURSOS	GRUPO A OPERACIONES BÁSICAS/ EXTRACCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	GRUPO B OPERACIONES BÁSICAS/ EXTRACCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	GRUPO A MICROSCOPIA	GRUPO A MICROBIOLOGÍA GENERAL- I	GRUPO A EQUIPOS Y PERFILES BIOQUÍMICA	GRUPO A CITOLOGÍA	GRUPO B MICROSCOPIA	GRUPO B MICROBIOLOGÍA GENERAL- I	GRUPO B EQUIPOS Y PERFILES BIOQUÍMICA	GRUPO B CITOLOGÍA

- Lunes 31 agosto
  - Grupo A de estudiantes del 1er ciclo (11 estudiantes)
- Martes 01 de septiembre
  - Grupo B de estudiantes del 1er ciclo (11 estudiantes)
- Miércoles 02 y jueves 03 de septiembre
  - Grupo A de estudiantes del 3er ciclo (12 estudiantes)
- Viernes 04 y sábado 05 de septiembre
  - Grupo A de estudiantes del 5to ciclo (09 estudiantes)
- Lunes 07 y martes 08 de septiembre
  - Grupo B de estudiantes del 3er ciclo (13 estudiantes)
- Miércoles 09 y jueves 10 de septiembre
  - Grupo B de estudiantes del 5to ciclo (09 estudiantes)

## I. ANEXOS.

### 1.1. EPP



### 1.2. PEDILUVIO



# ANEXO N°08: Protocolo para realización de prácticas reactivación de clases.

## 9.3. PROTOCOLO DE ESTUDIANTES PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO

### 9.3.1. INGRESO A LA INSTITUCIÓN.

- Encontrarse en la relación de estudiantes de acuerdo al grupo que corresponde
- Presentar documento de tamizaje de prueba rápida negativo para covid – 19
- Usos de EPP:
  - Protector facial
  - Mascarilla:
    - N95
    - KN95
    - MASCARILLA QUIRÚRGICA
- LAVADO DE MANOS

### 9.3.2. INGRESO AL LABORATORIO DE PRÁCTICAS.

- Colocarse el mandilón
- Uso de alcohol 70°
- Uso de guantes descartables
- Ingreso al laboratorio según ubicación señalada
- Durante la práctica solo trasladarse por orden del docente

### 9.3.3. BREACK: 1 PM

- Lonchera (rancho frío)
- 20 minutos

### 9.3.4. SALIDA

- Quitarse los guantes y eliminarlos en bolsa roja
- Uso de alcohol 70°
- Quitarse y guardar mandilón
- Salida

#### NOTA:

- Antes de presentarse a clases debe haber desayunado
- El uso de los baños es 1 alumno a la vez y repetir el protocolo al volver ingresar al laboratorio (eliminar guantes y ponerse otro par)

# ANEXO N°09: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2020-2021

## ÍNDICE GENERAL

<u>I. INTRODUCCIÓN</u> .....	86
<u>II. ALCANCE</u> .....	86
<u>III. POLITICA INTEGRADA DEL IST Público “PERÚ-JAPÓN”</u> .....	86
<u>IV. REQUISITOS LEGALES Y OTROS</u> .....	87
<u>V. OBJETIVOS</u> .....	89
<u>VI. ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> .....	89
<u>VII. ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> .....	89
<u>VIII. METAS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> .....	90
<u>IX. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> .....	91
<u>X. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES</u> .....	91
<u>XI. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> .....	93
<u>XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> .....	94
<u>XIII. SALUD OCUPACIONAL</u> .....	94
<u>XIV. INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES</u> .....	94
<u>XV. AUDITORIA</u> .....	95
<u>XVI. ESTADÍSTICAS</u> .....	95
<u>XVII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN</u> .....	97
<u>XVIII. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) POR EL IST Público “PERÚ-JAPÓN”</u> .....	97

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se regula es regulado mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, así como modificaciones y otras normas conexas, que señalan como una obligación del empleador estableciendo, aplicando y valuando Políticas y Programas en temas de seguridad y salud en el trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) es un documento de gestión, mediante el cual el Instituto Superior Tecnológico Público “Perú Japón” en adelante IST Público “PERÚ JAPÓN”, desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con la participación de sus trabajadoras/es y sus representantes, con el fin de:

- Cumplir las disposiciones normativas en temas de seguridad y salud
- Promover una cultura de prevención de riesgos del trabajo
- Disminución progresiva de ocurrencias de percances laborales, así como los casos nuevos de enfermedades laborales.

En ese sentido, el IST Público “PERÚ-JAPÓN” ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y, entre otros, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en et Trabajo, el que falta consensuar para su aprobación.

El ámbito de acción en que se enmarca el PSST, corresponde al subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, contemplado en la Directiva N ° 002- 2014SERVIR/G DSRH "Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.

## **II. ALCANCE**

El presente Plan comprende cada acción, asistencia y fases que se ejecuta el IST Público “PERÚ-JAPÓN” “en los ambientes de trabajo administrativo y educativo. Así como también instaurara obligaciones y compromisos que los trabajadores, incluido los que laboran sujetos a régimen de tercerización además de variantes educativas laborales que proporcionan asistencia independiente, desarrollando labores totales o parciales en el Instituto, deben cumplir obligatoriamente con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **III. POLITICA INTEGRADA DEL IST Público “PERÚ-JAPÓN”**

Conforme se establece en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IST Público “PERÚ-JAPÓN en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en

el Trabajo que está por aprobarse en su Artículo 8° acerca de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica en su contenido:

- a) Garantizar que las labores diarias de los trabajadores del IST Público” Perú-Japón”, se efectúen apropiadamente a través de la instrucción preventiva de peligros laborales tales así: locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos; así como, de circunstancias peligrosos, lastimaduras, padecimientos y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- b) Aplicación y ejecutar en la práctica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las actividades desarrolladas por el IESTP” PJ”.
- c) Asegurar que participen cuantos laboran, así como portavoces en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Reconocer las amenazas, valorar en la medida de las posibilidades, controlar los riesgos que se encuentren en los ambientes de Trabajo; laboratorios, Maquicentro, y Multigranja Pucacruz.
- e) Establecer cláusulas específicas en los contratos de servicios realizados por terceros sobre el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo señalados en el presente reglamento.

#### **IV. REQUISITOS LEGALES Y OTROS**

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias. Decreto Supremo N° 005-2012- TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013- TR, Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28048, Ley de protección de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgos su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, y sus modificatorias.

- Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, Aprueban Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad, y su modificatoria.
- R. M. N.º 021-2016/MINSA (13-01-2016), que aprueba el Perfil de Competencias del Médico Ocupacional).
- Ley N° 30222 que modifica la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N.º 006-2014-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 08-08-2014.
- D. S. N.º 016-2016-TR (22-12-2016), que modifica el Reglamento de la Ley N.º 29783 – Ley de seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante D. S. N.º 005-2012-TR.
- D. S. N.º 002-2017-TR (03-03-2017), que aprueba el Reglamento del Sistema de Inspección del Trabajo.
- Decreto Legislativo N.º 1246 (22-12-2016), que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.
- D. S. N.º 012-2014-TR (30-10-14), que aprueba el Registro Único de Información Sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y Modifica el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N.º 058-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones. Deróguese el D. S. N.º 066-2007-PCM.
- D. S. N.º 014-2013-TR (24-12-2013), que aprueba el Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N.º 002-2013-TR (01-05-2013), que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R. M. N.º 111-2013-MEM/DM, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013.
- R. M. N.º 050-2013-TR (15-03-2013), que aprueba Formatos Referenciales que Contemplan la Información mínima que deben Contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N.º 001-2012-MINAM (26-06-2012), que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- R. M. N.º 375-2008-TR (30-11-2008), que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- R. M. N.º 480-2008-MINSA (14-07-2008), que aprueba la “Norma Técnica de Salud que Establece el Listado de Enfermedades Profesionales”.

## V. OBJETIVOS

El Objetivo general es contribuir en la instrucción previniendo amenazas laborales, accidentes, incidentes peligrosos y padecimientos laborales que se originan de las actividades realizadas en el Instituto, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 29783 y su Decreto Supremo N° 005-2012—TR, la misma que se adjunta en el Anexo 1 del presente documento.

## VI. ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 (PSST 2020) del IST Público “PERÚ-JAPÓN”, comprende los siguientes elementos:

- **DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST:** Facilita el seguimiento, la medición y el monitoreo de las exigencias judiciales del SST, a través de un Programa de SST que permite el cumplimiento de los objetivos planteados.
- **CONTROL DE RIESGOS:** Identifica y cuantifica las amenazas a las que se exponen las/los que laboran, establece instrumentos para el control y evalúa la repercusión que pueden ocasionar sobre las/los servidoras.
- **VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL:** Establece lineamientos y/o procedimientos para el recojo sistemático de la situación de salud de las/los servidoras, mediante la observación continua de las condiciones de trabajo (factores de riesgo) y los efectos de los mismos sobre la/el servidor.
- **VIGILANCIA DE SEGURIDAD:** Establece las medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo no esperadas.

Como parte de la vigilancia de seguridad, las inspecciones tienen como objetivo revisar de manera periódica las condiciones físicas de los espacios laborales, así como las instalaciones y equipos que puedan representar riesgos, con el propósito de asegurar su adecuada supervisión y control.

- **CAPACITACIÓN Y CULTURA DE PREVENCIÓN:** Garantiza que cada trabajador reciba una formación adecuada y suficiente en prevención de riesgos laborales, cuando realiza su ingreso o si este es rotado en el lugar que labora, de tal manera que sea ininterrumpida durante su permanencia en la entidad institucional.

## VII. ELEMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) es responsable de realizar el análisis de la "Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" como lo establece el Artículo 42 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S. N° 005-2012-TR) para la mejora continua del SGSST, la prevención de riesgos laborales y la mejora del bienestar de las/los servidoras/es civiles, y personas contratadas por servicios de terceros que realicen actividades eventuales o permanentes dentro de las instalaciones de la entidad.

### VIII. METAS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CSST es el responsable del cumplimiento del presente PSST. Las metas e indicadores se detallan a continuación por Objetivo General:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META 2020 - 2021	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicable y conforme a la legislación vigente	1. Reducir las amenazas identificadas en la matriz IPERC del IST Público "PERÚ-JAPÓN"	80%	(Según Matriz IPERC de las amenazas críticas/Total de controles de riesgos críticos del IST Público "PERÚ-JAPÓN") *100	La Dirección
	2. Realizar monitoreos ocupacionales según matriz IPERC; Tomando en cuenta los agentes disergonómicos, psicosociales, físicos y biológicos	100%	(N° de monitoreo ocupacionales ejecutados/N° de monitoreo programados) *100	La Dirección
	3. Asegurar que los servidores pasen por las Evaluaciones Médicas Ocupacionales (EMO) conforme a la norma vigente	0%	N° de personal que pasaron el EMO/Total de personas) *100	La Dirección
2. Consolidar la labor preventiva de seguridad y la mejora continua en nuestras actividades	Asegurar el acatamiento de las acciones, preventivas y correctivas sobre SST	100%	N° de acciones correctivas preventivas	CSST
3. Promover instrucción de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de las actividades desarrolladas	4. Ejecutar las capacitaciones programadas	100%	(N° de sesiones realizadas/N° de sesiones programadas) *100	CSST
	5. Realizar las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo	100%	(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas) *100	CSST
	6. Investigar los accidentes e incidentes que ocurran por motivos de trabajo	100%	(N° de accidentes e incidentes investigados/N° de accidentes e incidentes ocurridos) *100	CSST
	7. Realizar auditoría interna para velar el acatamiento de la ley de SST	100%	(N° de auditorías realizadas/N° de auditorías planificadas) *100	CSST

## IX. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Según el artículo 13 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del IST Público “PERÚ-JAPÓN”, la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es la siguiente:



## X. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la implementación del SGSST en el IST Público “PERÚ-JAPÓN” se identifican, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- **Responsabilidades y Obligaciones del IST Público “PERÚ-JAPÓN”**
  - Otorgamiento de un presupuesto como responsabilidad de la entidad.
  - Liderar y apoyar el cumplimiento del PSST 2020-2021.
  - Evaluar el desempeño del CSST.
  - Asegurar la participación las/los servidores/as del IST Público “PERÚ-JAPÓN “en las actividades propuestas, a fin de reducir los factores de riesgo y crear una cultura de prevención.
  - Garantizar que se realice la indagación de los casos fortuitos de trabajo.
  - Participan y/o reciben retroalimentación de las actividades planeadas y programadas del CSST.

- **Responsabilidades de las/los servidores/es**
  - Compromiso y asistencia en la Evaluación Médica Ocupacional (EMO) 2020 2021.
  - Desempeñar sus labores cooperando en el cumplimiento de las disposiciones de la entidad respecto a bienestar y protección en el trabajo.
  - Cooperar asegurando un adecuado escenario de labores.
  - Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.
  - Conservar pulcro y en orden el entorno laboral.
  - Participar activamente en la actualización de los IPERC, Mapas de Riesgo y demás instrumentos de gestión, que pudieran requerir su participación.
  - Reportar al director del IST Público “PERÚ-JAPÓN” en caso de accidente, así sea leve.
  
- **Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**
  - Revisar y analizar información y la documentación vinculados a las situaciones de trabajo que son imprescindibles en el desarrollo de las responsabilidades, incluyendo a los relacionados con las acciones del área de seguridad y salud en el trabajo.
  - Validar, cuando corresponda, la versión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, de corresponder.
  - Consentir el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al año 2020.
  - Participar activamente en la elaboración de la política, procedimientos y documentos relacionados al SGSST, promoviendo que estos contribuyan previniendo de sucesos imprevistos y dolencias ocupacionales.
  - Reunirse de manera ordinaria mes tras mes para revisar y valorar el avance de las metas de lo programado anual y, de forma excepcional, en caso de percances graves o escenarios que lo requieran.
  - Participación en las fiscalizaciones internas de los recintos de trabajo.
  
- **Responsabilidades de las/los Brigadistas**
  - Apoyar al CSST en el cumplimiento de sus responsabilidades.
  - Apoyar en las verificaciones de protección y bienestar en el trabajo a realizarse.
  - Apoyar en la investigación de percances en las labores.
  - Demostrar compromiso y atender emergencias y urgencias en general, que se presentaren entre el personal del IST Público “PERÚ-JAPÓN”.
  - Asistir a las capacitaciones y reuniones a las que son convocados.

## XI. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Implementar el SST en el IST Público “PERÚ-JAPÓN” contempla la ejecución de un programa de capacitación correspondiente al periodo 2020 — 2021, con el propósito de promoviendo una instrucción preventorial y orientadora al personal respecto a los riesgos inherentes a sus funciones durante sus labores, conforme lo establecido en el artículo 29º, del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La meta central radica en generar conciencia en los trabajadores en relación a los peligros exhibidos en el tiempo que se realizan las labores para proporcionar los utensilios necesarios para enfrentarlos adecuadamente.

### CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA EL ULTIMO TRIMESTRE AÑO 2020

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DIRIGIDO A:	OBJETIVO:
AGOSTO	Inducción en SST	CSST	Trabajadores del IST Público "PERÚ-JAPÓN"	Sensibilizar a los trabajadores del IST Público "PERÚ-JAPÓN"
SETIEMBRE	Actividades Anti estrés Gimnasia laboral	Dirección	Trabajadores del IST Público "PERÚ-JAPÓN"	Prevenir el estrés laboral de los trabajadores
NOVIEMBRE	Cómo cuidarse del COVID	Programa de Laboratorio	Trabajadores del IST Público "PERÚ-JAPÓN"	Concientizar a los trabajadores del riesgo de contagiarse de COVID

## CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA LOS 02 SEMESTRES DEL AÑO 2021

N°	CAPACITACIONES 2021	OBJETIVOS	DIRIGIDO A	EJECUCIÓN
1	Inducción en Protección y Bienestar en el trabajo	Concienciar a los que laboran recién incorporados en relación a prevención de riesgos laborales.	Personal Nuevo	Según necesidad
2	Capacitación IPERC	Proporcionar a los trabajadores acciones preventivas en materia de seguridad y Salud ocupacional frente a riesgos habituales.	A todo trabajador del IST Público "PERÚ-JAPÓN"	1er semestre 2021
3	Ergonomía en oficinas			1er semestre 2021
4	Preparación y respuesta ante emergencias			1er semestre 2021
5	Primeros auxilios			2do semestre 2021
6	Uso de extintores			2ro semestre 2021
7	Prevención de riesgos psicosociales			2to semestre 2021

### XII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas de SST estarán a cargo de los miembros del CSST y el IST Público "PERÚ-JAPÓN".

Las inspecciones se desarrollan tomando en cuenta el "Procedimiento de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo" y las observaciones o desviaciones encontradas tendrán que ser reportadas mediante informe al CSST y a la Dirección para la toma de medidas correctivas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

### XIII. SALUD OCUPACIONAL

El IST Público "PERÚ-JAPÓN" asume el compromiso de llevar a cabo los exámenes ocupacionales dirigido a los que laboran.

### XIV. INVESTIGACIONES DE INCIDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y DOLENCIAS OCUPACIONALES

La investigación de los accidentes e incidentes que ocurran con ocasión del trabajo permiten proponer acciones correctivas que eviten la repetición de los mismos.

Para realizar la investigación, se formalizará un procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, que comprenderá las acciones de reporte e investigación.

## **XV. AUDITORIA**

El IST Público “PERÚ-JAPÓN” llevará a cabo auditorías de forma periódicas con la finalidad de cerciorarse si el Sistema de Gestión de SST se está aplicando correctamente, resulta adecuado y cumple eficazmente con la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud y seguridad de su personal. Serán ejecutadas según el cronograma establecido por el Comité de SST.

### 15.1 Auditorías Internas

- Las auditorías internas serán llevadas a cabo por el CSST.
- El resultado de las auditorías con los plazos para las correcciones será anotado en el Registro de Auditorías y su cumplimiento será verificado en la siguiente auditoría.
- La auditoría interna se realizará como mínimo una vez al año
- El Comité de SST es el responsable de programar las auditorías

### 15.2 Auditorías Externas

- Las auditorías externas estarán a cargo de consultores externo en coordinación con el CSST del IST Público “Perú-Japón”, según la normatividad vigente. Se realizará bianualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se le asigne

## **XVI. ESTADÍSTICAS**

El IST Público “PERÚ-JAPÓN” establece objetivos y metas las cuales son comparadas con los indicadores establecidos en el Formato de Data de Registro de Estadística de SST de la RM N° 050-2013-TR. Los indicadores referenciales establecerán:

- Cifra de incidentes laborales mortales registrados anualmente.
- Cifra de incidentes laborales ocurridos cada año.
- Cifra de dolencias laborales notificadas en los doce meses.
- Cifra de días, horas laborables no laboradas debido a accidente de trabajo.
- Total, de disconformidades detectados al realizar auditoría al año.
- Cifra de sucesos amenazadores y sucesos informados desde cada ámbito.
- Cifra de actividades de corrección que se propusieron contra actividades de corrección que se implementaron.
- Indicador para monitorización de las metas, propósitos y afines

Asimismo, la jefatura de Administración será responsable de registrar, evaluar y elaborar un informe sobre las data numérica de sucesos, accidentes y dolencias que ocurren al interno del centro trabajo.

Las conclusiones obtenidas de dicho examen permiten al IST Público “PERÚ-JAPÓN” dar uso a la data recogida y la predisposición de manera anticipada muy específica, cuyo objetivo es disminuir los casos de accidentes.

Se generarán registros estadísticos vinculados con protección y bienestar en el trabajo incluyendo datos sobre percances, incidentes y dolencias ocupacionales. Para tomar decisiones se emplearán los ítems del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comparando sus resultados con las metas y propósitos establecidos en doce meses del Plan: Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 del IST Público “PERÚ-JAPÓN”. La elaboración

de estos registros estará a cargo de CSST, tomando en consideración la información obtenida en los indicadores de seguridad y salud ocupacional que se indican a continuación:  
Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores que valoran los accidentes siendo estos:

- **índice de Frecuencia**

$$IF = \frac{\text{Accidentes de labores} * 100^n}{\text{Total, Horas - Persona Trabajo}}$$

- **índice de Gravedad**

$$IG = \frac{\text{Cifra de días perdidos} * 100^n}{\text{Total, Horas - Persona Trabajo}}$$

- **Incidencia de Accidente**

$$IA = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Número total de servidoras/es}}$$

- **Índice de accidentabilidad**

$$IA = \frac{IF * IG}{100^n}$$

**Salud Ocupacional:**

Los ítems cuantificadores de la salud de las/los servidores/as civiles de la entidad son los siguientes:

- **Tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades**

$$TAE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} * 100^n}{\text{Número total de servidoras/es}}$$

- **Tasa de frecuencia de estados pre patológicos**

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100^n}{\text{Número total de servidoras/es}}$$

## **XVII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

Presupuesto

La Alta Dirección es de ejecutar el presupuesto para implementar el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 - 2021 del IESTP PERÚ-JAPÓN.

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo


Se adjunta el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020-2021, en el que se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de hacer el seguimiento oportuno por parte del CSST. Este anexo forma parte de este documento.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

## **XVIII. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) POR EL IST Público "PERÚ JAPÓN".**

El IST Público "PERÚ-JAPÓN", junto con la jefatura de Administración lleva a cabo la revisión del cumplimiento y desarrollo del SGSST mediante el análisis de documentos que permiten evaluar su efectividad, tales como:

- Cuadro de comprobación de Lineamientos del SGSST.
- Informe anual sobre el grado de ejecución del Plan de doce meses de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe al mes de las estadísticas de accidentes incidentes y dolencias ocupacionales, si estas se presentan.

		PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IESTP "PERÚ JAPÓN"/2020-2021		Versión 01																
				Página 13 de 13																
<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																				
DATOS DEL EMPLEADOR:																				
RAZÓN SOCIAL O DOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES																
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PERÚ JAPÓN - CAHACHAPOYAS	20222049807	Jirón Amazonas N° 120 Chachapoyas	EDUCACIÓN	56																
Objetivo General 01	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo																			
Objetivo Específico	Definir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo																			
Meta 01	Alcanzar al 100% en los próximos 15 meses																			
Indicador N° 01	(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades propuestas)*100																			
Presupuesto																				
Recursos	Ley N° 29783 D.S. N°005-2012.TR, Recursos Humanos, Guías, procedimientos, etc.																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	AÑO 2021												Fecha de verificación	Estado; Realizado (R), Pendiente (P), en Proceso(E)	Observaciones			
			AÑO 2020																	
			A	S	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Realizar el diagnóstico de línea base de SST	Dirección	x															Mar-20	R	Ninguna
2	Elaboración de la Matriz IPERC	Comité SST	x	x														Mar-21	P	Se realizara igualmente en la granja Puca cruz
3	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo	Comité SST				x												Abr-21	P	Se realizara igualmente en la granja Puca cruz
4	Revisión y actualización de la Matriz IPER	Comité SST					x	x										Abr-21	P	Extintores, luces de Emergencia, botiquines
5	Actividades de Formación (capacitación)	Comité SST						x	x	x	x	x	x	x				May-21	P	Se realizara igualmente en la granja Puca cruz
6	Inspecciones de equipos de protección personal	Comité SST		x				x			x			x				May-21	P	Se realizara igualmente en la granja Puca cruz
7	Capacitación a los brigadistas	Comité SST																Jun-21	P	Se realizara igualmente en la granja Puca cruz
8	Evaluar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales	Comité SST	x	x	x	x												Ago-21	P	Se realizara igualmente en la granja Puca cruz
9	Auditoria de seguridad y salud en el trabajo	Consultor y Comité SST			x												x	Nov-21	P	Se realizara igualmente en la granja Puca cruz
10	Exámen médico ocupacional	Dirección de bienestar										x						Dic-21	P	Se realizara igualmente en la granja Puca cruz

REVISADO Y APROBADO POR	Firma del presidente del Comité	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		El contenido del presente documento constituye la versión oficial y vigente del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del IST Público "PERÚ-JAPÓN" cuyo periodo de validez es del año 2020 – 2021.

## ANEXO N°10

# Organización, implementación y funcionamiento de la brigada institucional ante emergencias y desastres

IST PÚBLICO "PERÚ-JAPÓN" CHACHAPOYAS



### PLAN DE MEJORA:

**ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA INSTITUCIONAL  
ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL INSTITUTO  
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "PERÚ- JAPÓN".**

## INTRODUCCIÓN

La brigada institucional del Instituto de IST Público “Perú-Japón”, se crea con la finalidad de complementar las organizaciones formales de nuestra entidad la misma que demostrará utilidad ante situaciones que requiera intervención inmediata y por personal con capacitación básica no solamente en primeros auxilios sino en la atención de cualquier urgencia y/o emergencia que pueda suscitarse en el ámbito institucional o comunitario. La brigada implica despertar en el miembro activo o brigadista el sentimiento de solidaridad, humanidad, colaboración y sobre todo reacción inmediata y eficiente frente a eventos adversos que atenten la integridad física de las personas incluyendo la salud. No obstante, es una organización donde se articula el talento individual y organizacional, de manera que se refuercen los compromisos de estudiantes y profesionales para contribuir con esfuerzo y dedicación.

Este grupo selecto será sometido a un proceso de capacitación y empoderamiento de esta manera garantiza su perfecto funcionamiento considerando que la capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo y mediante ello modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización en el puesto de trabajo en que se encuentra o el ambiente laboral. La capacitación es fundamental e importante en cada etapa del ser humano debido a que la experiencia y conocimiento entran en un proceso de diseñar o crear habilidades y destrezas específicas para poder ejecutar una acción en forma satisfactoria, en este caso actuar con serenidad, rapidez y eficiencia.

El plan de mejora se realiza teniendo en cuenta las políticas, normatividad vigente y objetivos que persigue defensa civil teniendo presente las exigencias de conformación de brigadas institucionales.

## PRESENTACIÓN

El presente plan de mejora Institucional se basa en el diagnóstico situacional enfocado en el déficit y/o dificultad, que presenta el Instituto de IST Público “Perú-Japón” al no contar con una brigada institucional organizada y funcional; para subsanar esta pequeña dificultad hoy no solo se organiza, si no también se va a poner en funcionamiento a este grupo los mismos que serán capacitados en diferentes temas para poder actuar con celeridad en el momento propicio.

Serán ellos los indicados como primera línea de acción e intervención frente a circunstancias de emergencias y se mantendrán sigilosos y vigilantes ante la aparición de eventos adversos o de cualquier otra índole incluyendo el apoyo a las instituciones cuando se programe actividades culturales, deportivas, cívicas entre otras. Tomando como criterio de inclusión se determinó que la brigada incluirá a 02 estudiantes de los primeros ciclos de los 7 programas de estudio con amplia voluntad y vocación de servicio a la humanidad, mente proactiva y con predisposición inmediata para intervenir en el momento necesario. Los elegidos para formar parte de este grupo organizado se someterán a un proceso de sensibilización.

Para la elaboración del presente plan, se coordinó con directivos, jefes de áreas académicas, docentes y estudiantado en general en busca de la aprobación y predisposición de sus apoyos para la implementación; encontrando respuestas positivas y buenos ánimos, empezamos el primer paso con miras a alcanzar otro objetivo más que sumara a la denominación de excelencia de nuestra institución superior líder de la región Amazonas.

## **JUSTIFICACIÓN.**

Conocido es que los momentos inesperados e indeseados llegan cuando uno menos lo espera muchas veces recargado de eminente peligro que puede afectar la vida, otros más aterradores y totalmente destructivos, ante esta realidad el ser humano es bueno que se mantenga preparado y al pendiente, solamente esta actitud evitará o disminuirá el daño ante la humanidad o la naturaleza misma.

Bajo este contexto. Una Institución Pública o Privada debe tener un grupo organizado que vele por esta parte de la defensa civil como medida preventiva y es este grupo quienes se pondrán al frente cuando el momento trágico se torne amenazante pero ellos lo harán con mucho profesionalismo y capacitación; en tal sentido nuestro instituto adolece de una brigada institucional el cual limita la participación interinstitucional en temas de seguridad, protección, prevención de eventos, mucho más cuando se trata de salud y teniendo un programa de estudios que se orienta a sacar profesionales exclusivos en el campo.

Como este es nuestra falencia plenamente identificada que de alguna manera se torna en una amenaza y al mismo tiempo en una debilidad el no contar con una brigada institucional a pesar de la vulnerabilidad por contar con un número considerables de estudiantes y otros factores más; hoy el programa de estudios de Enfermería Técnica propone el plan de mejora y promete dejar una brigada institucional no solo organizada sino listo para intervenir e implementada, asumiendo plenamente la capacitación en temas relacionados a la salud por los docentes del programa de estudios.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE IST PÚBLICO “PERÚ-JAPÓN” CHACHAPOYAS.**

### **I. DATOS GENERALES.**

1. **INSTITUCIÓN:** Instituto de IST Público “Perú-Japón” Chachapoyas.
2. **PERIODO:** Año Calendario 2019.
3. **RESPONSABLES:** Docentes del Programa de estudios de Enfermería Técnica.

### **II OBJETIVOS.**

#### **2.1 GENERAL:**

- Organizar, implementar y poner en funcionamiento la brigada institucional del Instituto de IST Público “Perú-Japón”, quienes estarán plenamente capacitados para la prevención, atención y control de situaciones de emergencias y desastres.

#### **2.2 ESPECÍFICOS:**

- Contar con una brigada institucional organizada, implementada y funcional.
- Promover la participación activa de docentes y estudiantes como grupo organizados.
- Promover la organización y formalidad institucional.
- Contar con una brigada que estará al servicio de la institución ante eventos adversos.

### **III BASE LEGAL.**

- Ley del Sistema nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decreto legislativo N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD aprobo el reglamento del sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM.
- Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de
- Desastres (SINAGERD).
- Ley W 28238, Ley General del Voluntariado, y modificatorias.
- Decreto Supremo W 048-2011-PCM, aprobatorio el Reglamento de la Ley
- N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de
- Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo W 003-2015-MIMP aprobatorio Reglamento de la Ley
- 28238, Ley General del Voluntariado.
- Decreto Supremo W 034-2014-PCM, aprobatorio el Plan Nacional de Gestión
- del Riesgo de Desastres - PLANAGERD

### **IV RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO DE IST PÚBLICO “PERÚ-JAPÓN” CHACHAPOYAS.**

En 1979 se da la huelga indefinida del SUTEP y la Escuela Normal Mixta de Chachapoyas fue recesada, por gestiones realizadas por las autoridades y pueblo chachapoyano autorizan la conversión de la Escuela Normal Mixta de Chachapoyas en Escuela Superior de

Educación Profesional (ESEP-Chachapoyas) Iniciando su vida institucional un 10 de enero de 1980, creándose con R. M. N° 017 – 80 – ED como Escuela Profesional de Primer Ciclo (ESEP) y funcionando cuatro áreas profesionales: Agropecuaria, Mecánica Automotriz y de Producción, Construcción Civil, Topografía y Contabilidad; con ingresos de estudiantes que habían culminado el tercer año de secundaria y cumpliendo con el desarrollo de un Plan de Estudios de ocho ciclos (04 años), optando el título de Bachiller con mención en la carrera profesional que habían estudiado. Se encarga la dirección al especialista en planeamiento educativo profesor Pedro Pablo Octavio Tuesta Reyna, la ESEP funcionaba en el local del colegio Virgen Asunta en Jr. Bogará hoy Octavio Ortiz Arrieta cuadra 6, donde queda actualmente la parroquia “El Sagrario”. Se encarga la dirección de la ESEP al profesor Luis Alfredo Chávez Rodríguez. En el año 1982 la Escuela Normal Mixta de Chachapoyas vuelve a funcionar en su local, quedando solamente la ESEP, funcionando en su local de Jr. Amazonas N° 120. Posteriormente se convierte en ESEP de II Ciclo con un Plan de Estudios de 03 años y cuyos postulantes ingresaban con quinto año de secundaria, en las carreras profesionales de: Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Contabilidad, Secretariado Ejecutivo y de Gerencia, Mecánica de Producción, Construcción Civil. Por consenso de estudiantes se somete a concurso la denominación de la ESEP, quedando como ESEP “Perú-Japón”. 1983 asume el cargo de director el profesor Elizalde Bardales Rodas. En el lapso del tiempo a través de sendas comisiones en la ciudad de Lima se gestiona la creación de un Instituto en base a la ESEP existente, continuando así las gestiones del anterior director y con el apoyo del personal docente se logra que la ESEP se convierta en Instituto Superior Tecnológico “Perú-Japón” por R.M. N° 110-84-ED del 13 de febrero de 1984, continuando como director del flamante Instituto Tecnológico el profesor Elizalde Bardales Rodas. Se adecuan las carreras profesionales de: Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Contabilidad, Secretariado Ejecutivo y de Gerencia, Mecánica Automotriz, Construcción Civil, Electrónica, Enfermería Técnica y Técnica en Laboratorio Clínico. En agosto de 1984 se reasigna al profesor Napoleón Mendoza Jiménez como director del Instituto Superior Tecnológico. En 1985 se encarga la dirección al profesor Elizalde Bardales Rodas. 1994 se encarga la dirección al profesor Ebert Reyna Zegarra, luego al ing. Froilán Ortiz Armas, En 1998 por concurso público a nivel nacional toma la dirección el M. V. Walter Rafael Fiestas Llenque, dentro de su gestión se construyó el Maquicentro y la Multigranja, a la que se implementó con cerdos, aves, cuyes y conejos. En el año 2003, asume la dirección el M. V. Víctor Manuel Fernández Gonzales. 2004 por concurso interno asume la dirección la Ing. Corina Libertad Cavero Risco, en su gestión se inicia la documentación para el proceso de revalidación y se cambió el Plan de Estudios al Nuevo Diseño Curricular Modular para Producción Agropecuaria, como Plan Piloto en la Región Amazonas. A inicios del año 2005 fue encargada la dirección al profesor Isamar Humberto Vigo Bustamante, el cual estuvo hasta el mes de mayo del mismo año, luego fue designada como directora la Licenciada Carmen Rita Muñoz Ampuero, con la cual se culminó el proceso de revalidación a fines del 2005 emitiéndose la R.D. N°120-2006-ED de fecha 15/02/2006. En el mismo año con apoyo de

la Comunidad Educativa se presentó el perfil de proyecto SNIP para cambio de techo y otros del instituto. En febrero del año 2007 inscribe al instituto con sus 07 carreras para iniciar la enseñanza con el nuevo DCB basado en el logro de competencias por Módulos Técnicos Profesionales. En el año 2008 por concurso entra a Dirección el Ing. José Dolores Díaz Bernal. En el año 2009 por concurso ingresa como director el Ing. Filiberto Carrillo Barrera en su gestión modifica el Proyecto presentado por la Lic. Carmen Rita Muñoz Ampuero por un Proyecto SNIP Integral, el cual fue aprobado iniciándose la primera etapa a fines del año 2012. En el año 2013 se encarga la Dirección a la Ing. Corina Libertad Cavero Risco hasta mayo 2014, en la cual se entrega la Primera Etapa del Proyecto A fines del mes de junio del 2014 asume la dirección el Ing. Filiberto Carrillo Barrera hasta diciembre 2015. En el año 2016 por concurso a nivel nacional asume la Dirección General el Mg. Ing. Mario Ildefonso Torrejón Arellanos, el cual viene la Dirección General en forma acertada, en cuya gestión se inauguró la moderna infraestructura de nuestros ambientes administrativos y de nuestro Auditorium “PERÚ-JAPÓN”, el mismo que cuenta con 220 butacas; también se gestionó la implementación con muebles (sillas, escritorios, estantes, etc.); así como la implementación con más de 100 máquinas y equipos para las diferentes carreras profesionales. Adicionalmente se gestionó ante el Gobierno Regional Amazonas la construcción de 03 aulas prefabricadas los mismos que fueron construidos en nuestro terreno de la multigranja, ubicada en Pucacruz el Molino con un presupuesto de más de S/. 100,000.00. A la fecha se ha firmado diferentes convenios con instituciones públicas y privadas a fin de lograr una mayor implementación de nuestra institución. Este es el transcurrir de quienes lideraron hasta la fecha de nuestro querido instituto, orgullo de la Región Amazonas, hoy en la actualidad considerado como instituto de excelencia de la región Amazonas con resolución ministerial y de Gobierno Regional, el mismo que se pone a la altura de la denominación para contribuir con una formación sólida.

#### **IV DESCRIPCIÓN.**

**BRIGADA:** Es un grupo de personas organizados debidamente entrenados y capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia en una Institución. A los cuales se les denomina brigadistas que se desempeñan como promotores del área preventiva y actúan en caso de una emergencia.

**BRIGADAS DE EMERGENCIAS:** Se definen como un grupo de personas capacitadas para atender cualquier tipo de emergencias, generalmente están conformados por grupos de personas voluntarios debidamente motivados y capacitados para prevenir y controlar las situaciones de emergencia que poseen responsabilidades específicas dentro del grupo.

#### **FASES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA.**

1. Necesidad de conformar una Brigada.
2. Análisis de vulnerabilidad.

3. Inventario de recursos.
4. Definición de la clase de brigada que se necesita.
5. Inscripción de candidatos voluntarios.
6. Elección de los integrantes.
7. Elaboración del Reglamento de la Brigada.
8. Capacitación de los Brigadistas
9. Cronograma de actividades

### **GRUPOS DE BRIGADAS:**

#### **a) De socorro contra incendios.**

##### **Funciones.**

1. Actuar de manera técnica y organizada en la extinción del incendio.
2. Realizar labores de remoción de escombros y limpieza de áreas afectadas.
3. Colaborar en la evacuación de personas y equipos.
4. Verificar como se encuentran y la correcta localización de los equipos de control de incendios.
5. Participan en actividades de formación e investigación de incendios.

#### **b) De primeros auxilios:**

##### **Funciones.**

1. Tener un Lugar seguro de atención.
2. Clasificar el personal a atender.
3. Establecer Prioridad para evacuación.
4. Participar en brigadas y campañas de Salud.
5. Registro y dotación del Botiquín.
6. Evaluar los daños

#### **c) De evacuación.**

##### **Funciones.**

1. Evitar el Pánico y aglomeraciones.
2. Señalizar y despejar vías de evacuación.
3. Planear y realizar simulacros.
4. Instruir sobre el Plan de Evacuación, Selección, capacitación
5. Coordinar con grupos de apoyo y/o autoridades comunitarias, de salud, policiales, bomberiles, serenazgos, etc.

#### **d) De vigilancia y apoyo.**

##### **Funciones.**

1. Controla y restringe el ingreso a las áreas de emergencia.
2. Permite el ingreso de organismos que acuden en apoyo.

3. Coordina las Comunicaciones.
4. Vigila la seguridad física del lugar.
5. Conformar el cordón de seguridad

### **REQUISITOS PARA PERTENECER A LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS.**

1. Buenas condiciones físicas y psicológicas.
2. Responsabilidad y compromiso.
3. Vocación de Servicio.
4. Tiempo y habilidades para pensar y actuar rápido, pero de forma coordinada.
5. Preparación o formación en materia relacionada a Brigadas de Emergencias.
6. Capacidad de auto control ante diferentes situaciones de emergencias.
7. Capacidad de liderazgo.

### **PERSONAS QUE CONFORMAN LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.**

Se determina en función del número de trabajadores que conforma la institución, estando plenamente encabezado por:

- Director de la Institución Educativa.
- Representante de docentes, representante de administrativos.
- Docente coordinador (jefe de brigada)
- Alumnos organizados.

### **Capacitaciones obligatorias para los integrantes de la Brigada de Emergencia**

- Botiquín de primeros auxilios.
- Asfixia por ahogamiento.
- Atragantamiento.
- Ingesta de cáusticos.
- Intoxicación por órganos fosforados.
- Ofidismo.
- Primeros auxilios en quemaduras
- Simulacro de sismos.
- Traslado de heridos.
- Reanimación cardio pulmonar básico.
- Seguridad Laboral o Seguridad Industrial.
- Extinción de incendios, manejo y uso de extintores, manejo de sistema de extinción fija (Mangueras).

Los integrantes de la brigada deberán tener un uniforme que los diferencie del resto de las personas, por lo general se utilizan colores fuertes como: Azul, naranja, verde, amarillo, entre otros, y deben identificarse con un escudo o insignia diseñado exclusivamente por la institución o los miembros de la brigada, además del uniforme cotidiano deben poseer atuendos especiales para participar en competencias inter brigadas en caso de que sean invitados por alguna otra organización.

Los equipos de atención de emergencias deberán permanecer en resguardo, se sugiere gabinetes para guardar los equipos, botas, tablilla, camillas para traslados entre otros.

Es importante resaltar que todos los miembros de la Brigada de Emergencias deben conocer el funcionamiento de los sistemas de detección y alarma contra incendio.

### **ESTRUCTURA DE UNA BRIGADA DE EMERGENCIAS.**

- a) Jefe de la brigada
- b) Subjefe por turno
- c) Jefe de Grupo
- d) Brigadistas

### **EQUIPO DE DOTACIÓN DE LA BRIGADA**

1. Brazaletes con los colores estipulados según reglamento (negro, rojo, blanco, amarillo).
2. Gorra.
3. Chaqueta con cintas o rayas fosforescentes o luminosas.
4. Pantalón con cintas o rayas fosforescentes o luminosas.
5. Polo manga larga de preferencia color blanco.
6. Borceguís
7. Poncho impermeable.
8. Bolsa de dormir.
9. Linterna.
10. Pito.
11. Casaca.
12. Botiquín.

### **FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA.**

1. Comanda la brigada.
2. Evalúa y clasifica la emergencia.
3. Autoriza y coordina la intervención de los Grupos de ayuda externos.
4. Emite la orden de acción, abstención o finalización de la intervención.
5. Planifica la capacitación, el entrenamiento y dotación de la brigada de emergencia.

6. Establece los programas de mantenimiento y pruebas de los equipos como extintores, camillas botiquines, gabinetes, sistema contra incendio, etc.

#### **FUNCIÓN DE LOS BRIGADISTAS ANTES DE LAS INTERVENCIONES.**

1. Capacitarse en forma integral.
2. Realización de simulacros.
3. Conocer el plan de emergencia.
4. Definir elementos necesarios.
5. Prever el mantenimiento de equipos.
6. Realizar inspecciones periódicas de prevención.

#### **FUNCIÓN DE LOS BRIGADISTAS DURANTE LAS INTERVENCIONES.**

1. Esperar orden de intervención y actuar en la emergencia con la mayor diligencia, serenidad y prevención posible.
2. Actuar coordinadamente con los demás grupos operativos de la institución.
3. Coordinar con otras brigadas, cuerpo de bomberos, cruz roja si hubiera, defensa civil y brigadas de apoyo de las entidades vecinas y otras instituciones.
4. Promover la tranquilidad atenuando el impacto de la emergencia.

#### **FUNCIÓN DE LOS BRIGADISTAS DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES.**

1. Valoración de los procedimientos en el control de la emergencia.
2. Reajustar o modificar el plan de atención.
3. Reportar el material utilizado, verificación posterior al uso de los equipos y órdenes de mantenimiento.
4. Informar efectos de la emergencia.
5. Elaborar un informe de las actividades realizadas al comité de la brigada institucional.
6. Realizar la desmovilización de todo el personal después de la intervención, obligatorio si la intervención fue en un escenario traumático y horroroso.

### **V. PROCESO ADMINISTRATIVO:**

#### **ACTIVIDADES:**

##### **1. Planificación:**

Se presentará el plan de mejora al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Perú-Japón”, a fin de dar ejecución y conformar la brigada Institucional con la participación de docentes y estudiantes.

2. **Tramite documentario:** Se hará de conocimiento a la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Perú-Japón”, a fin de solicitar permiso para la convocatoria dirigida a los estudiantes para la participación en la elección de los brigadistas respectivos. (dar a conocer los requisitos mediante publicación)

3. **Convocatoria:** Se coordinará con cada jefe de área académica de los programas de estudios para propiciar en los primeros ciclos la integración de dos estudiantes a la brigada institucional, aclarando previamente que es un cargo ad honorem, que demanda mucha responsabilidad e identificación con la institución, sobre todo disponibilidad inmediata y vocación de servicio.
4. **Inscripción:** En un formato diseñado, Se realizará la inscripción de los estudiantes que deseen participar. Ver anexo N° 01.
5. **Capacitación:** La capacitación estará a cargo de los profesionales idóneos concedores de cada rubro en lo que sea necesario capacitar a los integrantes de la brigada del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Perú-Japón”.

## VI METAS, RESULTADOS Y EFECTOS ESPERADOS DE LA BRIGADA.

- 6.1. **Meta:** La meta plasmada en el presente plan es contar con una brigada Institucional capacitada conformado por 15 estudiantes como mínimo y 20 como máximo, el mismo que estará integrado por estudiantes del primer ciclo de cada programa de estudios, para brindar una atención oportuna. Se propiciará la activa intervención de los miembros en los simulacros de sismos, desastres, incendios y otros, mínimo dos veces anuales en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Perú-Japón, en coordinación con toda la plana docente administrativo y estudiantil.

## VII. PRESUPUESTO:

### 7.1. COSTO DIRECTO

N°	ACTIVIDAD RUBRO	O	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>VESTUARIO</b>						
1	Casaca impermeable color azul marino		Unidad	14	S/ 30.00	S/ 420.00
2	Poncho impermeable color azul marino		Unidad	14	S/ 20.00	S/ 280.00
3	Pantalones desmontables color azul marino		Unidad	14	S/ 50.00	S/ 700.00
4	Correa de lona tipo militar azul marino		Unidad	14	S/ 20.00	S/ 280.00

6	Polo de algodón blanco	Unidad	14	S/ 35.00	S/ 490.00
7	Chaleco azul marino	Unidad	14	S/ 15.00	S/ 210.00
8	Gorro color azul marino	Unidad	14	S/ 15.00	S/ 210.00
9	Calzados tipo borceguíes color negro	Unidad	14	S/ 60.00	S/ 840.00
<b>SUB TOTAL (A)</b>					<b>S/. 3430.00</b>
<b>UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS</b>					
11	Carpa impermeable tipo iglú para tres personas	Unidad	02	S/ 350.00	S/ 700.00
12	Bolsa de dormir 2m x 1m impermeable color azul marino	Unidad	14	S/ 40.00	S/ 560.00
13	Linterna con luz halógena incluyendo pilas	Unidad	14	S/ 35.00	S/ 490.00
<b>SUB TOTAL (B)</b>					<b>S/. 1750.00</b>
<b>KIT DE PRIMEROS AUXILIOS.</b>					
14	Paracetamol x 500 mg	Unidad	20	S/ 0.10	S/ 2.00
15	Diclofenaco sódico x 75 mg	Unidad	04	S/ 1.00	S/ 4.00
16	Ibuprofeno x 400 mg	Unidad	20	S/ 0.30	S/ 5.00
17	Metamizol x 1g	Unidad	03	S/ 1.00	S/ 3.00
18	Clorfenamina maleato x 10 mg	Unidad	04	S/ 0.10	S/ 0.40

19	Clorfenamina maleato x 4 mg	Unidad	20	S/ 1.00	S/ 20.00
20	hidrocortisona	Unidad	02	S/ 5.00	S/ 10.00
21	Dexametasona x 4 mg	Unidad	08	S/ 1.00	S/ 8.00
22	Dextrosa al 33%	Unidad	04	S/ 5.00	S/ 20.00
23	Adrenalina 1/10000	Unidad	04	S/ 1.00	S/ 4.00
24	Atropina 0.5 mg/ml	Unidad	04	S/ 1.00	S/ 4.00
25	Bicarbonato de sodio 8.4%	Unidad	03	S/ 1.00	S/ 3.00
26	Diazepam x 10mg/ml	Unidad	03	S/ 0.10	S/ 0.30
27	Dextrosa al 5%	Unidad	01	S/ 5.00	S/ 5.00
28	Cloruro de sodio al 0.09%	Unidad	01	S/ 5.00	S/ 5.00
29	Buscapina compuesta	Unidad	04	S/ 1.50	S/ 6.00
30	Ranitidina x 50 mg	Unidad	02	S/ 1.00	S/ 2.00
31	Ranitidina x 150 mg	Tabletas	20	S/ 0.20	S/ 4.00
32	Captopril x 25 mg	tabletas	10	S/ 0.10	S/ 1.00
33	Isorbide 5 mg	Tabletas	10	S/ 0.80	S/ 8.00
34	Sulfadiazina de plata	Pote	01	S/ 10.00	S/ 10.00
<b>SUB TOTAL (C)</b>					<b>S/ 124.70</b>

**7.2. COSTO TOTAL:**

SUB TOTAL A + SUB TOTAL B + SUB TOTAL C = (S/.)

S/. 3430.00 + S/. 1750.00 + S/. 124.70 = **S/. 5304.70**

**IMPREVISTOS.**

<b>Imprevistos</b>	<b>5% del C. D (5304.70)</b>	<b>S/.</b>
$5304.70 \text{-----} 100\%$ $\text{¿X----- ?}$ $X = 265.235$		

**7.3. COSTO TOTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA BRIGADA INCLUIDO IMPREVISTOS.**

**COSTO DIRECTO + IMPREVISTOS = 5304.70 + 265.235 = S/. 5569.23**

**VIII FINANCIAMIENTO:**

El presente plan de mejora requiere de una evaluación, análisis y aprobación por la institución la misma que financiará su implementación y puesta en marcha.

Los costos estipulados son tentativos tomando como referente a la indumentaria, herramientas, insumos, capacitaciones, del personal participante en la brigada institucional, estando sujeto a modificaciones según costos reales.

**IX CRONOGRAMA:**

ACTIVIDADES	MAYO – JUNIO						
	20/05	22/05	23/05	24/05	27/05 al 03/06	04/06	06/06
Coordinación con JAA. De cada programa de estudios.							
Sensibilización a estudiantes de los primeros ciclos de cada programa de estudios.							
Inscripción.							
Capacitación.							
Juramentación.							
Inauguración							

## ANEXO N°11: Evidencias de capacitación







Matricula [per consolidado electronic] [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ABBYY FineReader 11 ¿Qué desea hacer?

Está compartiendo la pantalla

Des confort / incomodidad

	A	B	C	D	E
19	2	Personal parcialmente capacitado. Conoce el peligro, no toma acciones de control.			
20	3	Personal no capacitado, no conoce el peligro. No toma acciones de control.			
<b>SEVERIDAD</b>					
24	Severidad (Lesión, Enfermedad)				
25	<b>Índice</b>	<b>Severidad</b>			
26	1	Seguridad	Lesión sin incapacidad		
27		Salud Ocupacional	Des confort / incomodidad		
28	2	Seguridad	Lesión con incapacidad temporal		
29		Salud Ocupacional	Daño a la salud reversible		
30	3	Seguridad	Lesión con incapacidad permanente		
31		Salud Ocupacional	Daño a la salud irreversible.		
<b>NIVELES DE RIESGO</b>					
35	<b>Nivel de Riesgo</b>		<b>Puntaje</b>	<b>Riesgo significativo</b>	
36	Trivial (TR)		4		
37	<b>TOLERABLE</b>	Tolerable (TO)	De 5 a 8	No	

Activar Windows

Electrónica tablas de evaluación Controles

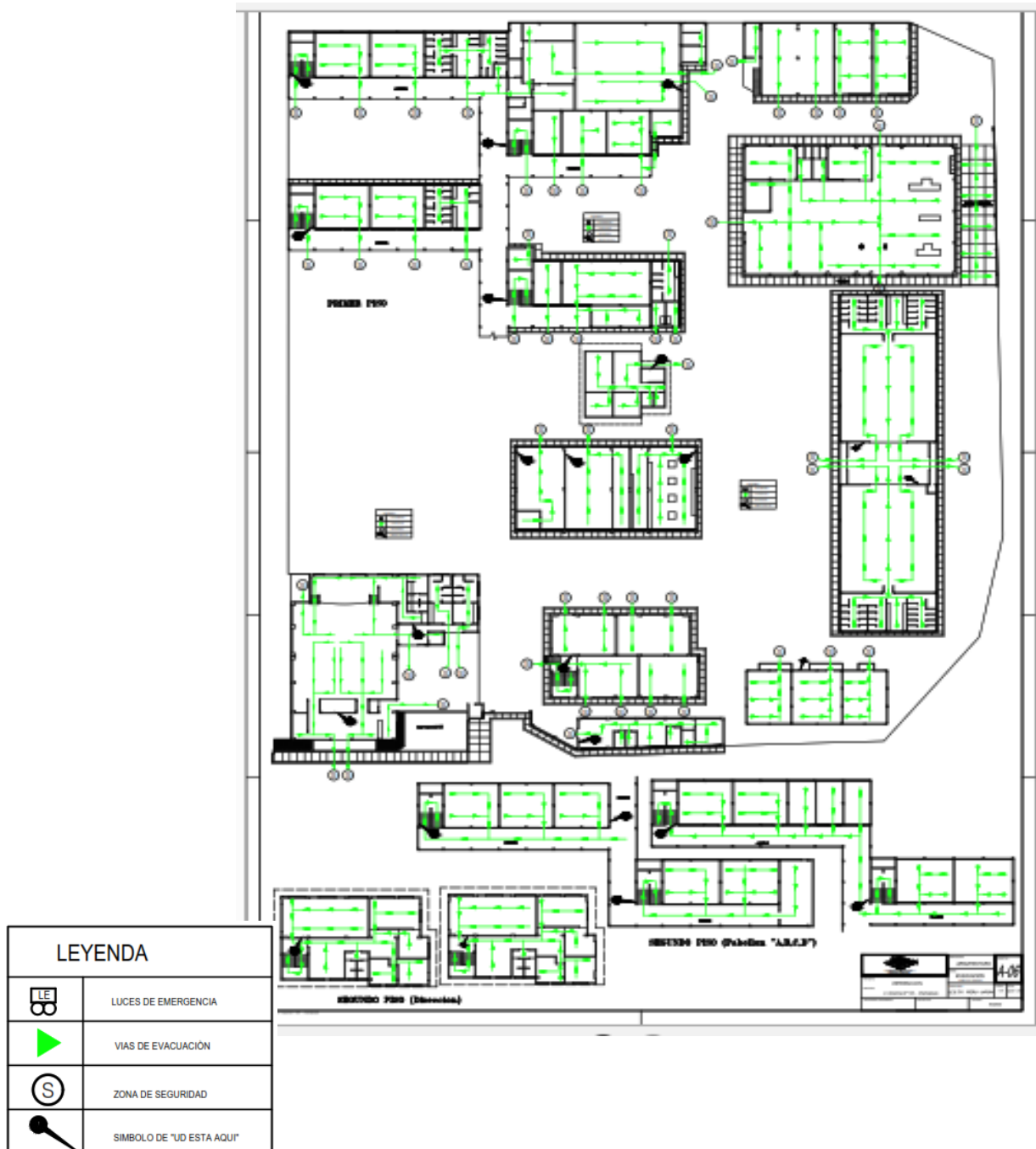
07:50 p. m. 17/08/2020

## ANEXO N°12: Puesta de señalizaciones





# ANEXO N°13: Mapa de evacuación



## ANEXO N°14: Política de SST

### POLÍTICA INTEGRADA DEL IST PÚBLICO “PERÚ JAPÓN”

Conforme se establece en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 29783, Ley de SST, el ISTP “PERÚ JAPÓN” en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo que está por aprobarse en su Artículo 8° acerca de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica en su contenido:

1. Identificar los peligros, evaluar y en la medida de las posibilidades, controlar los riesgos que se encuentren en los ambientes de Trabajo; laboratorios, **Manquicentro y Multigranja Pucacruz**.
2. La aplicación y puesta en marcha de la normativa vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las actividades desarrolladas por el IST Público “PERÚ JAPÓN”.
3. Contribuir con la protección ambiental y la prevención de la contaminación mediante el uso racional de los recursos naturales, servicios ambientales, protección de la biodiversidad y gestión de los residuos generados en nuestras actividades.
4. Garantizar que las labores diarias de los trabajadores del IST Público “Perú Japón”, se efectúen apropiadamente a través de condiciones de trabajo seguros y saludables con una cultura de prevención de riesgos laborales tales como: locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos; así como, de los incidentes peligrosos, lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo, incluida la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
5. Garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Promover la presentación de inquietudes de buena fe, sin temor a represalias y asegurar la independencia oficial de cumplimiento.
7. Actuar con autonomía, transparencia y equidad, brindando un servicio de calidad oportuno.
8. Promover la formación y toma de conciencia del personal a fin de incentivar a la mejora continua en beneficio del logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del IST Público “PERÚ JAPÓN”.



## ANEXO N°15: Análisis económico

### ANÁLISIS PRELIMINAR

El presente análisis económico está orientado a determinar el costo en el que se incurrió para la implementación del SGSST del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Perú-Japón. En este apartado se calculará los costos asociados de incumplir con la aplicación de un SGSST e inobservar la Ley 29783, dichos análisis implican costos asociados a incidentes donde se labora, gastos por pérdida tiempo, gastos por paralizar acciones, por no contar con bocetos de seguridad.

### ANALISIS DE LOS COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

A continuación, se presenta un cuadro en el cual se muestran los costos asociados a los diferentes puestos de trabajo.

**Cuadro N°6.1: Costo promedio de mano de obra directa**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>PAGO MENSUAL (S/.)</b>	<b>COSTO POR HORA</b>
Supervisor de Seguridad	1920	8
Director	3120	13
Docentes con jefaturas	2400	10
Docentes	2400	10
Administrativo secretarias	1200	5
Personal de limpieza	720	3
Guardian	720	3

Fuente: Elaboración propia

Cuando ocurren sucesos incidentales se pierden tiempos tanto para el trabajador involucrado, para quienes presenciaron el evento para los demás trabajadores. La empresa no cuenta información registrada al respecto, sin embargo y considerando información de centros técnicos afines se ha considerado que el tiempo el 10% de las horas laborables por motivos de accidentes, incidentes y fallas o daños en máquinas y equipos.

**Cuadro N°6.2: Gastos mensual por paralización de accidentes**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL, DE HORAS MES</b>	<b>HORAS PERDIDAS (10%)</b>	<b>COSTO POR HORA</b>	<b>COSTO DE HORAS PERDIDAS</b>
Supervisor de Seguridad	1	240	24	8	192
Director	1	240	24	13	312
Docentes con jefaturas	10	2400	240	10	2400
Docentes	38	9120	912	10	9120
Administrativo secretarios	4	960	96	5	480
Personal de limpieza	2	480	48	3	144
Guardian	2	480	48	3	144
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>				<b>12792</b>

**Fuente:** Elaboración propia

Cuando ocurren accidentes en el trabajo con implicancia de daños materiales, dependiendo de la gravedad, las circunstancias y el área donde ocurren, tienen un costo. Los costos materiales asociados a equipos y máquinas, se estima en un valor de S/. 18,000.00 nuevos soles por año.

**Costos por atención del personal accidentado,** este concepto se consideran gastos médicos, administrativos, descansos médicos y otros. No se tiene información histórica, pero se estima que aproximadamente por obra son s/. 23,251.00 nuevos soles por año.

### **RESUMEN DE COSTOS POR ACCIDENTES**

Los costos asociados son variables y están relacionados con la gravedad de los eventos, se renta un cuadro resumen de costos anuales del instituto.

**Cuadro N°6.3: Gastos por obra en accidentes (en un año)**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COSTO (S/.)</b>
Gastos por paralizar	153,504.00
Daños materiales	18,000.00
Gastos por atención médica	43,251.00
<b>TOTAL</b>	<b>214,755.00</b>

Elaboración propia

### **GASTOS DE MULTAS POR INCUMPLIR CON LA LEY**

La SUNAFIL, es el órgano encargado de fiscalizar le ejecución de la normatividad estatal en SST, la inobservancia al cumplimiento de la Ley, es sancionada con:

2.33 UIT si son transgresiones mínimas

6.53 UIT si son transgresiones serias

11.56 UIT si son transgresiones muy serias

El valor de una UIT es 4950, multiplicado por 11.56 que es el escenario más grave que se puede enfrentar en caso de incumplimiento, arrojando un monto de

### **ANALISIS DE LOS GASTOS DE REALIZACION**

- **Costos por la implementación del SGSST**

En este acápite se ha tomado en cuenta los costos asociados a la implementación del SGSST, se ha considerado capacitaciones, material de divulgación, tiempo dedicado a la planeación de las actividades, revisión del sistema Plan de Emergencia, costos administrativos, Especialistas en implementación, equipos.

**Cuadro N°6.4: Implementación del Sistema de Gestión de SST**

PROPUESTA	CONCEPTO	COSTO TOTAL año (Costo S/.)
Capacitaciones	Capacitaciones del plan	17890
Divulgación	Divulgación de actividades	6875
Planeamiento	Actividades de planeamiento	25555
Planes de emergencia	Operacionalización de planes de emergencia	12345
Administrativos	Costos administrativos	23576
Especialistas	Especialistas en implementación del SGSST	52432
Total		138673

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro N°6.5: Costo del Mantenimiento del Sistema de Gestión de SST**

<i>CONCEPTO</i>	<i>Costo</i>
Gastos administrativos	33,265
Seguimiento del Sistema de Gestión de SST	94,654
<b>Total</b>	<b>127,919</b>

Elaboración propia

- **Inversión en Seguridad**

El capital humano es el activo más significativo en cualquier empresa y, por lo tanto, es fundamental proporcionarle seguridad y mejorar las circunstancias de trabajo de los docentes y administrativos. Con este fin se ha planteado la posibilidad de llevar a cabo la inversión siguiente como se detalla;

**Cuadro N°6.6: Materiales de Seguridad y Salud en el Trabajo**

<b>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL, DE INVERSIÓN año (S/.)</b>
Guantes de cuero	15	70	1050
Guantes quirúrgicos	8	90	720
Guantes de badana	6	60	360
Guantes para limpieza	11	100	1100
Mascarillas quirúrgicas	12	20	240
Lente contra impacto	12	81	972
Careta para proteger el rostro	10	40	400
Mandilón	70	20	1400
Luces de emergencia	50	100	5000
Señales	5	130	650
Extintores	270	15	4050
Tachos de residuos: azules, rojo, negro, blanco, plomo, amarillo.	65	45	2925
Zapatos dieléctricos	50	10	500
Botiquín de primeros auxilios	50	10	500
Implementos para botiquín legía	200	1	200
Detergentes	60	15	900
Alcohol gel	9	50	450
	10	50	500
<b>Total</b>			<b>21,917.00</b>

Elaboración propia

**Cuadro N°6.7: Costo anual del personal de Seguridad**

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Gastos (S/.)</i>
Ingeniero de seguridad y Salud en el trabajo (externo)	74400
Inspector de seguridad	23040
<b>TOTAL</b>	<b>97440</b>

Elaboración propia

TIPO DE INVERSION	COSTO (S/.)
Inversión en implementos de Seguridad y Salud en el trabajo	22,087.00
Inversión en la Implementación del Sistema de Gestión de SST	423,180.00
<b>Total, de la Inversión</b>	<b>445,267.00</b>

### Cuadro N°6.8: Resumen de los Costos de Implementación

Elaboración propia

#### EVALUACIÓN ECONOMICA

El propósito de este estudio es establecer si es factible económicamente desarrollar un Sistema de Protección y Bienestar en el instituto. Se analizará a través de indicadores pecuniarios como el Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR), los cuales facilitarán determinar si la inversión en la implementación del sistema de gestión es adecuada o no.

Los fondos serán proporcionados internamente, lo que implicará un costo de capital del 18% para calcular el VAN y la TIR.

El periodo será de 3 años, para los cuales se ha determinado flujos proyectados de las posteriores inversiones tangibles e intangibles.

Para esta evaluación se elaborará un flujo de caja proyectado, mostrando las inversiones posteriores a la inicial para el desarrollo del Sistema de Gestión. La tasa a considerar es 2.23%

### Cuadro N°6.9: Inversión Tangible e Intangible proyectada

DESCRIPCIÓN	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Implementos de Seguridad		22,087.00	22,579.54	23,083.06
Implementación del SGSST	78,693.00			
Mantenimiento del SGSST		78,873.99	79,055.40	79,237.23
Costo Anual Personal de SST		97,440.00	97,440.00	97,440.00
<b>TOTAL</b>	<b>78,693.00</b>	<b>198,400.99</b>	<b>199,074.94</b>	<b>199,760.29</b>

Elaboración propia

**Cuadro N°6.10: Flujo de caja proyectada**

DESCRIPCIÓN	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Ahorro por accidentes		214,755.00	214,755.00	214,755.00
Ahorro por multas		57,222.00	57,222.00	57,222.00
<b>Ahorro Total</b>	<b>0</b>	<b>271,977.00</b>	<b>271,977.00</b>	<b>271,977.00</b>
Inversión tangible e intangible	78,693.00	198,400.99	199,074.94	199,760.29
<b>Costo de Inversión</b>	<b>78,693.00</b>	<b>198,400.99</b>	<b>199,074.94</b>	<b>199,760.29</b>
<b>Flujo de Caja Neto</b>	<b>-78,693.00</b>	<b>73,576.01</b>	<b>72,902.06</b>	<b>72,216.71</b>

Elaboración propia

**El Valor Actual Neto (VAN)**

Calcular el valor presente neto de una financiación implica la consideración de una tasa de interés, así como una secuencia de abonos posteriores (valores negativos) e ingresos (valores positivos). Se determinará con el 18%.

La pauta utilizada en decidir sobre inversiones es el valor actual neto.

Si el VAN es mayor que cero: se debe aceptar la propuesta de inversión.

Si el VAN es menor que cero, entonces rechazamos la propuesta de inversión.

Si el VAN es igual a cero, es indiferente.

**Cuadro N°6.11: El valor actual neto**

AÑOS	FLUJO ECONOMICO	VANE
0	-78,693.00	-78,693.00
1	73,576.01	62,352.55
2	72,902.06	52,357.13
3	72,216.71	43,953.32
	<b>VANE</b>	<b>79,970.00</b>

**Fuente: Creación personal**

El valor actual neto (VAN) de los flujos de caja es en S/. 79,970 esto implica que una vez se haya recuperado la financiación tiene plazo de 36 meses, se genera un haber neto igual a la cifra mencionada en la actualidad.

### **La tasa interna de retorno (TIR)**

Retorna la tasa interna de reintegro de flujos de caja personificado por los dígitos del argumento valores. Estos movimientos de caja pueden ser en caso inconstantes, como sucede en un periodo de doce meses. A pesar de ello, los movimientos de caja deben acontecer en periodos constantes, como meses o años. La tasa interna de reintegro es igual a la tasa de intereses generada por un proyecto de financiación con flujos de efectivos negativos (pagos) y positivos (ingresos) que ocurren en intervalos regulares.

La pauta cuando se toman decisiones de inversión, a través de la tasa interna de retorneo es el siguiente

Si TIR es mayor al GASTOS DE CAPITAL (CPK= 18%): se acepta la sugerencia.

Si TIR es menor GASTOS DE CAPITAL (CPK = 18%): entonces, se rechaza la sugerencia.

La tasa interna de retorno (TIR), de los flujos netos resultado resultó ser de 25.46 %, lo que significa que invertir en el Sistema de Gestión tiene una tasa de rendimiento superior al costo de capital, por lo tanto, la propuesta debe ser aprobada.

# ANEXO N°16: Encuesta de línea base Pre test

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		Calificación (0-4)		
		SI	NO			
<b>I. Compromiso e involucramiento</b>						
Principio	Director suministra los medios adecuados en la implementación de los procesos de gestión del tema .	x		2	No al 100%, Recien se a formado el comite	4
	Ejecuto lo planeado para cada área de los diversos planes de enseñanza en lo referente al tema .		x	0		4
	Implementar actividades de prevención en SS.garantizando la perfección permanente.	x		2	De manera desorganizada, no se rige por normas, al azar	4
	Reconocer el desenvolvimiento del docente y administrativo en mejorar la dignidad fomentando la labor en grupo.		x	0		4
	Realizar acciones que propician una instrucción previniendo las amenazas en el instituto.	x		2	Pobre, solo en simulacros por el gobierno	4
	Promover el adecuado entorno organizacional reforzando la afinidad entre el director , docentes y administrativos .	x		3	Mediante el departam. De psicología	4
	La existencia de elementos incentivando la contribucion de docentes y administrativos al director en la materia tratada.	x		1	no, desconocimieto de los empleados	4
	Cuentan con instrumentos que identifican a los docentes y administrativos dinámicos en el perfeccionamiento permanente en el tema.		x	0		4
	Realizada la valoración de las amenazas fundamentales generadoras de mermas.	x		0	no hay registrtros	4
Fomentan la intervención de los portavoces de los docentes y administrativos en las resolucionesdel tema.	x		0		4	
				10	no	40
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>						
Política	Cuentan con una políticas acreditada en relación al tema, adecuada y propia del instituto.	x		1	Se esta elaborando el reglamento	4
	La política en el tema, cuenta con la rúbrica de la autoridad de mas alto nivel del institución.		x	0	no	4
	Docentes y administrativos se encuentran identificados e involucrados con lo establecido en las políticas del tema.	x		0	no	4
	El tenor contiene: - Lo comprometidos en el tema de parte de cada integrante del instituto - Se cumplen las directrices. - Se garantiza proteger, participar, asesoramiento en cada aspecto consulta y participación en los aspectos del tema desde los docentes y administrativos, así como de sus portavoces. - El perfeccionamiento permanente en el tema. - Relacionar el SGSST a las diversas estructuras y así se requiere.	0	x	0	no	4
dirección	La toma de lo que se decide se basa en el estudio de verificaciones, datos de escrutinios de eventos anteriores, data estadística, progresos del plan de SST aportes de docentes y administrativos siempre monitorizando.		x	0		4
	El director asigna algunas tareas al docente o administrativo que tiene a cargo la implementación del sistema, del tema tratada.	x		2		4
Liderazgo	Director es quien lidera en relación al tema.		x	2		4
	Director establece los insumos requeridos con el fin de perfeccionar en relación al tema.	x		1		4
Organización	Asignación de obligaciones particulares en relación al tema acorde al orden jerárquico del instituto.		x	0		4
	Asignación de partida pecuaria en la implementación o perfeccionamiento de todo lo relacionado al tema.		x	1		4
	La junta, el inspector de seguridad participará definiendo incentivos o deméritos.		x	0		4
Competen	Director es el que define las condiciones adecuadas de acuerdo a cada área en las labores, adoptando medidas para capacitar en el tema, en relación a las obligaciones y compromisos.		x	0		4
				7		48
						25
						%cumplido
						14.5833333

III. Planteamiento y aplicación					
Diagnóstico	La realización de valoración al inicio para conocer el estado real de la SST.	x	0		4
	Las conclusiones son comparadas con lo instaurado en el Reglamento, la Ley de SST y cuanta normatividad halla esta sentara los cimientos para la planificación y aplicación del método y es el referente de medida para perfeccionarlo.	x	0		4
	Planificar obliga: - Dar cumplimiento a la normatividad vigente. - Perfecciona el desenvolvimiento. - Mantener cada aspecto de la producción resguardada.	x	1		4
Planteamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Director establece procesos de reconocimiento de las amenazas y valora los mismos.	x	2		4
	Implica los siguientes aspectos: - Cada actividad - Todos los docentes y administrativos - El total del inmueble o instituto	x	0		4
	Director emplea mecanismo como: - Gestiona, elimina y controlar las amenazas. - Crea contextos escenarios laborales, elige agrupaciones y establece procedimientos para laborar, garantizando el bienestar. - Erradicar escenarios que representan amenazas. - Renueva los objetivos y programa preventivo. - Sostiene las políticas de seguridad - Capacita con antelación a docentes y administrativos.	x	0		4
	El director moderniza la valuación de amenazas cada doce meses o teniendo en cuenta los eventos o los perjuicios producidos.	x	0		4
	Evaluar las amenazas suponen: - Control frecuente de circunstancias laborales y de bienestar de docentes y administrativos. - Acciones preventivas.	x	0		4
	Portavoces de docentes y administrativos participan identificando amenazas y valúan circunstancias riesgosas, sugiriendo acciones para controlarlas con la respectiva verificación.	x	0		4
Objetivos	Las metas están centradas en alcanzar lo propuesto con conclusiones reales y factibles, las que implica. - Reducir las amenazas laborales. - Reducir los incidentes laborales y dolencias. - Perfeccionamiento gradual de procedimientos, gestionando el cambio y generar reacciones y respuestas a contextos eventuales. - Definir objetivos, estándares y tareas. - Seleccionar ítems para medir los objetivos trazados.	x	1		4
	El instituto posee metas que se pueden cuantificar el bienestar laboral involucrando cada estrato laboral del instituto y debidamente archivados.	x	1		4
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Posee plan de doce meses en materia del tema.	x	0		4
	Acciones planificadas guardan vinculación con llegar a las metas.	x	0		4
	Definidas las obligaciones en las acciones del programa SST.	x	0		4
	Definidos los periodos y espacios para ejecutar y monitorizar periódicamente.	x	0		4
	Establecida la cantidad de personal y monto económico.	x	0		4
	Asignación de acciones preventorias de amenazas que pudieran intervenir en la procreación de docentes y administrativos.	x	0		4
			5	68	%cumplido 7.35294118
IV. Implementación y Operación					
Estructura y responsabilidades	La junta de Seguridad y bienestar Laboral se conforma de manera equitativa (si se cuenta con más de 20 personas ).	x	3		4
	Director este encargado: - Garantiza el bienestar de los docentes y administrativos. - Acciones que perfeccionan los niveles de bienestar laboral. - Actuar con acciones preventivas de amenazas si se producen cambios laborales. - Realizar la evaluación médica laboral a docentes al inicio, en el cumplimiento y al finalizar la situación contractual.	x	2	Exámenes médicos por el convenio con ES Salud, aunque no necesariamente de SST.	4
	Director analiza habilidades y destrezas de docentes y administrativos en relación al tema para asignarle sus responsabilidades.	x	1		4
	Director vigila que únicamente docentes y administrativos con capacidades pueden ingresar en áreas de riesgo alto.	x	0		4
	Director anticipa el exponerse a productos que representan amenaza: biológica, física, así como postural no ocasionen traumas en docentes y administrativos.	x	1		4
	Director encargado de costes de acciones de bienestar ejecutadas en el instituto.	x	1		4

Capacitación	El director genera las líneas de socialización de las amenazas en el instituto y también las acciones preventivas de acuerdo al caso.	x		1	solo verbal	4	
	Director brinda actualizaciones durante las horas laboradas.		x	0		4	
	Directo asume costos de actualizaciones de docentes y administrativos.	x		1		4	
	Portavoces de docentes y administrativos estudian el plan de actualizaciones en el tema.		x	0		4	
	Capacitaciones serán brindadas por personal idóneo y con trayectoria en el tema.		x	1		4	
	La actualización es para cada miembro de la junta de salud y bienestar en el instituto el supervisor de la misma.		x	0		4	
	Actualizaciones deben ser ampliamente acreditadas.		x	0		4	
Se realizan actualizaciones en el tema: - Cuando se contrata al margen de la modalidad de contrato y periodo de esta. - Mientras está laborando. - Se indica la labora a ejecutar, como se realiza sin importar cual sea la naturaleza contractual. De producirse modificaciones en lo que ejecutan docentes y administrativos. - De realizarse modificaciones en relación a maquinarias para laboral. - Permitiendo adaptarse a los cambios de las amenazas y como prevenirlas. - Modernización cíclica de la información. - Uso y preservación preventiva de motores y cuanto maquina tengan. - Usar adecuadamente agentes que revistan peligro.	x		1	No formal	4		
Medidas de prevención	Medidas preventivas y para proteger deberán aplicarse siguiendo esta escala jerárquica: - Eliminar amenazas y situaciones peligrosas. - Controlar o aislar amenazas implementando acciones desde la administración. - Disminuir las amenazas y situaciones de riesgo, implementando procedimientos fiables que contengan directivas gerenciales para controlar. - Planificar el cambio gradual en el mínimo tiempo de procesos, agente, tácticas peligrosas con el fin de minimizar la amenaza para docentes y administrativos . - Como última medida, hacer posible indumentaria individual pertinente para docentes y administrativos asegurando el adecuado uso y preservación.	x		1		4	
Preparación y respuestas ante emergencias	El instituto cuenta con plan y procesos que hagan frente como respuesta a escenarios ante situaciones imprevistas.		x	0		4	
	Cuentan con un equipo organizado para entrar en acción si aconteciera: un siniestro de fuego, auxilios primarios, y evacuar.	x		1	Recién se ha formado	4	
	El instituto examina el plan y los procesos si aconteciese situaciones imprevistas de forma cíclica.		x	0		4	
	Director a instruido a docentes y administrativos de ocurrir una amenaza trascendental e ineludible que ocasione la interrupción de las responsabilidades que lleve a desalojar el recinto peligroso.	x		1	No existe cultura de prevención, ante un sismo cada uno actúa por su lado con lo que cree que debe hacer.	4	
Contratistas, Subcontratistas, empresas, entidad pública o privada de servicios y cooperativas.	Director es responsable de convenio primario de realizarse; en el inmueble; labores por terceros, locación, o que brinden asesoría específica debe ser garantizado: - Coordinar las labores preventivas de amenazas en el instituto. - El bienestar y protección a docentes y administrativo. - verificar el contar con seguros acorde a la normatividad para los contratados. - Vigilar que se cumpla la ley en lo relacionado al tema en el instituto.		x	0		4	
	Cada docente o administrativo contarán con la mismas defensas si se trata de bienestar tenga vinculación laboral con el instituto o por terceros.	x		0		4	
Consulta y comunicación	Docentes y administrativos participan: - Ser consultados, informarse y capacitarse en seguridad y bienestar en el trabajo. - Elegir portavoz ante la junta de protección y bienestar laboral. - conformar la junta de protección y bienestar laboral. - Ser reconocido por el director.	x		1		4	
	Docentes y administrativos emiten opinión de producirse modificaciones en los procedimientos y como se organiza las labores que inciden en la protección y bienestar.		x	0		4	
	Cuentan con procedimientos que garantizan que los datos necesarios sean socializados con docentes y administrativos del instituto.		x	1		4	%cumplido
				15		96	15.625

V. Evaluación Normativa						
Requisitos legales y de otro tipo	El instituto cuenta con procesos que identifican, acceden y monitorean el cumplimiento de las directrices propias del sistema de gestión de protección y bienestar en el instituto manteniéndola acorde a la coyuntura.		x	0		4
	El instituto de educación que cuente con veinte a más entre docentes y administrativos elabora su Reglamento interno de Protección y Bienestar en el Instituto.	x		1	En proceso	4
	El instituto de educación que cuente con más de veinte entre docentes y administrativos poseerá Registro de la Junta de Protección y Bienestar en el Instituto.	x		1	recién se formó el comité	4
	Maquinaria a presión que tenga el instituto cuenta con el registro de servicio autorizado por el MITPE.	x		1		4
	Director realiza las acciones adecuadas y pertinentes, al detectar se usan indumentarias y/o equipos para laboral o suponen amenazas específicas para la protección y el bienestar de administrativos y docentes.	x		1		4
	Director realiza acciones evitando tareas amenazadoras a docentes y administrativos que están dando de lactar o gestando.	x		1		4
	Director no asigna labores a menores de edad, adolescentes para acciones que representan una amenaza.	x		4		4
	El instituto acondicionara lo pertinente en caso de: - Instrumentos, motores, , agentes así como utensilios usados en las labores no deben ser amenazadores . - Capacitar e informar en relación al inmueble preservación adecuada de equipos e instrumentos eléctricos, uso del recinto. - Proporcionar datos y capacitar si se usaran agentes amenazadores. - Instructivos, insertos y banner que anuncien amenazas o cualquier acción preventiva estará visible en el instrumental, motores y aparatos eléctricos en el idioma castellano. - Los datos de agentes motores, aparatos eléctricos incluido utensilios para laboral serán entendibles para docentes y administrativos.	x		1		4
	Docentes dan cumplimiento : - Normatividad, directrices e instrucción de planes de protección y bienestar en el instituto aplicables a las labores con las respectivas indicaciones brindadas por los de mayor jerarquía. - Uso adecuado de herramientas y material para las labores, incluido indumentaria para protegerse individual y colectivamente. - Evitar la manipulación de agentes, artefactos electricos, insumos, instrumentos para los cuales no hayan recibido la capacitación o no hayan sido autorizados. - Cooperación y participación durante el análisis de los sucesos acaecidos en el instituto e incidentes, así como dolencias de ser el caso. - Vigilar el bienestar de cada uno y de grupo que implica salud mental y física. - Cumplir con los controles médicos requerido. - Intervenir en los organismos equitativos de protección y bienestar en el instituto. - Informar al director escenarios que supongan amenazas sea estas a la integridad física o en las instalaciones. - Informar a los portavoces de la junta al instante de acaecido la amenaza o cualquier suceso amenazador. - Asistir a toda actualización, simulacro de amenazas relacionadas al tema.	x		2	toman sus medidas de seguridad por lo que conocen	4
				12		36
VI. Verificación						
Supervisor, monitorizar y seguimiento del desempeño.	Vigilar y controlar el bienestar y que estén protegidos permitiendo valorar con regularidad las metas alcanzadas en el tema.		x	0		4
	Supervisar admite: - Distinguir falencias en los procesos de gestión de la seguridad y salud en el instituto. - Implementar las acciones requeridas y que previenen.		x	0		4
	Monitorizar posibilita cuantificar y cualificar adecuadamente.		x	0		4
	Monitorizar el nivel que se cumplió las metas de bienestar y protección en el instituto.		x	0		4

Bienestar en el trabajo	Director realizará la evaluación médica al inicio, cuando laboran y al finalizar el contrato de docentes y administrativos.		x	1	solo iniciando las labores y no son exclusivamente de seguridad ocupacional	4	
	Docentes y administrativos conocen: - Todo el equipo consciente de la importancia de la evaluación médica. - Cada uno recibe los resultados de la evaluación médica de su estado. - Las conclusiones del examen médico no será motivo para discriminar a docentes o administrativos.		x	2	Se nos informa y se hace seguimiento para tratamiento	4	
	La conclusión de la evaluación médica serán una base en implementar medidas correctivas.		x	1		4	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva.	La conclusión de la evaluación médica serán una base en implementar medidas correctivas.		x	0		4	
	Director informará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cualquier incidente laboral que ponga en juego la vida en un lapso de un día.		x	0		4	
	Director informa al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en un lapso de un día ocurridos los hechos o amenazas peligrosas que ponen en riesgo el bienestar y la integridad física de docentes y administrativos o de los vecinos.		x	0		4	
	Implementar acciones que corrijan las amenazas las mismas que se hallan estandarizadas y descritas en el libro para tal fin.		x	0		4	
	Implementar acción de prevención de protección y bienestar en el instituto.		x	0		4	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	Director realizo las indagaciones de los incidentes del instituto, dolencias laborales y amenazas, las que se comunican al ente administrativo del instituto, consignando las acciones que corrigen y previenen.		x	0		4	
	Investigar cada accidente del instituto, dolencia laboral y amenaza: - Identificar causa y acción correctiva. - Verificar la eficiencia de las acciones de bienestar y protección que están en vigencia cuando acaece un evento. - identificar si es necesario reajuste en las acciones preventivas.		x	0		4	
	Tomar acciones rectificantes que reduzcan la repercusión de los incidentes.		x	0		4	
	Tomar acciones correctivas que reduzcan la repercusión de los incidentes.		x	0		4	
	Documentados las modificaciones de los procesos como resultado de las actividades correctivas.		x	0		4	
Control de las operaciones	Docente o administrativo si sufrió incidentes o dolencia en el instituto deberá ser derivado a un ambiente con menor riesgo.			2	De manera verbal	4	
	En el instituto se identifica acciones o labores que impliquen amenazas y al mismo tiempo requieran acciones para su control.	x		1	Nada formal	4	
	El instituto ha implantado procesos diseñando las áreas de labores procedimientos operacionales, ambientes, equipos y organizar las labores que implica adaptar la competencia minimizando las amenazas y su origen.	x		1		4	
Auditorías	Evaluada cada acción de protección de acuerdo a las modificaciones al interior, forma de laboral, estructuras organizativas, así como las modificaciones externas legales, datos en la materia, modificaciones tecnológicas, adaptando las acciones preventivas previo a ser añadidas.	x	x	0		4	
	Tienen planes de auditorías.		x	0		4	
	Director ejecuta al interior auditorías cíclicas que le permite verificar la ejecución correcta del sistema de gestión de protección y bienestar en el instituto.		x	0		4	
	Auditorías externas ejecutadas por auditores externos, pero participan docentes y administrativos o sus portavoces.		x	0		4	%cumplido
				8		96	8.33333333

VII. Control de Información y documentos						
Documentos	Director realizará la evaluación médica al inicio, cuando laboran y al finalizar el contrato de docentes y administrativos.	x		0		4
	Procedimientos del instituto, evalúan cíclicamente la gestión de protección y bienestar en el instituto.		x	0		4
	Director determina y sostiene directivas y procesos con el fin de: - Admitir, probar y emitir una respuesta acorde a la correspondencia interna y externas en relación a protección y bienestar en el instituto. - Garantiza la correspondencia interna de los datos relacionados a la protección y bienestar en el instituto al margen de la jerarquía y niveles del instituto. - Garantiza que las propuestas de docentes y administrativos o portavoces en esta materia sean recibidas y atendidas oportuna y adecuadamente.		x	0		4
	Director brinda junto con los contratos laboral lo recomendado en relación al tema en donde se consideran las amenazas del instituto y su relación con la posición que desempeña el docente.		x	0		4
	- Facilitar a docentes y administrativos un duplicado del reglamento; del instituto; interno del tema. - Capacitar docentes y administrativos en lo referido a lo que implica el reglamento interno de seguridad. - Se asegura que se práctica las acciones de protección y bienestar en el instituto. - Elaborar el mapeo de amenazas del instituto exhibiéndolo en un área accesible para poder ser visualizada. - Director brinda a docentes y administrativas recomendaciones del tema y considera las amenazas del instituto, así como su relación con la posición desde el inicio de sus labores.	x		1		4
	Director cuenta con procesos que asegura: - Identificar, evaluar e incorporar los pormenores relacionados a adquisiciones o arrendamiento económico, directivas relacionadas a cumplir desde el organigrama de los requerimientos de protección y bienestar. - Identificar los deberes y requerimientos que tengan legalidad con la misma que cuenta el instituto en relación a bienestar y seguridad en el instituto previo a adquirir servicios o bienes. - Adoptar condiciones en cumplimiento de los requerimientos previo al uso de servicios y bienes.		x	0		4
Control de la documentación y los datos	El instituto, determina los procesos para controlar la documentación generada después del checklist.		x	0		4
	Controlar garantiza que la data y registros: - Facilitan ubicarlos. - Verificación y análisis cíclico. - Disponibilidad en las instalaciones. - Remoción de data desfasada. - Adecuado archivamiento.		x	0		4
Gestión de los registros	Director implementa data y registros del sistema de gestión con datos actuales, disponibles para los docentes y administrativos en referencia: - Registros de amenazas en el instituto, dolencias laborales, sucesos riesgosos o cualquier evento será registrado durante las pesquisas junto con las acciones que la corrigen.		x	0		4
	Padrón de evaluaciones medicas ocupacionales.		x	0		4
	Padrón de monitorización de sustancias físicas, químicas, biológicas, psicosociales y cualquier amenaza postural.		x	0		4
	Padrón de cada inspección interna del tema en el instituto.		x	0		4
	Padrón con cifras estadísticas del tema.		x	0		4
	Padrón de indumentaria de protección en caso de emergencias.		x	0		4
	Padrón capacitaciones, indiciones, esparcimientos y simulaciones de emergencia.		x	0		4
	Padrón de cada auditoria.		x	0		4
	El instituto, mantiene un archivo de incidentes laborales y dolencias del mismo carácter o cualquier amenaza que aconteciere: A docentes y administrativos o quien labora por terceros. - Quienes se benefician en modalidad educativas. - Quien brinde asesoría particular o desempeña acciones completas o fraccionadas del instituto.		x	0		4
	Cada padrón es: - Claro y de fácil identificación. - Adecuada monitorización. - Siendo archivados y resguardados para su conservación.		x	0		4
			1		72	1.3888889

VIII. Revisión por la dirección							
Gestión de la mejora continua	Los directivos de mayor rango: Revisan y analizan cíclicamente el sistema de gestión asegurando que es adecuado y eficaz.		x	0		4	
	Las normas implementadas por el director en el perfeccionamiento del sistema de gestión de protección y bienestar en el instituto, proveerá: - Las metas para la protección y bienestar en el instituto. - Las conclusiones que reconocen las amenazas y la valoración de los mismos. - Las conclusiones de supervisar y medir la eficacia. - Las pesquisas de incidentes, dolencias laborales, amenazas o sucesos afines. - Lo concluido y recomendado de las auditorías y valoraciones ejecutadas por el director del instituto. - Recomendaciones de la junta de protección y bienestar o de ser el caso del inspector en la materia. - Las modificaciones de la normatividad. - Los datos actualizados. - Las conclusiones del plan de doce meses del bienestar y protección en el instituto.		x	0		4	
	Los métodos de perfeccionamiento cíclico contemplan: - Determina los extraviros de las prácticas y normas generalizadas como adecuada: - Establecer ítems de protección. - Medición y evaluación cíclica del desenvolvimiento relacionado a cada ítem del instituto. - Corregir y premiar el desenvolvimiento.					4	
	Investigación y auditoría permite al director del instituto alcanzar las metas trazadas determinando, si se requiere, modificaciones en la política y metas.					4	
	Investigar las amenazas, dolencias laborales, sucesos o acontecimientos que revistan traumas, identifica: - Causas instantáneas (hechos y circunstancias ítems mínimos), - Causa primarias (aspectos individuales y aspectos laborales) - Deficiencias del sistema en el instituto y planificar acciones que corrijan y prevengan.		x	0		4	
	Director ajusta las acciones preventivas de amenazas laborales si son poco adecuadas y deficientes garantizando la protección y bienestar de los docentes y administrativos y no excluye a quien labora por terceros o en formación aun, no excluye a quien brindan asesoría particular, cuando laboran de tiempo total o parcialmente en el instituto.		x	0		4	%cumplido
				0		24	0

<b>Resultado general</b>	<b>12.89</b>
<b>Compromiso e involucramiento</b>	<b>25.00</b>
<b>Política de SST</b>	<b>14.58</b>
<b>Planteamiento y aplicación</b>	<b>7.35</b>
<b>Implementación y Operación</b>	<b>15.63</b>
<b>Evaluación Normativa</b>	<b>33.33</b>
<b>Verificación</b>	<b>8.33</b>
<b>Control de Inf. y documentos</b>	<b>1.39</b>
<b>Revisión por la dirección</b>	<b>0.00</b>

# ANEXO N°17: Encuesta de línea base Post test

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		Calificación (0-4)	(0-4)	
		SI	NO			
<b>I. Compromiso e involucramiento</b>						
Principio	Director suministra los medios adecuados en la implementación de los procesos de gestión del tema .	x		4	4	
	Ejecuto lo planeado para cada área de los diversos planes de enseñanza en lo referente al tema .		x	4	4	
	Implementar actividades de prevención en SS.garantizando la perfección permanente.	x		3	4	
	Reconocer el desenvolvimiento del docente y administrativo en mejorar la dignidad fomentando la labor en grupo.	x		1	4	
	Realizar acciones que propician una instrucción previniendo las amenazas en el instituto.	x		3	4	
	Promover el adecuado entorno organizacional reforzando la afinidad entre el director , docentes y administrativos .	x		3	4	
	La existencia de elementos incentivando la contribucion de docentes y administrativos al director en la materia tratada.	x		2	4	
	Cuentan con instrumentos que identifican a los docentes y administrativos dinámicos en el perfeccionamiento permanente en el tema.		x	3	4	
	Realizada la valoración de las amenazas fundamentales generadoras de mermas.	x		3	4	
	Fomentan la intervención de los portavoces de los docentes y administrativos en las resoluciones del tema.	x		2	4	%cumplido
				28	40	70
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>						
Política	Cuentan con una políticas acreditada en relación al tema, adecuada y propia del instituto.	x		4	4	
	La política en el tema, cuenta con la rúbrica de la autoridad de mas alto nivel del institución.		x	4	4	
	Docentes y administrativos se encuentran identificados e involucrados con lo establecido en las políticas del tema.	x		4	4	
	El tenor contiene: - Lo comprometidos en el tema de parte de cada integrante del instituto - Se cumplen las directrices. - Se garantiza proteger, participar, asesoramiento en cada aspecto consulta y participación en los aspectos del tema desde los docentes y administrativos, así como de sus portavoces. - El perfeccionamiento permanente en el tema. - Relacionar el SGSST a las diversas estructuras y así se requiere.	x		4	4	
dirección	La toma de lo que se decide se basa en el estudio de verificaciones, datos de escrutinios de eventos anteriores, data estadística, progresos del plan de SST aportes de docentes y administrativos siempre monitorizando.	x		3	4	
	El director asigna algunas tareas al docente o administrativo que tiene a cargo la implementación del sistema, del tema tratada.	x		3	4	
Liderazgo	Director es quien lidera en relación al tema.	x		3	4	
	Director establece los insumos requeridos con el fin de perfeccionar en relación al tema.	x		3	4	
Organización	Asignación de obligaciones particulares en relación al tema acorde al orden jerárquico del instituto.		x	4	4	
	Asignación de partida pecuaria en la implementación o perfeccionamiento de todo lo relacionado al tema.		x	3	4	
	La junta, el inspector de seguridad participará definiendo incentivos o deméritos.		x	4	4	
Competent	Director es el que define las condiciones adecuadas de acuerdo a cada área en las labores, adoptando medidas para capacitar en el tema, en relación a las obligaciones y compromisos.	x		4	4	%cumplido
				43	48	89.58333333

III. Planteamiento y aplicación						
Diagnóstico	La realización de valoración al inicio para conocer el estado real de la SST.	x		4		4
	Las conclusiones son comparadas con lo instaurado en el Reglamento, la Ley de SST y cuanta normatividad halla esta sentara los cimientos para la planificación y aplicación del método y es el referente de medida para perfeccionarlo.	x		4		4
	Planificar obliga: - Dar cumplimiento a la normatividad vigente. - Perfecciona el desenvolvimiento. - Mantener cada aspecto de la producción resguardada.	x		4		4
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Director establece procesos de reconocimiento de las amenazas y valora los mismos.	x		4		4
	Implica los siguientes aspectos: - Cada actividad - Todos los docentes y administrativos - El total del inmueble o instituto	x		4		4
	Director emplea mecanismo como: - Gestiona, elimina y controlar las amenazas. - Crea contextos escenarios laborales, elige agrupaciones y establece procedimientos para laborar, garantizando el bienestar. - Erradicar escenarios que representan amenazas. - Renueva los objetivos y programa preventivo. - Sostiene las políticas de seguridad - Capacita con antelación a docentes y administrativos.	x		4		4
	El director moderniza la valuación de amenazas cada doce meses o teniendo en cuenta los eventos o los perjuicios producidos.		x	4		4
	Evaluar las amenazas suponen: - Control frecuente de circunstancias laborales y de bienestar de docentes y administrativos. - Acciones preventivas.	x		3		4
	Portavoces de docentes y administrativos participan identificando amenazas y valúan circunstancias riesgosas, sugiriendo acciones para controlarlas con la respectiva verificación.	x		4		4
Objetivos	Las metas están centradas en alcanzar lo propuesto con conclusiones reales y factibles, las que implica. - Reducir las amenazas laborales. - Reducir los incidentes laborales y dolencias. - Perfeccionamiento gradual de procedimientos, gestionando el cambio y generar reacciones y respuestas a contextos eventuales. - Definir objetivos, estándares y tareas. - Seleccionar ítems para medir los objetivos trazados.	x		3		4
	El instituto posee metas que se pueden cuantificar el bienestar laboral involucrando cada estrato laboral del instituto y debidamente archivados.	x		3		4
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Posee plan de doce meses en materia del tema.	x		4		4
	Acciones planificadas guardan vinculación con llegar a las metas.	x		4		4
	Definidas las obligaciones en las acciones del programa SST.		x	4		4
	Definidos los periodos y espacios para ejecutar y monitorizar periódicamente.		x	4		4
	Establecida la cantidad de personal y monto económico.		x	3		4
	Asignación de acciones preventorias de amenazas que pudieran intervenir en la procreación de docentes y administrativos.		x	4		4
				64	68	94.11764706

IV. Implementación y Operación					
Estructura y responsabilidades	La junta de Seguridad y bienestar Laboral se conforma de manera equitativa (si se cuenta con más de 20 personas ).	x		4	4
	Director este encargado: - Garantiza el bienestar de los docentes y administrativos. - Acciones que perfeccionan los niveles de bienestar laboral. - Actuar con acciones preventivas de amenazas si se producen cambios laborales. - Realizar la evaluación médica laboral a docentes al inicio, en el cumplimiento y al finalizar la situación contractual.	x		3	4
	Director analiza habilidades y destrezas de docentes y administrativos en relación al tema para asignarle sus responsabilidades.	x		2	4
	Director vigila que únicamente docentes y administrativos con capacidades pueden ingresar en áreas de riesgo alto.	x		2	4
	Director anticipa el exponerse a productos que representan amenaza: biológica, física, así como postural no ocasionen traumas en docentes y administrativos.	x		2	4
	Director encargado de costes de acciones de bienestar ejecutadas en el instituto.	x		2	4
Capacitación	El director genera las líneas de socialización de las amenazas en el instituto y también las acciones preventivas de acuerdo al caso.	x		4	4
	Director brinda actualizaciones durante las horas laboradas.	x		4	4
	Directo asume costos de actualizaciones de docentes y administrativos.	x		4	4
	Portavoces de docentes y administrativos estudian el plan de actualizaciones en el tema.		x	4	4
	Capacitaciones serán brindadas por personal idóneo y con trayectoria en el tema.	x		4	4
	La actualización es para cada miembro de la junta de salud y bienestar en el instituto el supervisor de la misma.		x	3	4
	Actualizaciones deben ser ampliamente acreditadas.		x	4	4
	Se realizan actualizaciones en el tema: - Cuando se contrata al margen de la modalidad de contrato y periodo de esta. - Mientras está laborando. - Se indica la labora a ejecutar, como se realiza sin importar cual sea la naturaleza contractual. De producirse modificaciones en lo que ejecutan docentes y administrativos. - De realizarse modificaciones en relación a maquinarias para laboral. - Permitiendo adaptarse a los cambios de las amenazas y como prevenirlas. - Modernización cíclica de la información. - Uso y preservación preventiva de motores y cuanta maquina tengan. - Usar adecuadamente agentes que revistan peligro.	x		4	4
Medidas de prevención	Medidas preventivas y para proteger deberán aplicarse siguiendo esta escala jerárquica: - Eliminar amenazas y situaciones peligrosas. - Controlar o aislar amenazas implementando acciones desde la administración. - Disminuir las amenazas y situaciones de riesgo, implementando procedimientos fiables que contengan directivas gerenciales para controlar. - Planificar el cambio gradual en el mínimo tiempo de procesos, agente, tácticas peligrosas con el fin de minimizar la amenaza para docentes y administrativos . - Como última medida, hacer posible indumentaria individual pertinente para docentes y administrativos asegurando el adecuado uso y preservación.	x		3	4
	El instituto cuenta con plan y procesos que hagan frente como respuesta a escenarios ante situaciones imprevistas.	x		4	4
	Cuentan con un equipo organizado para entrar en acción si aconteciera: un siniestro de fuego, auxilios primarios, y evacuar.	x		4	4
	El instituto examina el plan y los procesos si aconteciese situaciones imprevistas de forma cíclica.		x	4	4
Preparación y respuestas ante emergencias	Director a instruido a docentes y administrativos de ocurrir una amenaza trascendental e ineludible que ocasione la interrupción de las responsabilidades que lleve a desalojar el recinto peligroso.	x		4	4
	Director es responsable de convenio primario de realizarse; en el inmueble; labores por terceros, locación, o que brinden asesoría específica debe ser garantizado: - Coordinar las labores preventivas de amenazas en el instituto. - El bienestar y protección a docentes y administrativo. - verificar el contar con seguros acorde a la normatividad para los contratados. - Vigilar que se cumpla la ley en lo relacionado al tema en el instituto.	x		1	4
Contratistas, Subcontratistas, empresas, entidad pública o privada de servicios y cooperativas.	Cada docente o administrativo contarán con la mismas defensas si se trata de bienestar tenga vinculación laboral con el instituto o por terceros.	x		1	4

Consulta y comunicación	Docentes y administrativos participan: - Ser consultados, informarse y capacitarse en seguridad y bienestar en el trabajo. - Elegir portavoz ante la junta de protección y bienestar laboral. - conformar la junta de protección y bienestar laboral. - Ser reconocido por el director.	x		1		4	
	Docentes y administrativos emiten opinión de producirse modificaciones en los procedimientos y como se organiza las labores que inciden en la protección y bienestar.	x		1		4	
	Cuentan con procedimientos que garantizan que los datos necesarios sean socializados con docentes y administrativos del instituto.		x	1		4	%cumplido
				70		96	72.91666667
<b>V. Evaluación Normativa</b>							
Requisitos legales y de otro tipo	El instituto cuenta con procesos que identifican, acceden y monitorean el cumplan las directrices propias del sistema de gestión de protección y bienestar en el instituto manteniéndola acorde a la coyuntura.		x	4		4	
	El instituto de educación que cuente con veinte a más entre docentes y administrativos elabora su Reglamento interno de Protección y Bienestar en el Instituto.	x		4		4	
	El instituto de educación que cuente con más de veinte entre docentes y administrativos poseerá Registro de la Junta de Protección y Bienestar en el Instituto.		x	4		4	
	Maquinaria a presión que tenga el instituto cuenta con el registro de servicio autorizado por el MIPE.		x	4		4	
	Director realiza las acciones adecuadas y pertinentes, al detectar se usan indumentarias y/o equipos para laboral o suponen amenazas específicas para la protección y el bienestar de administrativos y docentes.		x	4		4	
	Director realiza acciones evitando tareas amenazadoras a docentes y administrativas que están dando de lactar o gestando.	x		4		4	
	Director no asignara labores a menores de edad, adolescentes para acciones que representan una amenaza.	x		4		4	
	El instituto acondicionara lo pertinente en caso de: - Instrumentos, motores, , agentes así como utensilios usados en las labores no deben ser amenazadores . - Capacitar e informar en relación al inmueble preservación adecuada de equipos e instrumentos eléctricos, uso del recinto. - Proporcionar datos y capacitar si se usaran agentes amenazadores. - Instructivos, insertos y banner que anuncien amenazas o cualquier acción preventiva estará visible en el instrumental, motores y aparatos eléctricos en el idioma castellano. - Los datos de agentes motores, aparatos eléctricos incluido utensilios para laboral serán entendibles para docentes y administrativos.	x		2		4	
	Docentes dan cumplimiento : - Normatividad, directrices e instrucción de planes de protección y bienestar en el instituto aplicables a las labores con las respectivas indicaciones brindadas por los de mayor jerarquía. - Uso adecuado de herramientas y material para las labores, incluido indumentaria para protegerse individual y colectivamente. - Evitar la manipulación de agentes, artefactos electricos, insumos, instrumentos para los cuales no hayan recibido la capacitación o no hayan sido autorizados. - Cooperación y participación durante el análisis de los sucesos acaecidos en el instituto e incidentes, así como dolencias de ser el caso. - Vigilar el bienestar de cada uno y de grupo que implica salud mental y física. - Cumplir con los controles médicos requerido. - Intervenir en los organismos equitativos de protección y bienestar en el instituto. - Informar al director escenarios que supongan amenazas sea estas a la integridad física o en las instalaciones. - Informar a los portavoces de la junta al instante de acaecido la amenaza o cualquier suceso amenazador. - Asistir a toda actualización, simulacro de amenazas relacionas al tema.	x		2		4	
				32		36	88.88888889

VI. Verificación							
Supervisar, monitorizar y seguimiento del desempeño.	Vigilar y controlar el bienestar y que estén protegidos permitiendo valorar con regularidad las metas alcanzadas en el tema.		x	3			4
	Supervisar admite: - Distinguir falencias en los procesos de gestión de la seguridad y salud en el instituto. - implementar las acciones requeridas y que previenen.		x	3			4
	Monitorizar posibilita cuantificar y cualificar adecuadamente.		x	3			4
	Monitorizar el nivel que se cumplió las metas de bienestar y protección en el instituto.		x	3			4
Bienestar en el trabajo	Director realizará la evaluación médica al inicio, cuando laboran y al finalizar el contrato de docentes y administrativos.	x		3			4
	Docentes y administrativos conocen: - Todo el equipo consciente de la importancia de la evaluación médica. - Cada uno recibe los resultados de la evaluación médica de su estado. - Las conclusiones del examen médico no será motivo para discriminar a docentes o administrativos.	x		3			4
	La conclusión de la evaluación médica serán una base en implementar medidas correctivas.	x		3			4
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva.	La conclusión de la evaluación médica serán una base en implementar medidas correctivas.		x	3			4
	Director informará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cualquier incidente laboral que ponga en juego la vida en un lapso de un día.		x	3			4
	Director informa al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en un lapso de un día ocurridos los hechos o amenazas peligrosas que ponen en riesgo el bienestar y la integridad física de docentes y administrativos o de los vecinos.		x	3			4
	Implementar acciones que corrijan las amenazas las mismas que se hallan estandarizadas y descritas en el libro para tal fin.		x	2			4
	Implementar acción de prevención de protección y bienestar en el instituto.		x	3			4
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	Director realizó las indagaciones de los incidentes del instituto, dolencias laborales y amenazas, las que se comunican al ente administrativo del instituto, consignando las acciones que corrigen y previenen.		x	3			4
	Investigar cada accidente del instituto, dolencia laboral y amenaza: - Identificar causa y acción correctiva. - Verificar la eficiencia de las acciones de bienestar y protección que están en vigencia cuando acaece un evento. - identificar si es necesario reajuste en las acciones preventivas.		x	3			4
	Tomar acciones rectificantes que reduzcan la repercusión de los incidentes.		x	3			4
	Tomar acciones correctivas que reduzcan la repercusión de los incidentes.		x	3			4
	Documentados las modificaciones de los procesos como resultado de las actividades correctivas.		x	3			4
	Docente o administrativo si sufrió incidentes o dolencia en el instituto deberá ser derivado a un ambiente con menor riesgo.	x		3			4
Control de las operaciones	En el instituto se identifica acciones o labores que impliquen amenazas y al mismo tiempo requieran acciones para su control.	x		3			4
	El instituto ha implantado procesos diseñando las áreas de labores procedimientos operacionales, ambientes, equipos y organizar las labores que implica adaptar la competencia minimizando las amenazas y su origen.	x		3			4
	Evaluada cada acción de protección de acuerdo a las modificaciones al interior, forma de laboral, estructuras organizativas, así como las modificaciones externas legales, datos en la materia, modificaciones tecnológicas, adaptando las acciones preventivas previo a ser añadidas.		x	3			4
Auditorías	Tienen planes de auditorías.		x	3			4
	Director ejecuta al interior auditorías cíclicas que le permite verificar la ejecución correcta del sistema de gestión de protección y bienestar en el instituto.		x	3			4
	Auditorías externas ejecutadas por auditores externos, pero participan docentes y administrativos o sus portavoces.		x	3			4
				71		96	73.95833333

VII. Control de Información y documentos						
Documentos	Director realizará la evaluación médica al inicio, cuando laboran y al finalizar el contrato de docentes y administrativos.	x		3		4
	Procedimientos del instituto, evalúan cíclicamente la gestión de protección y bienestar en el instituto.		x	3		4
	Director determina y sostiene directivas y procesos con el fin de: - Admitir, probar y emitir una respuesta acorde a la correspondencia interna y externas en relación a protección y bienestar en el instituto. - Garantiza la correspondencia interna de los datos relacionados a la protección y bienestar en el instituto al margen de la jerarquía y niveles del instituto. - Garantiza que las propuestas de docentes y administrativos o portavoces en esta materia sean recibidas y atiendas oportuna y adecuadamente.		x	3		4
	Director brinda junto con los contratos laboral lo recomendado en relación al tema en donde se consideran las amenazas del instituto y su relación con la posición que desempeña el docente.		x	3		4
	Director: - Facilitar a docentes y administrativos un duplicado del reglamento; del instituto; interno del tema. - Capacitar docentes y administrativos en lo referido a lo que implica el reglamento interno de seguridad. - Se asegura que se práctica las acciones de protección y bienestar en el instituto. - Elaborar el mapeo de amenazas del instituto exhibiéndolo en un área accesible para poder ser visualizada. - Director brinda a docentes y admirativas recomendaciones del tema y considera las amenazas del instituto, así como su relación con la posición desde el inicio de sus labores.	x		3		4
	Director cuenta con procesos que asegura: - Identificar, evaluar e incorporar los pormenores relacionados a adquisiciones o arrendamiento económico, directivas relacionadas a cumplir desde el organigrama de los requerimientos de protección y bienestar. - Identificar los deberes y requerimientos que tengan legalidad con la misma que cuenta el instituto en relación a bienestar y seguridad en el instituto previo a adquirir servicios o bienes. - Adoptar condiciones en cumplimiento de los requerimientos previo al uso de servicios y bienes.		x	3		4
Control de la documentación y los datos	El instituto, determina los procesos para controlar la documentación generada después del checklist.		x	3		4
	Controlar garantiza que la data y registros: - Facilitan ubicarlos. - Verificación y análisis cíclico. - Disponibilidad en las instalaciones. - Remoción de data desfasada. - Adecuado archivamiento.		x	3		4
Gestión de los registros	Director implementa data y registros del sistema de gestión con datos actuales, disponibles para los docentes y administrativos en referencia: - Registros de amenazas en el instituto, dolencias laborales, sucesos riesgosos o cualquier evento será registrado durante las pesquisas junto con las acciones que la corrigen.		x	4		4
	Padrón de evaluaciones medicas ocupacionales.		x	4		4
	Padrón de monitorización de sustancias físicas, químicas, biológicas, psicosociales y cualquier amenaza postural.		x	4		4
	Padrón de cada inspección interna del tema en el instituto.		x	4		4
	Padrón con cifras estadísticas del tema.		x	4		4
	Padrón de indumentaria de protección en caso de emergencias.		x	4		4
	Padrón capacitaciones, indiciones, esparcimientos y simulaciones de emergencia.		x	4		4
	Padrón de cada auditoría.		x	4		4
	El instituto, mantiene un archivo de incidentes laborales y dolencias del mismo carácter o cualquier amenaza que aconteciere: A docentes y administrativos o quien labora por terceros. - Quienes se benefician en modalidad educativas. - Quien brinde asesoría particular o desempeña acciones completas o fraccionadas del instituto.		x	4		4
	Cada padrón es: - Claro y de fácil identificación. - Adecuada monitorización. - Siendo archivados y resguardados para su conservación.		x	4		4
				64	72	88.8888889

VIII. Revisión por la dirección							
Gestión de la mejora continua	Los directivos de mayor rango: Revisan y analizan cíclicamente el sistema de gestión asegurando que es adecuado y eficaz.		x	2		4	
	Las normas implementadas por el director en el perfeccionamiento del sistema de gestión de protección y bienestar en el instituto, proveerá: - Las metas para la protección y bienestar en el instituto. - Las conclusiones que reconocen las amenazas y la valoración de los mismos. - Las conclusiones de supervisar y medir la eficacia. - Las pesquisas de incidentes, dolencias laborales, amenazas o sucesos afines. - Lo concluido y recomendado de las auditorías y valoraciones ejecutadas por el director del instituto. - Recomendaciones de la junta de protección y bienestar o de ser el caso del inspector en la materia. - Las modificaciones de la normatividad. - Los datos actualizados. - Las conclusiones del plan de doce meses del bienestar y protección en el instituto.		x	3		4	
	Los métodos de perfeccionamiento cíclico contemplan: - Determina los extravíos de las prácticas y normas generalizadas como adecuada: - Establecer ítems de protección. - Medición y evaluación cíclica del desenvolvimiento relacionado a cada ítem del instituto. - Corregir y premiar el desenvolvimiento.				3		4
	Investigación y auditoría permite al director del instituto alcanzar las metas trazadas determinando, si se requiere, modificaciones en la política y metas. Investigar las amenazas, dolencias laborales, sucesos o acontecimientos que revistan traumas, identifica:				3		4
	- Causas instantáneas (hechos y circunstancias ítems mínimos), - Causa primarias (aspectos individuales y aspectos laborales) - Deficiencias del sistema en el instituto y planificar acciones que corrijan y prevengan.		x		2		4
	Director ajusta las acciones preventivas de amenazas laborales si son poco adecuadas y deficientes garantizando la protección y bienestar de los docentes y administrativos y no excluye a quien labora por terceros o en formación aun, no excluye a quien brindan asesoría particular, cuando laboran de tiempo total o parcialmente en el instituto.		x		2		4
					15		24
						62.5	

Resultado general **80.11**

**Compromiso e involucramiento 70.00**

**Política de SST 89.58**

**Planteamiento y aplicación 94.12**

**Implementación y Operación 72.92**

**Evaluación Normativa 88.89**

**Verificación 73.96**

**Control de Inf. y documentos 88.89**

**Revisión por la dirección 62.50**

ANEXO N°18: Reglamento interno de SST

***INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO “PERU- JAPÓN”***



***REGLAMENTO INTERNO DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO***

***CHACHAPOYAS, MAYO DE 2020***

## **PRESENTACIÓN**

La seguridad y salud en el trabajo (SST) es un componente esencial para el bienestar de los docentes, administrativos, estudiantes y visitantes en el Instituto Superior Tecnológica Público “Perú-Japón” (en adelante, ISTP Perú-Japón). En un Instituto de educación superior pública, donde convergen diversas actividades académicas, administrativas y de servicios, la implementación de un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo resulta fundamental para asegurar condiciones seguras y saludable para todos los miembros de la comunidad educativa.

Este reglamento, tiene como objetivo establecer las directrices, procedimientos y responsabilidades necesarios para fomentar y conservar altos estándares de protección y bienestar en nuestro instituto. Alineado a la normativa nacional actual, este reglamento busca prevenir accidentes, enfermedades ocupacionales y cualquier riesgo que pueda afectar el progreso normal de las actividades académicas y administrativas.

La elaboración de este reglamento responde a la necesidad de crear una cultura de prevención y cuidado, fomentando la participación activa de toda la comunidad educativa en la identificación y mitigación de riesgos. Se abordan aspectos clave como la formación y capacitación en SST, la identificación y control de peligros, la gestión de emergencias y la promoción de prácticas seguras en el lugar de trabajo.

Este reglamento es un reflejo del compromiso del Instituto con el bienestar de sus empleados, estudiantes y visitantes, reconociendo que un ambiente seguro y saludable es fundamental para el logro de nuestros objetivos educativos y la excelencia académica.

El cumplimiento de este reglamento no solo es una obligación legal, sino también una muestra de nuestra dedicación moral hacia la protección y bienestar de todos los miembros de la institución.

## I. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN

<b>Denominación</b> :	Instituto Superior Tecnológico Público “PERÚ-JAPÓN”
<b>Tipo de gestión</b> :	Estatal
<b>Código Modular</b> :	0568154
<b>Distrito</b> :	Chachapoyas
<b>Provincia</b> :	Chachapoyas
<b>Región</b> :	Amazonas
<b>Página Web</b> :	<a href="http://www.istpperujapon.edu.pe">www.istpperujapon.edu.pe</a>
<b>Correo electrónico</b> :	<a href="mailto:perujapon@idexperujapon.edu.pe">perujapon@idexperujapon.edu.pe</a>
<b>Programas de estudios</b> :	<ul style="list-style-type: none"><li>• P01: Arquitectura de Plataformas y servicios de Tecnologías de la Información.</li><li>• P02: Asistencia Administrativa.</li><li>• P03: Electrónica Industrial.</li><li>• P04: Enfermería Técnica</li><li>• P05: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.</li><li>• P06: Mecatrónica Automotriz.</li></ul>

## II: BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú del año 1993 (Secciones correspondientes a seguridad), Artículo 2, inciso 1; Artículos: 7, 9, 10, 11, 22, 23 y 59.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N°29783, publicado en el Diario Oficial “El Peruano con fecha 19-08-2011.
- Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha el 24-04-2012.
- Ley N.° 30222 que modifica la Ley N.° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N.° 006-2014-TR, modificando el Reglamento de la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 08-08-2014.
- D. S. N.° 016-2016-TR (22-12-2016), que modifica el Reglamento de la Ley N.° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobación mediante D. S. N.° 005-2012-TR.
- D. S. N.° 002-2017-TR (03-03-2017), que aprueba el Reglamento del Sistema de

Inspección del Trabajo.

- Decreto Legislativo N.º 1246 (22-12-2016), aprobando la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D. L. N.º 1278 (22-12-2016), aprobando la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- R. M. N.º 021-2016/MINSA (13-01-2016), que aprueba el Perfil de Competencias del Médico Ocupacional).
- D. S. N.º 012-2014-TR (30-10-14), aprobando el Registro Único de Información Sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y Modifica el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N.º 058-2014-PCM, aprobando el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones. Deróguese el D. S. N.º 066-2007-PCM.
- D. S. N.º 014-2013-TR (24-12-2013), que aprueba el Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N.º 012-13-TR (07-12-2013), modificando el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- D. S. N.º 002-2013-TR (01-05-2013), aprobando la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R. M. N.º 111-2013-MEM/DM, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013.
- R. M. N.º 050-2013-TR (15-03-2013), aprobando Formatearía Referenciales que Contemplan la Información mínima que deben Contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N.º 001-2012-MINAM (26-06-2012), aprobando el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- R. M. N.º 375-2008-TR (30-11-2008), que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- R. M. N.º 480-2008-MINSA (14-07-2008), que aprueba la “Norma Técnica de Salud que Establece el Listado de Enfermedades Profesionales”.

### **III: OBJETIVOS Y ALCANCES**

#### **Artículo 01.- Fines:**

El Reglamento Interno de SST del Instituto de Educación Superior Público "Perú-Japón" de la ciudad de Chachapoyas, es un documento que tiene por objetivo establecer un marco normativo claro y detallado que garantice la protección, seguridad y bienestar de toda la comunidad educativa, así como, generar un contexto de trabajo saludable y seguro fomentando la cultura de prevención, incluyendo personal docente, administrativo, estudiantes y visitantes.

#### **Artículo 02.- Objetivos:**

- Fomentar un contexto Saludable y Seguro: Desarrollar y sostener un entorno de trabajo y estudio libre de riesgos, asegurando que todas las actividades lectivas y no lectivas, se realicen en condiciones seguras y saludables.
- Dar cumplimiento a la norma legal: Asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto mediante Supremo N.º 005-2012-TR.
- Establecer Directrices y Procedimientos: Definir lineamientos, procesos y responsabilidades claras para la gestión de la bienestar y protección en el trabajo dentro del instituto, facilitando la adecuada aplicación efectiva y coherente de acción preventiva y correctiva.
- Fomentar la Cultura de Prevención: Promover la concientización y el compromiso en relación a bienestar y protección, incentivando la intervención activa a toda la comunidad educativa en la identificación y mitigación de riesgos.
- Capacitar y Educar: Proveer programas de formación y capacitación continuos enfocadas en prácticas seguras, primeros auxilios, manejo de emergencias y otros aspectos relevantes relacionadas a la seguridad y salud laboral.
- Implementar procedimientos para evaluar y mejorar de forma continua la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo, a través de auditorías internas, revisiones periódicas y la ejecución de medidas correctivas.
- Gestionar Emergencias: Implementar planes de respuesta a emergencias que aseguren una reacción adecuada y coordinada ante situaciones de crisis, minimizando los posibles daños y garantizando la protección de las personas y los bienes.
- Promover el Bienestar Integral: Fomentar prácticas que hacen aportaciones al bienestar físico, mental y social de todos los miembros de la comunidad educativa, entendiendo la salud en un sentido amplio e integral.

#### **Artículo 03.- Alcances:**

Las disposiciones del presente Reglamento, son de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa (personal directivo, jerárquico, docente, administrativo, estudiantes y egresados del ISTEP"PJ", incluyendo a los proveedores, visitantes, terceros y público en general dentro de sus instalaciones) estableciendo compromisos y un conjunto de normas que

busca crear un marco de referencia integral y sostenible que asegure un entorno seguro y saludable, permitiendo el desarrollo pleno y eficiente de las actividades académicas y administrativas, y contribuyendo al bienestar general de la comunidad educativa del Instituto.

#### **IV VIGENCIA**

**Artículo 04.-** Este actual reglamento entrara en vigencia desde el día siguiente de la notificación de la Resolución, que aprueba el mismo.

#### **V. LIDERAZGO, COMPROMISOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

##### **a) Liderazgo y Compromiso**

**Artículo 05.** El director del IST Público Perú-Japón, como máxima autoridad, así como toda la plana jerárquica, asumirá liderar y comprometido del SGSST, orientados en prevención a la de sucesos, accidentes y dolencias relacionadas a las labores.

**Artículo 06.** La dirección se compromete garantizando reconocer, evaluar y controlar de las amenazas existentes en las aulas, laboratorios y/o talleres y todos los espacios que conforman la institución, así como la mejora continua en la gestión previniendo las amenazas laborales, siguiendo estas directrices:

- Proporcionar los bienes adecuados que permitan ejecutar toda acción vinculada con la aplicación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, proponiéndose alcanzar los objetivos relacionados a prevenir las amenazas y dolencias ocupacionales.
- Asumen el deber en lo referente a prevención y protección frente a accidentes laborales y enfermedades relacionadas al trabajo, promoviendo que cada trabajador se comprometa a ejecutar cada disposición establecida en el actual RISST.
- Proveer los recursos indispensables para conservar las aulas y laboratorios y/o talleres en condiciones seguras y saludables, además de identificar las amenazas y evaluar los riesgos existentes, cuyo propósito es implementar medidas de controles adecuados.
- Promover la comunicación entre los docentes, administrativos, alumnos y visitantes del Sistema de Gestión de Seguridad, con el objetivo de emplear cada aspecto del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover un contexto de trabajo orientado en prevención a las amenazas generadas por las labores, mediante capacitaciones a los que laboran, para un desempeño seguro en sus ambientes de trabajo.
- Fortalecer entre todos los trabajadores, el más elevado estándar de planificación logrando un accionar con prontitud y oportuna en caso de emergencias.
- Cautelar que los proveedores, visitantes y público en general que realicen cualquier actividad en las instalaciones del IEST Público "Perú-Japón", den cumplimiento y estricta

observancia de todas las medidas legales vigentes aplicables en temas de bienestar y protección en el instituto.

- Acatar, aplicar y vigilar que se cumplan todas estas Directrices relacionado a la Seguridad y Salud en el Trabajo, las leyes y demás disposiciones legales relacionadas con el tema.

## **b) Política de seguridad y Salud en el Trabajo**

**Artículo 7º:** El ISTP "Perú-Japón" asume el compromiso de garantizar entornos laborables seguros y saludables a toda la comunidad educativa. Así mismo fomenta la activa participación de docentes, administrativos y alumnos respecto al Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo cuyo propósito es el alcanzar la excelencia paulatina en el desempeño de los mismos y teniendo como políticas lo siguiente:

- Detectar las amenazas, valorar los peligros presentes y, contemplando la posibilidad de controlar los riesgos que se encuentren en los ambientes de Trabajo; aulas, laboratorios y talleres.
- La aplicación y puesta en marcha de la legislatura que rige el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las actividades desarrolladas por el ISTP" Perú-Japón".
- Contribuir con la protección ambiental y la prevención de la contaminación mediante el uso eficiente de las riquezas naturales, servicios ambientales, protección de la biodiversidad y gestión de los residuos sólidos generados por nuestras actividades.
- Garantizar que las labores diarias de los trabajadores del ISTP" Perú-Japón" se realicen en un entorno laboral saludable, fomentando la instrucción preventiva frente a amenazas laborales de tipo locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos. Así mismo, se deberá proveer que ocurran sucesos amenazadores incidentes, lesiones, daños y dolencias laborales, incluida los actos de hostigamiento sexual, aplicando las medidas correspondientes.
- Garantizar que la comunidad educativa y sus representantes se involucren en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la formación y toma de conciencia del personal docente, administrativo y estudiantes a fin de incentivar a la mejora continua en beneficio de logro para alcanzar las pretensiones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ISTP" PJ".
- Establecer cláusulas específicas en los contratos de servicios con terceros para que se aseguren que estos ejecutan las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en este reglamento.

## **VI. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

a) Del ISTP" Perú-Japón:

**Artículo 8º:** El ISTP" Perú-Japón:", toma liderazgo en todo lo que concierne sobre la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y considera los lineamientos:

- Mantener la actitud preventiva permanente, con cautela e interés por anticipar, contrarrestar, mitigar y evitar daños y demás situaciones adversas a la existencia y bienestar de los trabajadores.
- La prevención y protección, frente a peripecias y enfermedades ocupacionales, en aras de buscar estrategias adicionales de minimización de riesgos; con el objetivo de fomentar y asegurar a los servidores un apropiado clima de confianza en el trabajo sin riesgos, ni peligros.
- Promover, garantizar y asegurar la participación activa de todo el personal docentes y administrativos, en las capacitaciones e información actualizada vinculada a la Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar todas las facilidades al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de garantizar la ejecución de las responsabilidades encomendadas a cabalidad.

**Artículo 9º.** El Instituto Superior Tecnológico Público "Perú-Japón", es responsable de organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo 10º:** Son obligaciones del ISTP" PJ", las que a continuación se enumeran:

- El mantenimiento y la conservación de los ambientes y lugares de trabajo (aulas pedagógicas, laboratorios y talleres), en condiciones adecuadas y/o apropiadas, garantizando la plena protección de los trabajadores y personas que se encuentren dentro del ISTP" PJ".
- Brindar instrucciones precisas y oportunas al personal y terceras personas que brinden servicios total o parcialmente en las instalaciones del ISTP" Perú-Japón", sobre los amenazas y riesgos a los que pueden ser exhibidos; debiendo adoptar las medidas básicas y eficaces, para reducir a su mínima expresión incidentes peligrosos, eventos de accidentes o enfermedades ocupacionales.
- Realizar capacitaciones, entrenamiento y Sensibilización, con el objeto que los trabajadores conozcan las normas jurídicas vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su correcta aplicación y puesta en práctica.
- Cautelar que las actualizaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realicen durante el tiempo laboral requerido, que no implique costo adicional para los trabajadores.
- Facilitar a los trabajadores la vestimenta apropiada e indumentaria individual necesario, siendo; calzados, protectores, y otros, conforme a las tareas que desempeñen, para disminuir los incidentes y accidentes de trabajo.
- Disponer que la junta de Seguridad y Salud en el Trabajo, imparta consejo que sean oportunos y adecuados a todos los trabajadores de temas de prevenciones de riesgos, amenazas y dolencias laborales.
- Reportar los accidentes en el centro de labores delante de autoridades competentes y

registrarlas.

- Disponer la entrega física o mediante su dirección de correo electrónico, a todos sus trabajadores un ejemplar del RISST; con la finalidad de garantizar que tomen conocimiento a plenitud y pongan en práctica de manera integral.
- Efectuar inspecciones periódicas, con la finalidad de evaluar la eficacia, eficiencia y calidad del Sistema de Seguridad y Salud de los Trabajadores y permita su retroalimentación cuando sea necesario.
- Exigir a sus contratistas, proveedores, visitantes y terceros, la ejecución responsable de cada disposición de seguridad y salud en el trabajo, en lo que les sea aplicable.

#### **b) Del Supervisor o Comité de SST:**

**Artículo 11º:** El ISTP "Perú-Japón", brinda y otorga las facilidades necesarias, de tal manera que garantice el desarrollo eficiente de la junta de Seguridad y Salud en el Trabajo; así mismo otorgará autonomía a fin que le permita cumplir con sus funciones de manera plena. Son funciones del supervisor o Comité de SST.

- Llevar un registro en un cuaderno de Actas de los acuerdos, el seguimiento de las propuestas, las recomendaciones y decisiones del comité, así como las disposiciones en materia de Seguridad y salud en el trabajo emitida por la autoridad de más alto grado, el director.
- Revisar de manera periódica que los programas de capacitación sean acordes a las actividades realizadas por los trabajadores, para asegurar su eficacia y pertinencia.
- Promover y hacer cumplir, a todos los trabajadores, las directrices y/o acuerdos establecidos en el tema de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa estén informados del RISST, así mismo, comunicarlo también a intermediarios, abastecedores y quienes visitan.
- Aprobar el Plan de doce meses del tema en cuestión.
- Vigilar y asegurarse de que se cumpla las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Analizar todos los accidentes, para llegar a saber la causal, así como también, los incidentes y las enfermedades ocupacionales que ocurran en las áreas de trabajo, dando las recomendaciones pertinentes para evitar que se vuelva a producir, así como verificar la implementación y ejecución de dichas recomendaciones.
- Promover activamente el que los que laboran se involucren en prevenir amenazas laborales, participación en la resolución del dilema de seguridad, la inducción y las capacitaciones, utilizando una comunicación asertiva.
- Colaborar con la clínica médica y de auxilios primarios que brinda el IST Público "Perú-Japón".
- Planificar reuniones ordinarias para revisar, analizando y evaluando el progreso de las metas establecidas en el Plan anual, así como convocarlas cuando las circunstancias lo requieran.
- Reportar inmediatamente a la dirección de uno a uno los sucesos que ponen en riesgo la

vida, en un periodo no mayor a un día de los acontecimientos, así como investigar, dentro de los 10 días ocurrido, los motivos de dicho accidente.

## **ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ**

**Artículo 12°.** Dentro de la estructura orgánica, el comité de Seguridad y salud en el Trabajo del IST Público "Perú-Japón", reporta directamente al director.

**Artículo 13°.** El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por la misma cantidad de representante de la Institución y trabajadores. La asignación de cargo en el comité es honroso y obligatorio.

**Artículo 14°.** Son requisitos para ser integrantes de la junta de Seguridad y Salud en el trabajo: los trabajadores a tiempo completo, tener mínimamente la edad de 18 años y si es posible tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo.

**Artículo 15°** El IST Público Perú-Japón, como empleador elige a sus representantes titulares y suplentes entre quienes desempeñan cargos jerárquicos y de confianza.

**Artículo 16°** Los trabajadores eligen a sus representante, titulares y suplentes, de acuerdo al número que corresponda y deben ser de las diferentes áreas administrativas y Programas de estudio del Instituto. Esta selección se realiza entre todos los trabajadores con voto que sea secreto y directa.

**Artículo 17°** El Comité de SST está constituido por; un presidente, un secretario y los miembros.

**Artículo 18°** El que presidirá, será escogido por la junta entre los portavoces del Instituto y sirve de vínculo entre el comité y los jerárquicos del Instituto.

**Artículo 19°** El presidente del CSST es el comisionado convocando, presidiendo y dirigiendo cada sesión.

**Artículo 20°.** Al secretario se le faculta las labores administrativas del Comité y tener al día el libro de Actas, distribuye los documentos o copias relacionadas con el Sistema de Seguridad.

**Artículo 21°.** Los Miembros del Comité, aportan ideas productivas del personal de la Institución, las que son empleadas en las sesiones del Comité; encargados también de difundir y que se cumplan los acuerdos dados por el Comité sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el IST Público "Perú-Japón".

**Artículo 22°.** El mandato del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dura 2 años, para ser reelegido debe haber pasado por o menos un periodo.

**Artículo 23°.** Los que tienen cargo, como miembros del Comité, solo serán vacados si falleciesen o de renunciaran como trabajadores del IEST Público "Perú-Japón".

## **PLAN ANUAL:**

**Artículo 24°.** El Comité aprobará el Plan anual de Seguridad y Salud del IST Público "Perú-Japón"

**Artículo 25°.** El Plan será elaborado por el Área de Calidad del IST Público "Perú-Japón", en relación a los objetivos planteados en el presente Reglamento, orientados a optimizar el sistema de prevención y protección contra los riesgos y accidentes de trabajo, incidentes riesgosos y enfermedades ocupacionales y contar con condiciones de seguridad y salud con la finalidad de salvaguardar la vida, la integridad física y la seguridad de la comunidad educativa.

**Artículo 26°.** Garantizar el fiel cumplimiento de los objetivos del Plan, realizando mecanismos de seguimiento cabal del cronograma.

**Artículo 27°.** El IST Público "Perú-Japón" Apoyará en todo momento en la ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo 28°** El Plan anual debe considerar inducción y capacitación a los trabajadores docentes y personal administrativo del IST Público "Perú-Japón" con la finalidad de lograr eficiencia y productividad en el desempeño de sus labores relacionados con la seguridad.

**Artículo 29°.** Sensibilizar a todos los trabajadores sobre la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad que contribuyan en la prevención de los riesgos en la salud laboral.

**Artículo 30°.** Evalúa el desarrollo del sistema, identificando controles débiles, insuficientes o innecesarios, retroalimentando cuando las circunstancias así lo requieran.

## **MAPA DE RIESGO**

**Artículo 31°** es la representación gráfica de los símbolos que indican los lugares o sitios donde hay exposición de riesgos, ya sean estos altos, bajos o medianos y está en relación a la información que se a recopilado durante la investigación.

### **c) De los trabajadores docentes**

**Artículo 32°:** Incorporar los principios de prevención y considerarlos como los pilares fundamentales para regir todas las acciones relacionadas con la Seguridad y salud en el trabajo. Son obligaciones de los integrantes del ISTP" PJ" y de sus trabajadores sin importar su condición laboral o forma de contratación, entre otras las siguientes:

- Acatar de forma responsable y vinculante la normativa del RISST y las instrucciones y sugerencias de la junta de seguridad y Salud en el trabajo.
- Hacer uso adecuado y oportuno de indumentaria y de utensilios individuales de protección también colectiva de seguridad, protegiendo la vida y salud.
- Informar y/o comunicar cualquier accidente o incidente que ocurra, por menor que sea, a

su coordinador académico de inmediato y al director de manera oportuna, para la toma de decisiones.

- Acceder, bajo responsabilidad y en forma obligatoria a los exámenes médicos y análisis de laboratorio clínico que organiza el ISTP" Perú-Japón".
- Velar por el orden, la higiene y/o limpieza en todos los ambientes del ISTP" Perú-Japón"; donde se realicen actividades académicas, con el propósito de contar con ambientes seguros y saludables.
- Queda terminantemente prohibido, asistir al centro de trabajo, bajo los efectos del consumo de alcohol, ni de estupefaciente, bajo apercibimiento que se hagan acreedores a la sanción administrativa correspondiente.
- Colaborar en las acciones programadas por la junta de Seguridad y Salud en el Trabajo, también participar de manera activa en cada Programas de Seguridad desarrolladas por el ISTP" Perú-Japón", con la propuesta preventiva de riesgos laborales.
- Asistir en forma obligatoria y bajo responsabilidad a todas las capacitaciones relacionadas con su seguridad y salud.
- Informar inmediatamente al ISTP" Perú-Japón", cualquier peligro o situación adversa y/o riesgo en pro de su seguridad.", con el objeto de resolver la situación de manera inmediata y apropiada y prevenir su recurrencia.
- Conocer el protocolo de seguridad para las aulas pedagógicas y laboratorios.
- Brindar la inducción de las medidas de seguridad a los estudiantes, promover y verificar el cumplimiento de las mismas según lo dispuesto en el protocolo de seguridad.
- Revisar de manera rutinaria el estado situacional del sistema eléctrico (tomacorrientes, focos, interruptores, cables de equipos) a efectos de informar al coordinador académico en caso se perciba algún imperfecto.
- Velar por la seguridad del aula que tenga a su cargo, verificando que la puerta se encuentre en buen estado y tenga la cerradura de seguridad operativa. De no contar con ello, informar inmediatamente.
- Verificar que el aula pedagógica cuente con la iluminación y ventilación adecuada.
- Revisar que todos los estudiantes ordenen su área de trabajo.
- Dirigir las acciones descritas en el protocolo de seguridad dentro de las aulas pedagógicas en caso de contingencias (incendios, sismo, etc.)
- Verificar que todos los estudiantes se retiren del aula al culminar su clase. El docente es el último en retirarse cerrando la puerta.

#### **d) De los estudiantes**

**Artículo 33º.** Todos los alumnos y egresados que formen parte o visiten las instalaciones del IST Público Perú-Japón tienen la obligación de respetar directrices establecidas en la normatividad y los acuerdos complementarios de seguridad. Son funciones:

- Conocer el protocolo de seguridad para las aulas pedagógicas y laboratorios.

- Cumplir y aplicar el protocolo de seguridad, con miras claras de prevenir la exposición innecesaria a riesgos.
- Contribuir con el cuidado de la infraestructura y de los bienes (mobiliario y equipamiento) dispuestos dentro de las aulas pedagógicas y laboratorios.
- Evitar manipular equipos y mobiliario implementado en las aulas pedagógicas y laboratorios sin autorización del docente a cargo de la clase.
- Evitar colocar carpetas o mobiliario en la puerta de ingreso y salida de las aulas pedagógicas.
- No ingerir alimentos, bebidas y/o fumar dentro del aula y laboratorios y/o talleres
- Segregar de manera adecuada los residuos generados y colocarlos en los contenedores correspondientes de acuerdo a su clasificación.
- Ordenar su zona de trabajo antes de abandonar las aulas pedagógicas.
- Informar al docente cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la clase.

**e) Del personal de servicio de mantenimiento y administrativos.**

**Artículo 34°**

- Conocer el protocolo de seguridad para las oficinas, aulas pedagógicas y laboratorio y/o talleres.
- Realizar la limpieza de pisos, ventanas, mobiliario y equipos en las aulas pedagógicas, oficinas y laboratorios y/o talleres, fuera de los horarios en que se esté utilizando.
- Verificar que los equipos que requieran energía eléctrica se encuentren desconectados antes de realizar las actividades de limpieza.
- Recoger los residuos de los contenedores de las aulas pedagógicas y laboratorios y desecharlos de acuerdo al protocolo de residuos sólidos que tiene el IST Público "Perú-Japón".
- No realizar jugos bruscos y por ningún motivo desarrollaran actividades en estado de efectos del alcohol o estupefacientes.
- Los proveedores, terceras personas o contratistas, para realizar un servicio o prestación deberán contar con los equipos de seguridad acorde con el tipo de actividad o servicio que realicen dentro de la institución.

**Artículo 35°.-** El personal directivo, docentes, servidores administrativos y estudiantes del ISTP "Perú-Japón", que inobserven e incumplan las disposiciones contempladas en el presente RISST y como consecuencia de su negligencia causen un accidente o incidente peligroso; asimismo, se compruebe su responsabilidad directa y/o indirecta en el origen de una enfermedad ocupacional, serán objeto de sanciones administrativas, según la normativa vigente aplicada pertinente previa evaluación y opinión de la junta de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo mismo aplicable a proveedores, contratistas y terceros, que incumplan con dichas disposiciones se harán acreedores a las acciones correctivas que el caso amerita.

**SANCIONES:**

Artículo 36°. El personal docente, administrativo del IST Público Perú -Japón que, por no cumplir

con el presente Reglamentado, provoque un accidente, incidente u origine causas comprobadas de enfermedad laboral será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo 37°. Los alumnos que por incumplimiento del presente reglamento provoque un accidente o incidente riesgoso, serán sancionados de acuerdo al procedimiento reglamento correspondiente.

Artículo 38°. Los proveedores, visitantes y terceras personas que estén realizando algún servicio en la institución y que, por incumplimiento de las medidas de seguridad y disposiciones, causen accidente o incidentes riesgosos, serán sancionados de acuerdo a lo estipulado en su contrato.

## **VII. DIRECTRICES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROCESOS Y ENTORNOS DE TRABAJO**

### **A. DISPOSICIONES GENERALES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

**Artículo 39°.** Todo la plana directiva, plana docente, administrativos y alumnos del ISTP" PJ", están obligados bajo responsabilidad a cumplir con las disciplinas internas siguientes:

- a. Conservar el orden y la limpieza, durante toda la jornada de trabajo.
- b. Mantener adecuada disposición y ubicación de los bienes, a fin de contar con pasadizos libres para el tránsito de las personas, sin ningún obstáculo.
- c. Todas las instalaciones eléctricas se deben mantener en perfecto estado de operación y funcionamiento y en caso de encontrarse en mal estado, o cualquier.
- d. daño a la infraestructura (vidrios quebrados, luminarias o focos quemados, goteras, reportar de manera inmediata a la Oficina de Administración, para su reparación oportuna.
- e. Los materiales de limpieza, deben estar depositados en lugares pre establecidos y señalizados.
- f. Mantener los equipos y materiales de emergencia (extintores, botiquines, luces de emergencia, camillas; entre otros), en perfecto estado de funcionamiento y operación y libres de cualquier obstáculo
- g. Todo el personal del ISTP" PJ", debe desarrollar sus labores diarias, con plena observancia de los indicadores y señales de seguridad.
- h. Los servidores que laboran en el ISTP" PJ", según el cargo que desempeñan son los únicos autorizados para utilizar los bienes asignados, quienes están en la obligación de utilizarlos correctamente y velar por su conservación e integridad física de los mismos.

### **B. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN TEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- a. Uso Obligatorio de Indumentaria Personal de Protección (EPP): Todo el personal y

- estudiantes que realicen prácticas en laboratorios o talleres deben usar equipo de protección como gafas, guantes, cascos y calzado de seguridad según sea el caso.
- b. Capacitación en Normas de Seguridad: Se debe brindar capacitación periódica sobre las normas de seguridad y los protocolos de emergencia a todo el personal y los estudiantes.
  - c. Manejo de Sustancias Peligrosas: Las prácticas que involucren el uso de productos químicos peligrosos deben seguir protocolos específicos, con áreas designadas y personal capacitado.
  - d. Plan de Evacuación de Emergencia: El instituto debe contar con un plan de evacuación en caso de incendios, terremotos u otras emergencias, incluyendo rutas de salida claramente señalizadas.
  - e. Revisión y Mantenimiento de Equipos: Los equipos y maquinarias deben someterse a revisiones periódicas para garantizar su correcto funcionamiento y evitar accidentes.
  - f. Señalización de Áreas de Riesgo: Las áreas de alto riesgo, como zonas de trabajo con maquinaria pesada o equipos eléctricos, deben estar claramente señalizadas y restringidas al acceso no autorizado.
  - g. Control de Acceso a Laboratorios: El ingreso a laboratorios y talleres debe estar controlado, permitiendo la entrada solo a personas autorizadas y con el EPP adecuado.
  - h. Evaluaciones Médicas Periódicas: Se debe garantizar que los empleados y estudiantes tengan evaluaciones de salud regulares, especialmente si están expuestos a agentes que puedan afectar su bienestar.
  - i. Protocolos de Primeros Auxilios: Contar con botiquines de primeros auxilios accesibles y personal capacitado para actuar en caso de incidentes menores o urgencias médicas.
  - j. Promoción de una Cultura de Seguridad: Fomentar el compromiso conjunto en la detección y controlar los riesgos, alentando la intervención dinámica de cuanto personal labore para el fortalecimiento constante de la seguridad y salud en el trabajo.

## **VII PLAN DE RESPUESTA ANTE LAS EMERGENCIAS**

**Artículo 57°:** Corresponde al ISTEP" PJ" con el respaldo directo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la elaboración y aprobación del Plan de Respuesta ante las Emergencias ocurridas; el mismo que observará los siguientes criterios técnicos:

- Los ambientes que se construyan o se remodelen, necesariamente deben ser con

material resistente, ciñéndose estrictamente a las especificaciones técnicas que contempla el Reglamento de Construcciones Civiles.

- En las áreas y/o espacios de ejecución de tareas, el espacio entre los pasillos, las máquinas, instalaciones y pilas de materiales o estantes, en ningún caso deberá ser menor a 0.60 metros libres para facilitar la circulación de los docentes y administrativos en caso de cualquier emergencia.
- Todos los ingresos a las escaleras que puedan servir como vías de evacuación, deberán estar señalados con pintura fosforescente; de tal manera que cualquier persona pueda identificar fácilmente la dirección de salida hacia las zonas de seguridad.
- Las puertas principales de salida, deben permanecer libres de cualquier obstáculo que interfieran su acceso o impida su visibilidad.
- La Señalización debe permanecer correctamente diseñada, los equipos y maquinaria están estratégicamente dispuestos en áreas concurridas y prediseñados para tal fin, sin que en ningún caso representen obstáculos, riesgos ni peligros para los trabajadores.
- El ISTOP PJ, debe garantizar el abastecimiento de agua almacenada en tanques o en depósitos grandes, a fin que en caso de emergencias, los equipos de incendios utilizados, se encuentren provistos de suficiente agua.

## VIII CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA

**Artículo 58°:** Las Brigadas de Emergencia, forma parte esencial del Plan de Respuesta ante Emergencias; en ese sentido, el ISTOP PJ con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe establecer al menos las siguientes Brigadas:

- a) **BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN:** Tendrá por funciones determinar áreas inequívocas de evacuación, vías de fácil acceso, desbloquear los pasadizos, velar por la señalización adecuada en todas las instalaciones del ISTOP PJ. Ante cualquier emergencia estará en condiciones de dirigir a las personas hacia las zonas seguras.
- b) **BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS:** Tendrá como principal función identificar los lugares donde se encuentran ubicados los extintores, velar a fin que el polvo químico que contiene se encuentre vigente y recibirá capacitaciones periódicas en temas relacionados a incendios y como se debe controlar.
- c) **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:** Tendrá como principal función brindar las primeras atenciones a los heridos ante una emergencia, agotando cuantas acciones sean necesarias para evadir morir o ser incapacitado por un accidente; necesariamente debe estar integrada por quienes cuentan con amplia información y habilidades en Primeros Auxilios, y además recibirá capacitación permanente sobre esta materia.

**Artículo 59°:** El ISTOP" PJ", durante el año calendario realizará hasta dos (02) simulacros programados coordinante y directamente con la junta de Seguridad y Salud en el Trabajo también las Brigadas y todos cuanto laboran, así como el personal externo que se hallen en los recintos deberán participar activamente en dichos simulacros, a fin de reaccionar en forma rápida y adecuada en caso se produzca cualquier emergencia, utilizando las áreas seguras y los caminos de evacuación.

### **IX RESPUESTA OPORTUNA EN CASO DE EMERGENCIAS**

**Artículo 60°:** Ante cualquier situación de emergencia el trabajador que identifique a sus compañeros de trabajo o a cualquier persona herida comunicará de manera inmediata a su coordinador de área, este a su vez a la Dirección General del ISTOP" PJ"; asimismo, se deberá comunicar en el acto al Hospital Virgen de Fátima, al Hospital de ESSALUD I Higos Urco o a cualquier Centro Médico particular.

**Artículo 61°:** Todos los integrantes de las Brigadas actuarán en forma inmediata, de acuerdo a la función que desempeñen, hasta que la emergencia se encuentre plenamente controlada.

### **X DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

**Artículo 62°:** Cualquier aspecto no previsto en este Reglamento Interno, serán regulados por la legislatura vigente en relación a seguridad y salud en el trabajo, considerando sus normas complementarias, modificatorias, derogatorias y ampliatorias.

**Artículo 63°:** La junta de Seguridad y Salud en el Trabajo, en uso legítimo de sus atribuciones definitivas y demás prerrogativas, según contempla el artículo 42° del Decreto Supremo N.º 005- 2012-TR, Reglamento de la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, queda facultado en efectuar las modificaciones, ampliaciones, regulaciones y actualizaciones al presente Reglamento Interno, en aras de su correcta aplicación e implementación.

Chachapoyas, mayo de 2019.

## **ANEXO N.º 001**

### **LISTADO DE DEFINICIONES**

Para fines del actual Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del ISTP" PJ", se utilizarán definiciones como:

- 1. Accidente de Trabajo (AT):** Todo evento inesperado que acontezca como consecuencia directa o indirecta del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

De acuerdo al nivel de severidad, los incidentes de laborales que causan traumas personales deberán clasificarse en:

- 1. Accidente Liviano:** Es un hecho en el que la lesión, según el examen de carácter médico, que sugiere al que sufrió el accidente un periodo de reposo breve, permitiendo al trabajador un reincorporarse a sus actividades normales como límite el siguiente día.
- 2. Accidente Invalidante:** Acontecimiento donde el trauma, de acuerdo al examen médico, sugiere reposo, alejamiento con justificación de la labor y medicación. Dentro de la data numérica, no se considera cuando acaeció el imprevisto. Dependiendo del nivel incapacitante, los sucesos imprevistos son como siguen:
  - 2.1. Total, Temporal:** Se considera cuando el trauma ocasiona en el agraviado una incapacidad completa pero temporal en el trabajo, se brinda atención médica hasta su recuperación total.
  - 2.2. Parcial Permanente:** Corresponde al trauma que ocasiona un daño incompleto, ya sea física o de funcionalidad sea este un sistema o alguna parte de la anatomía.
  - 2.3. Total, Permanente:** En este caso, se refiere a lesiones que generan la pérdida total, ya sea anatómica, funcional, de un órgano o miembro; esta condición se considerara la pérdida de una parte ínfima del cuerpo.
- 3. Accidente letal:** Acontecimiento que ocasiona lesión que conlleva al fallecimiento del que labora. Con fines de data numérica se registrara: fecha que ocurrió la muerte.

4. **Actividad:** Conjunto de tareas, funciones u operaciones de tipo industrial o de servicios que lleva a cabo el empleador de acuerdo a la normatividad vigente.
5. **Acciones, labores, acciones, o procesos de alta exposición:** Denominamos así las tareas cuya probabilidad expone al trabajador a una elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo, será establecida por la autoridad competente.
6. **Actividades Insalubres:** Son actividades cuya ejecución provocan directamente o indirecta efectos negativos sobre el bienestar individual.
7. **Actividades Peligrosas:** tareas, servicios o procesos en los que se fabrican, manipulan, expendan o almacenan productos o sustancias que son susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o de los bienes.
8. **Auditorias:** Proceso estructurado, autónomo y registrado que cuya finalidad es evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, siguiendo los lineamientos establecidos y regulados por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
9. **Autoridad Competente: Referido al** Ministerio, que es la órgano estatal u organismo público encargada de establecer normas, controlando y fiscalizando el cumplimiento de las leyes vigentes.
10. **Registro Dinámico:** Siendo un sistema de almacenamiento de documentos ya sea físico o electrónico donde dichos documentos están accesible y disponibles al personal que lo requiera.
11. **Registro Pasivo:** Siendo un sistema de almacenamiento de documentos ya sea tangible o en la red donde dichos documentos no están accesible y disponibles al personal que lo requiera.
12. **Capacitación:** Acciones dirigidas a impartir conocimientos tanto teóricos como prácticos con la finalidad de promover aptitudes, destrezas y competencias sobre los procesos durante el trabajo, y como prevenir las amenazas al bienestar.
13. **Causas de los Accidentes:** Se denomina así a una serie de sucesos que guardan relación entre sí acontecen y ocasiona accidentes siendo clasificados:

- ❖ **Falta de Control:** se refiere a faltas, privaciones o debilitamiento en la gestión administrativa de que emplea puede ser la asistencia para supervisar las acciones estipuladas para proteger el bienestar y seguridad.
  - ❖ **Causas Primarias:** Esta referido a aspectos individuales del trabajador y condiciones del entorno laboral.
  - ❖ **Factores Personales:** Esta referido a deficiencias en la experiencia del trabajador, temores, estrés y tensiones presentes, que pueden afectar su desempeño.
  - ❖ **Factores del Trabajo:** Referidas a las tareas, condiciones laborales, recinto de labores, estructura organizacional, procesos utilizados, compases, horarios de labores, instrumentos, máquinas, insumos, sistemas de seguridad, conservación, técnicas y socialización, entre otros aspectos.
- 14. Causas Inminentes:** Todos cuanto que surgen partiendo de escenarios o acciones inseguras.
- ✓ **Condiciones Minino Estándar:** Señala el estado o situación peligrosa en el contexto laboral pudiendo provocar un incidente.
  - ✓ **Actos Mínimo Estándar:** Esta referido a comportamientos o acciones incorrectas por el trabajador que puede inducir un accidente.
- 15. Junta de Protección y Bienestar en el Instituto:** La entidad conformada de manera equitativa por portavoces del director y los que laboran, responsablemente y cumpliendo con lo estipulado según los establecido en la norma técnica, de participar en la revisión periódica, asignada a ser consultada con regularidad y periodicidad en las acciones del que emplea en relación a prevenir las amenazas.
- 16. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:** Es todo factor, elemento, agente que influye y da origen a amenazas afectando la seguridad y el bienestar de, los que laboran, en este concepto se hallan particularmente expuestos:
- Los rasgos particulares del inmueble, local e instalación, maquinarias, insumos y cada uno de los recursos que se hallan en el recinto.
  - En relación al uso de insumos químicos, físicos que se hallan en el contexto donde se labora deben ser considerado la cantidad, concentración, y nivel

- Métodos, procesos de las labores y el uso de tecnología usada de acuerdo a lo establecido en el uso de todo lo señala en el punto anterior que pudieran influir generando amenazas para los que laboran.
  - Organizar y ordenar las tareas y la socialización laboral, así como las interrelaciones surgidas donde están inmersas aspectos posturales, sociales y psíquicos.
- 17. Condiciones de Bienestar:** Señalan los variados aspectos sean psicológicos, fisiológicos, culturales, sociales teniendo en cuenta aspectos socio demográfico, el estado de salud de los trabajadores, incluyendo su tendencia a desarrollar enfermedad.
- 18. Contaminación del Ambiente de Trabajo:** Referido a cualquier modificación o alteración nociva en el aire, el terreno y líquidos en el contexto laboral, siendo su la permanencia un riesgo para la salud anatómica y mental de los que laboran.
- 19. Contratista:** Denominado así a una entidad jurídica o laboral que brinda prestaciones con costo a un institución o empresa, bajo términos y plazos previamente establecidos.
- 20. Controlando Amenazas:** Se denomina así al tomar decisiones con base en la data que se ha recolectado en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- 21. Instrucción en Seguridad o Instrucción Preventiva:** Es la recopilación de normas, convicciones, fundamentos y comportamiento según el entendimiento relacionado a prevenir amenazas en lo laboral, compartidos por todo empleado de la institución.
- 22. Emergencia:** Situación o acontecimiento inesperado originado en base a fenómenos sea natural o sea resultado de amenazas y acciones amenazadoras durante la labor, estas se obviaron en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 23. Dolencia Profesional Ocupacional:** Se denomina así a la afección acaecida en resultado a la exposición frecuente de circunstancias amenazadoras inherentes a la labor.
- 24. Empleador:** Ente natural o jurídica del sector privado o público, quien tiene a su cargo quienes laboran sea uno o más.
- 25. Equipos de Protección Personal (EPP):** Elementos, recursos o vestimenta asignados personalmente a los trabajadores como protección cuanta amenaza esté presente en el

trabajo que exponga su bienestar o seguridad. Los EPP representan una opción de complemento de las acciones de prevención.

- 26. Ergonomía:** Conocida como Diseño Ergonómico. Disciplina con el propósito de optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.
- 27. Estándares de Trabajo:** Guías, normas o arquetipo, definidos por el gerente que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas:  
¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?
- 28. Evaluación de riesgos:** Es el proceso que se realiza luego de identificar los peligros, con la finalidad de valorar el nivel, grado y gravedad del riesgo, proporcionando al empleador la información necesaria para que éste, determine cuándo, cómo y que medidas apropiadas y oportunas de acciones preventivas deben implementarse.
- 29. Exposición:** Se dice de los trabajadores que están expuestos o en contacto de condiciones que conllevan a un cierto grado de riesgo en el entorno laboral.
- 30. Gestión de la Seguridad y Salud:** Consiste en aplicar los fundamentos de la administración moderna a la seguridad y salud ocupacional, integrándolos con los procesos de producción, control de calidad y gestión de costes.
- 31. Gestión de Riesgos:** Método para identificar y analizar un riesgo, permite aplicar las acciones más adecuadas para minimizar su presencia y atenuar sus consecuencias, asegurando al mismo tiempo el logro de las conclusiones proyectadas.
- 32. Identificación de Peligros:** Método usado mediante el cual se detecta e identifica la existencia de una amenaza y sus rasgos.
- 33. Incidente:** Acontecimiento ocurrido durante el transcurso de las labores o vinculado por medio de esta, el personal afectado no resulta con traumas anatómicos, o si las hay, sólo requieren de atención básica o auxilios básicos

**34. Incidente Peligroso:** Acontecimientos con potencial de riesgo que podría provocar lesiones o enfermedades tanto a los trabajadores como a los locales.

**35. Inducción u Orientación:** Instrucción que se le proporciona a los trabajadores inicialmente para proporcionarles conocimientos e indicaciones necesarias que les permitirá realizar sus labores de manera inequívoca, eficaz y adecuada. Se clasifica en:

- **Instrucción General:** Adiestramiento al que labora con antelación al inicio de sus funciones, en aspectos globales: las políticas de la empresa, utilidades y privilegios disponibles, simplicidad, disposiciones internas, adiestramiento y familiarización del contexto laboral.
- **Instrucción Específica:** Capacitación dirigida al que labora de acuerdo a las actividades y funciones que va a desempeñar, para que realice correctamente las tareas propias del perfil.

**36. Investigación de Accidentes e Incidentes:** Procedimiento dirigido a detectar los aspectos, condiciones, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

**37. Inspección:** Se basa en comprobar si se cumplen los ítems dispuestos según disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

**38. Lesión:** Daño funcional o físico que afecta al personal debido a un incidente laboral o una dolencia relacionada con el trabajo.

**39. Lugar de Trabajo:** Área o cualquier recinto en el que los laboran se ubican y realizan sus actividades o donde tienen que trasladarse para ejecutar su tarea.

**40. Mapa de Riesgo:**

- **En el Empleador u Organización:** El mapa en el que se representa cada condición de la labor, que utiliza distintos procesos para determinar y ubicar amenazas, así como las operaciones que promocionan y protegen el bienestar de los que laboran dentro de la organización.

- **A Nivel Nacional:** Extracto de datos ordenados, de datos geográficamente, sobre las amenazas, eventos o actividades que representan riesgos para la segura operativa de una empresa u organización, ya sea a nivel nacional, sub regional
- 41. Medidas Correctivas:** Acciones de intimidación, que implican amenaza o amedrentamientos hacia el trabajador, con el objetivo de hacer tambalear la relación contractual.
  - 42. Medidas de Prevención:** Acciones adoptadas con el propósito de eliminar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.
  - 43. Observador:** Es un integrante del gremio mayoritario mencionado en el artículo 29 de la Ley, cuyas funciones están limitadas a lo señaladas en el artículo 61 del Reglamento.
  - 44. Peligro:** Rasgos o aspectos inherente a un objeto, condición o actividad con potencial para ocasionar traumas a los trabajadores, equipamiento, procedimientos o al medio ambiente.
  - 45. Pérdidas:** Referidas a la generación de traumas o merma que lesiona al trabajador.
  - 46. Plan de Emergencia:** Es el manuscrito que describe, cómo actuar y qué acciones tomar, ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, funciones de ayuda externas, procedimientos generales a servir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
  - 47. Programa Anual de Seguridad y Salud:** Es un documento describiendo cada actividad y acción de prevención en materia de SST, que la institución planea desarrollar a lo largo de un año.
  - 48. Prevención de Accidentes:** Amalgama de normas, actividades, procesos estandarizados como estrategias, establecidos desde la dirección cuyo objeto es prevenir las amenazas en los ambientes laborales.
  - 49. Primeros Auxilios:** Protocolos de atención inmediata al que labora habiendo sufrido algún incidente o dolencia asociada al trabajo.

- 50. Proactividad:** Actitud positiva y comprometida para ejecutar las directivas de seguridad y bienestar en el trabajo con responsabilidad.
- 51. Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos:** Son los elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.
- 52. Representante de los Trabajadores:** Empleado que ha sido asignado conforme a la normativa actual, con actuar de vocero de sus compañeros de labores, dentro de la junta de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 53.** Conforme a la legislatura actual, como vocero de los que laboran en la junta de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 54. Riesgo:** Posibilidad de que se concrete un riesgo en circunstancias concretas, generando algún daño a las individuos, equipamiento y el entorno.
- 55. Riesgo Laboral:** Posibilidad de que el trabajador sufra una lesión o desarrolle una enfermedad al ser expuesto a un factor o proceso peligroso en el ambiente laboral.
- 56. Salud:** Derecho primordial que implica un estado completo de bienestar físico, mental y social, muy al margen de no estar enfermo o incapacitado.
- 57. Salud Ocupacional:** Ramificación de la Salud Pública cuyo objetivo es fomentar y preservar el bienestar integral, físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.
- 58. Seguridad:** Conjunto de acciones y actividades para garantizar al que labora realizar sus actividades en una situación libre de riesgos sean tanto de carácter personal y/o ambiental, para proteger su bienestar y preservar el recurso humano y material.
- 59. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conglomerado de aspectos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de

responsabilidad empresarial social, en la categoría de generar conciencia en base a lo ofrecido de las adecuadas circunstancias de trabajo a los que laboran para la superación y así mejorara, la calidad de su vida, y promoverá la competitividad de los trabajadores en el mercado.

- 60. Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conglomerado de gestores y aspectos que encajan en el contexto nacional y en la normatividad legal de cada gobierno, que fomenta la previsión, de las amenazas laborales y la promueve perfeccionamiento del escenario laboral, siendo estas: elaborar de normatividad, visualizar, formar, promocionar y apoyar, el catálogo de datos, la vigilancia y restablecimiento del bienestar y el aseguramiento, vigilar y controlar, la intervención y opinión a los que laboran , y que cooperan , interviniendo y consultando a los laboran, y que constituyen, con el aporte de las organizaciones de base al diseño, desarrollo y evaluación de manera periódica las actividades orientadas a proteger la seguridad y bienestar de los que laboran y, en los que emplean, a optimizar los procedimientos de productividad, para ser más competitivos en el mercado.
- 61. Inspector de Seguridad y Bienestar en el Trabajo:** Es el operario elegido y capacitado por los compañeros de trabajo, dentro de la empresa, instituciones, organizaciones o entidad del sector público, incluidas los servicios militares y policiales siempre con cifras menores a veinte (20) operarios.

**Trabajador:** Individuo que realiza tareas laborales bajo la supervisión de un empleador privado o público, ya sea de forma independiente o dependiente.

Chachapoyas, Mayo de 2019.

## **ANEXO N.º 002**

### **ABREVIATURAS**

1. **AT** : Accidente de Trabajo.
2. **CSST** : Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. **D. L.** : Decreto Ley y Decreto Legislativo.
4. **D. S.** : Decreto Supremo.
5. **GSS** : Gestión de la Seguridad y Salud.
6. **SGSS** : Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. **SNSS** : Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. **ISTPPJ** : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Perú - Japón”
9. **RISST** : Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. **R. M.** : Resolución Ministerial.

**CHACHAPOYAS, MAYO DEL 2019**